



~~40~~
40

Bogotá,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

101

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-591112-0101
Fecha: 2017-11-14 15:27:24
No. Folios: 1

La suscrita **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 52.190.210 de Bogotá D.C. y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION ESPERANZA VIVA**, con Nit. 900001991 – 3 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRALDE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**, Presento la subsanación de la propuesta, anexando la documentación correspondiente a los aspectos jurídicos, aspectos financieros, aspectos de contrapartida, aspectos de sede administrativa, aspectos de experiencia y propuesta metodológica.

Por la atención a la presente les agradezco y me suscribo.

Atentamente,



MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
FUNDACION ESPERANZA VIVA
Representante legal
CARRERA 73 No 1 A – 21 MANDALAY AMERICAS OCCIDENTAL
TELEFONO 6635159 - 3174241104
fundacionfev@gmail.com - maria74eisa@yahoo.es

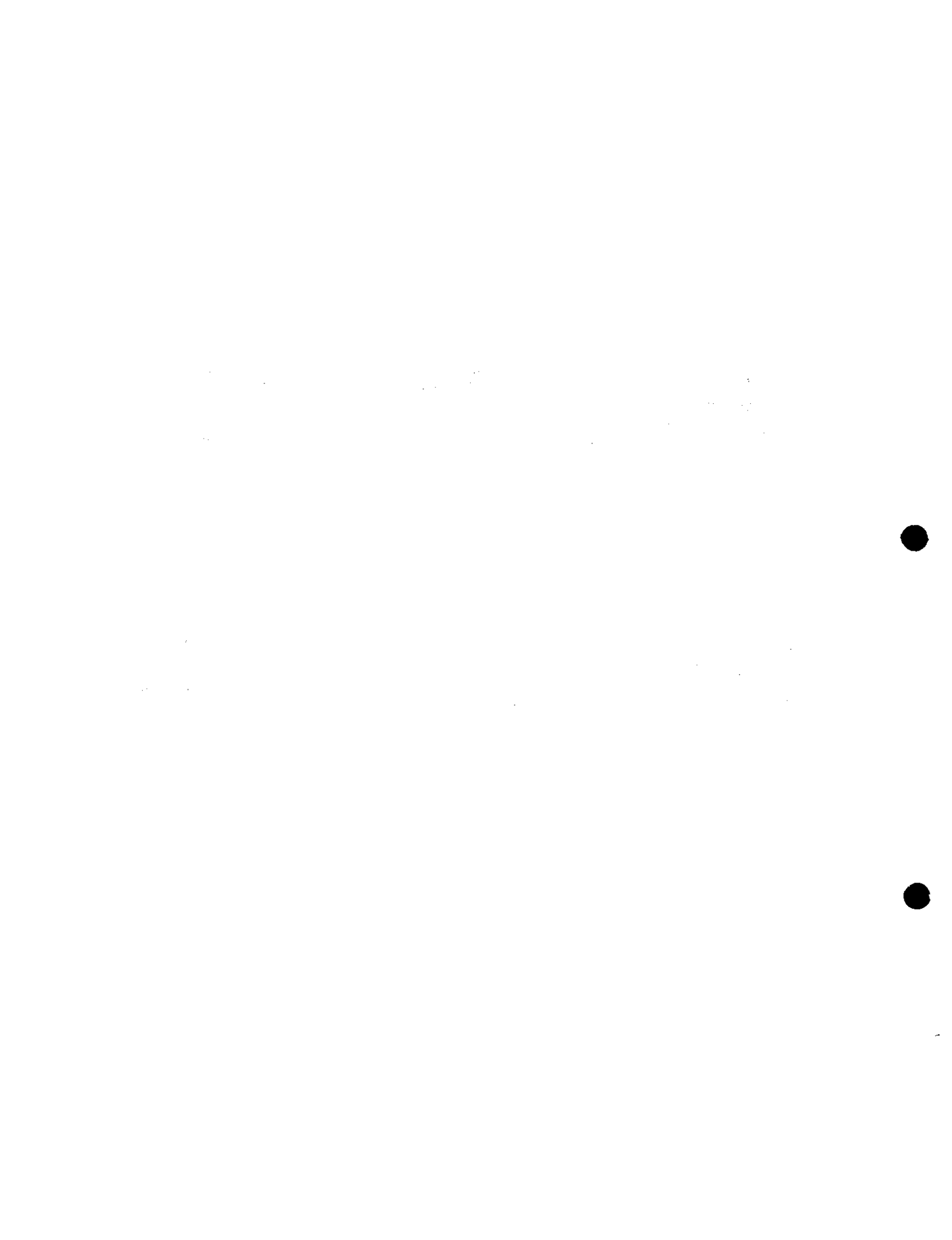
17400
+ 1 Sobre



NIT. 900001991-3

BANCO DE OFERENTES

Carrera 73 No 1 – 21 Barrio Mandalay – Américas Oriental
Teléfono 6635159





CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

La suscrita **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía N° 52.190.210 de Bogotá D.C. y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION ESPERANZA VIVA**, con Nit. 900001991 – 3 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRALDE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo la representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico de la Estrategia “ Construyendo Juntos Entornos Protectores ”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.



- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la



conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar.
Así

mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

REGIONAL A QUE SE PRESENTA	ZONA	VALOR
BOGOTA	ZONA 2	\$ 610.592.400
CUNDINAMARCA	ZONA 5	\$ 351.632.400
	TOTAL PROPUESTA	\$ 962.224.800

CONTRAPARTIDA

Me comprometo a aportar como contrapartida el dos punto cincuenta y cuatro (2.54%) del valor para el cual me presento para ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes, es decir el valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 24.423.696).

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
DEPARTAMENTO:	BOGOTA	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Profesional Psicosocial con experiencia de prácticas relacionadas con NNA por seis meses	1	9.000.000,00
Material de juegos para los encuentros vivenciales	100	3.211.848,00
TOTAL PRESUPUESTO		12.211.848,00



PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA 7.032.648	
ZONA:	5	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Profesional Psicosocial con experiencia de prácticas relacionadas con NNA por seis meses	1	9.000.000,00
Material de juegos para los encuentros vivenciales	100	3.211.848,00
TOTAL PRESUPUESTO		12.211.848,00

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUNTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS	
DEPARTAMENTO:	BOGOTA
ZONA:	2
Numero de cupos Adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
2 cupos por encuentro vivencial	4 actividades comunitarias

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUNTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS	
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
ZONA:	5
Numero de cupos Adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
2 cupos por encuentro vivencial	4 actividades comunitarias



Me comprometo como representante legal de la Fundación Esperanza Viva a garantizar dos cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes.

De acuerdo a los indicadores solicitados según el valor del presupuesto al que optamos, tenemos:

LIQUIDEZ:	1.2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	75 %
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 51.989.722

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

CAPACIDAD FINANCIERA:

LIQUIDEZ:	2.88
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	11.32%
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 253.624.281

SEDE ADMINISTRATIVA

La FUNDACION ESPERANZA VIVA con Nit No 900001991 – 3 cuenta con dos sedes administrativas y de funcionamiento, con capacidad de atención a la población para el adecuado desarrollo de la propuesta, las cuales se encuentran ubicadas en:

PRIMERA SEDE: CARRERA 73 No 1 – 21 BARRIO MANDALAY – AMERICAS OCCIDENTAL, se cuenta con esta sede como principal, edificación de dos pisos, que cuenta en su primer piso con salón de conferencias, dos oficinas con sus respectivos cómputos, salón de proyectos productivos, área de cafetería. En el segundo Piso: tres oficinas (03) con sus respectivos computadores e impresoras, mesa de juntas, sala de reuniones y proyecciones. Todos los equipos cuentan con redes de internet, línea telefónica No 6635159. Una asistente.

A demás se cuenta con:

- Un Centro psicoterapéutico, donde se atiende a los beneficiarios en ayuda psicológica y social, contamos con dos (02) psicólogos permanentes y dos (02) trabajadores sociales de manera permanente para prestar dicha asistencia.
- Oficina Jurídica, se cuenta con una abogada especialista en Derecho de Familia y en Derecho Laboral para prestar asistencia jurídica a los usuarios, con consultas jurídicas de manera gratuita.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



SEGUNDA SEDE: CARRERA 75 F No 62 F – SUR 30, cuenta con tres plantas, dotada con todos los equipos relacionados a Jardín Infantil con SEIS (06) salones con 8 mesas y 40 sillas en cada salón, tres (03) equipos de cómputo con las respectivas instalaciones de servicio de internet, dos televisores, un video beam, una sala de reuniones y una oficina principal con servicios telefónicos con No. 7552697. Una asistente.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

MUEBLES Y ENSERES:	\$ 201.015.358
EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 15.000.000

Atentamente,

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
FUNDACION ESPERANZA VIVA
Representante legal
CARRERA 73 No 1 A – 21 MANDALAY AMERICAS OCCIDENTAL
TELEFONO 6635159 - 3174241104
fundacionfev@gmail.com - maria74elsa@yahoo.es



NIT. 900001991-3

ASPECTOS JURIDICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CODIGO DE VERIFICACION: 0544202740748A

19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 10:57:59

R054420274

PAGINA: de 3

* * * * *

 TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ESPERANZA VIVA
 INSCRIPCION NO: S0040663 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011
 N.I.T. : 900001991-3, REGIMEN ESPECIAL
 TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADE
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
 ACTIVO TOTAL : 300,000
 PATRIMONIO : 300,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 75 F NO. 62 F SUR 30
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : maria74elsa@yahoo.es
 DIRECCION COMERCIAL : CR 75 F NO. 62 F SUR 30
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : maria74elsa@yahoo.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DEL 23 DE JUNIO DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200546 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ESPERANZA VIVA.

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Pilar Puente Trujillo

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 00262194 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION ESPERANZA VIVA POR EL DE: ESPERANZA VIVA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2015/01/08	ASAMBLEA DE SOCIOS	2015/01/14	00245442
004	2016/04/28	ASAMBLEA GENERAL	2016/05/19	00262194

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA ES CONSTITUIRSE EN UNA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES QUE INTEGREN Y ASOCIEN LOS ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, ACADÉMICOS Y COMUNITARIOS, CON MIRAS A PROMOCIONAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO DEL SER HUMANO Y SUS POTENCIALIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA FUNDACION ESPERANZA VIVA PODRÁ DISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER, EJECUTAR, CONTRATAR, SUMINISTRAR, FIRMAR CONVENIOS Y ESTABLECER UNIONES TEMPORALES Y DEMÁS FIGURAS QUE LA LEY CONTEMPLA, CON INSTITUCIONES DEL ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO Y CON PERSONAS NATURALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS. OBJETIVOS. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. PODRÁ DAR Y/O RECIBIR BIENES EN PROPIEDAD, COMODATO, ARRIENDO, DONACIÓN, GARANTÍA. PODRÁ REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y DE LAS COMUNIDADES INCLUIDAS EN SU RADIO DE ACCIÓN. PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS EN PRO DE RECIBIR APOYO DE TIPO LOGÍSTICO, FINANCIERO, HUMANO, TECNOLÓGICO, MATERIAL Y OTROS, EN CALIDAD DE DONACIÓN, COMPRA CRÉDITO, OTROS, PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y PROPÓSITOS. PODRÁ RECIBIR TODA CLASE DE APOYO Y RECURSOS DE PARTICULARES O INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL LOGRO DE SU OBJETÓ. EJECUTAR TODA CLASE DE PROYECTOS EN DESARROLLO DE CONTRATOS CON ENTES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES, PÚBLICOS O PARTICULARES, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A UN PLAZO CORTO, MEDIANO O LARGO. COLABORAR CON LAS COMUNIDADES VULNERABLES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL, LOS QUE SEAN NECESARIOS EN LA CREACIÓN DE CONDICIONES PARA UN MEJORAMIENTO PERMANENTE E INTEGRAL DE SU CALIDAD DE VIDA. IMPLEMENTAR ESPACIOS DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS ENTIDADES QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO SICO-SOCIAL Y FÍSICO DE LAS PERSONAS. ESTABLECER CONVENIOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y DE CARÁCTER PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. MANEJAR LOS RECURSOS PROPIOS, LAS DONACIONES, LEGADOS Y LOS INGRESOS POR COSTOS QUE SE DERIVEN DEL OBJETIVO SOCIAL PROPUESTO. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. DESARROLLO DEL OBJETO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, PODRÁ DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONTRAER OBLIGACIONES DENTRO DE LA NATURALEZA DE SU OBJETO, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA DE VINCULACIÓN LEGAL. SIN EMBARGO; EVITAR EL ENDEUDAMIENTO

FINANCIERO YA QUE EL OBJETO PRINCIPAL ES EL TRABAJO SOCIAL SIN PERJUICIO PARA NINGÚN MIEMBRO. 2. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS O ACUERDOS CON ENTIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FINES SIMILARES O PUEDAN BRINDARLE SOPORTE O AYUDA A LA COMUNIDAD; TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO Y/O ADMINISTRACIÓN DELEGADA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY, CON O SIN INTERESES; ADQUIRIR ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; GIRAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS; RENOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. 3. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, CARECE DE ÁNIMO DE LUCRO Y, POR CONSIGUIENTE, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR: A) LAS CUOTAS MENSUALES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS PAGADAS POR SUS ASOCIADOS; B) POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS C) POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, INCLUYENDO LOS DONADOS POR ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO NACIONALES O EXTRANJERAS Y; D) POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA FUNDACION ESPERANZA VIVA. A LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA ASCIENDE A LA SUMA DE TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000), SUMA QUE HA SIDO APORTADA POR LOS ASOCIADOS EN DINERO EN EFECTIVO. PARÁGRAFO: LA FUNDACION ESPERANZA VIVA NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI DE TERCEROS. DE LA FINALIDAD Y DE LOS OBJETIVOS. LA FINALIDAD ES LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, MEJORAMIENTO DE LAS CALIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, LOS DEPORTES Y DE LA CONCIENCIA CÍVICA ECOLÓGICA DE LA REGIÓN EN LA CUAL LA FUNDACION ESPERANZA VIVA DESARROLLE O IMPLEMENTE ACTIVIDADES. LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA 1. FORMAR Y FOMENTAR EL SENTIDO HUMANÍSTICO EN CADA CAMPO DE INTERVENCIÓN EN EL CUAL LA FUNDACIÓN HAGA PRESENCIA, EN SUS AFILIADOS Y EN CADA PERSONA QUE SE RELACIONE CON LA FUNDACION ESPERANZA VIVA. 2. IMPULSAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y LA COMUNICACIÓN ASERTIVA CON EL FIN DE PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. 3. GESTIONAR, ASESORAR Y DESARROLLAR PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA CUAL SE INTERVIENE COMO FUNDACIÓN Y LA DE SUS AFILIADOS. 4. CONTRIBUIR AL APOYO SOCIAL, LA ORIENTACIÓN, REINTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y/O PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O DISCAPACIDAD. 5. CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y/O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES

PÚBLICAS Y/O PRIVADAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES 6. DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TENDIENTE A IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y QUE NO SEAN CONTRARIOS A LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 300,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00262190 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MORENO ALVAREZ MARIA ELSA	C.C. 000000052190210
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MORENO BARAHONA CINDY KATHERINE	C.C. 000001024468914
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ MORENO PAOLA ANDREA	C.C. 000001030617839

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00262192 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MORENO ALVAREZ MARIA ELSA	C.C. 000000052190210

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. MANEJAR JUNTO CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS. B. PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL. C. SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. REPRESENTAR LA ENTIDAD ANTE LAS AUTORIDADES EN TODO TIEMPO Y LUGAR. E. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO. F. AVALAR LAS COMPRAS Y GASTOS QUE CELEBRE LA ENTIDAD CON CUALQUIER ENTE COMERCIAL O ADMINISTRATIVO. G. CONCEPTUAR SOBRE LAS INVERSIONES QUE HAGA LA ENTIDAD Y DAR SU AUTORIZACIÓN. H. CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR MIL SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 23 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200546 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PABON TAIMBUD LEICY RUBI	C.C. 000000037004479

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CODIGO DE VERIFICACION: 054420274C748A

19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 10:57:59

R054420274

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA (E)

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2017, a las 13:13:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.190.210
Código de Verificación	653222202017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO



Inicio Institución Contacto

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2017 a las 13:09:06 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 52190210 y Nombres: MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3189711/9112 - Resto del país: 018000 910 400
 FAX (571) 3189581 - e-mail: lineadirecto@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 100807262



WEB

13:10:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), al(la) señor(a) MARIA ELSA MORENO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52190210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.190.210

MORENO ALVAREZ

APELLIDOS

MARIA ELSA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1974

MIRAFLORES
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

11-FEB-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO





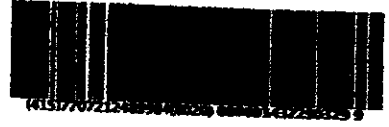
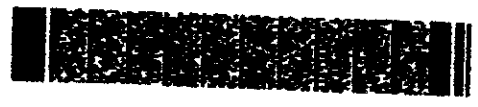
Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto: **02** Actualización
Español reservado para la DIAN

4. Número de Escrutinio: **14322903299**



5. Número de identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 0 0 1 9 9 1** 3 12. Dirección nacional: **Impuestos de Bogotá** 14. Sede electrónica

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Partes jurídica: **1**

25. Tipo de documento: **1**

26. Número de identificación: **9 0 0 0 0 1 9 9 1 3**

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/municipio: **Bogotá D.C.**

31. Primer apellido: **FUNDACION** 32. Segundo apellido: **ESPERANZA** 33. Primer nombre: **VIVA** 34. Otro nombre:

35. Razón social:
FUNDACION ESPERANZA VIVA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/municipio: **Bogotá D.C.**

41. Dirección principal: **CR 75 F 62 F 30 BRR CIUDAD BOLIVAR SUR** 42. Correo electrónico: **maria74elva@yahoo.es**

43. Código postal: **7552697** 44. Teléfono 1: **3174241104** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Otros rubros		Número establecimiento	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	52. Número establecimiento:			
9,4,9,9	20040401			1 2					

53. Código: **4 7 1 6**

54. Obligación facturar por impresos blancos: **04- Impresos blancos y contp. régimen especial**
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por impresos blancos

Obligaciones tributarias

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	

Excepciones

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio			57. Modo			58. CPC					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	5	6

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las verificaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia automática y se considerará en un estado en conexión con el sistema de la DIAN.

59. Anexo: SI NO

60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **20141218**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exclusivamente a la entidad, por lo anterior, cualquier traslado o modificación en que incurra deberá ser autorizada.
Artículo 19 Decreto 2489 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

62. Nombre: **MORENO ALVAREZ MARIA ELSA**
63. Cargo: **Representante legal Certificado**

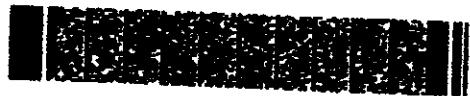


Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



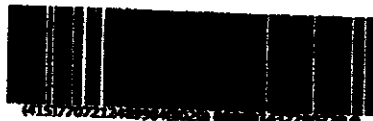
001

2. Concepto **02** Activación
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14322903299



5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 0 1 9 9 1

6. DV

- 3

12. Dirección nacional
Impuestos de Bogotá

14. Bando electrónico

312

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

IDENTIFICACION

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otro nombre

35. Razón social:

FUNDACION ESPERANZA VIVA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 75 F 62 F 30 BFR CIUDAD BOLIVAR SUR

42. Correo electrónico:

maria74colen@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

7 5 5 2 6 9 7 3 1 7 4 2 4 1 1 0 4

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad secundaria

Ocupación

46. Código:

8 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 4 0 4 0 1

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número actividad secundaria

Responsabilidades, Cuentas y Adiciones

53. Código:

4 7 1 8

04- Imp. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

15- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligaciones aduanaeras

Exportaciones

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, implica vigencia actualizada y en consecuencia no es exigible su renovación. Para más información con la DIAN

59. Asumir: SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en caso incumplido podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

63. Nombre MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

64. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de folioclavio

14322903290



(0157707212433349329) 880001432290329

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 0 1 9 9 1 - 3

6. DV

12. Dirección seccional
Departamento de Bogotá

92

14. Estado electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 125. Número de identificación: 13 3 7 0 0 4 4 7 9 126. DV: 127. Número de tarjeta profesional: 7 2 1 3 6

128. Primer apellido: PABON 129. Segundo apellido: TAMBUO 130. Primer nombre: LECY 131. Otros nombres: PALEN

132. Número de identificación Tributaria (NIT): 133. DV: 134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 1 0 2

136. Tipo de documento: 137. Número de identificación: 138. DV: 139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido: 141. Segundo apellido: 142. Primer nombre: 143. Otros nombres:

144. Número de identificación Tributaria (NIT): 145. DV: 146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento:

148. Tipo de documento: 149. Número de identificación: 150. DV: 151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido: 153. Segundo apellido: 154. Primer nombre: 155. Otros nombres:

156. Número de identificación Tributaria (NIT): 157. DV: 158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento:

DocuSign

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

14322903299



41537787212402040308 0000014322903299 3

5. Número de identificación Tributaria (RIT):

9 0 0 0 0 1 9 9 1

8. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Datos estadísticos

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIM		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 4 1 6 0 8	
	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		101. Número de identificación: 5 2 1 9 0 2 1 0	
102. DV 1 3		102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido: MORENO		105. Segundo apellido: ALVAREZ		106. Primer nombre: MARIA
		107. Otros nombres: ELSA		
108. Número de identificación Tributaria (RIT):		109. DV -		
		110. Razón social representante legal		
2	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
102. DV		102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:		105. Segundo apellido:		106. Primer nombre:
		107. Otros nombres:		
108. Número de identificación Tributaria (RIT):		109. DV -		
		110. Razón social representante legal		
3	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
102. DV		102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:		105. Segundo apellido:		106. Primer nombre:
		107. Otros nombres:		
108. Número de identificación Tributaria (RIT):		109. DV -		
		110. Razón social representante legal		
4	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
102. DV		102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:		105. Segundo apellido:		106. Primer nombre:
		107. Otros nombres:		
108. Número de identificación Tributaria (RIT):		109. DV -		
		110. Razón social representante legal		
5	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
102. DV		102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:		105. Segundo apellido:		106. Primer nombre:
		107. Otros nombres:		
108. Número de identificación Tributaria (RIT):		109. DV -		
		110. Razón social representante legal		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

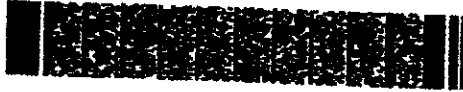


Formulario del Registro Único Tributario



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

14322903299



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 0 1 9 9 1 - 3

6. DV

12. Dirección sectorial
Impuestos de Renta

3 2

14. Sexo electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personalidad jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidad o organismo del sector público de orden nacional, departamental, municipal y distrital

67. Sociedades y compañías anónimas

70. Simulado

2

Constitución, Registro y Última Razona

Documento

1. Constitución

2. Razona

Composición del Capital

71. Clase:

0,8

72. Número:

0,6,1,6

73. Fecha:

2 0 0 4 1 0 0 8

74. Número de Modelo:

75. Entidad de registro

0,5

76. Fecha de registro:

77. N.º Matricula mercantil:

78. Departamento:

1,1

79. Ciudad/Municipio:

0,0,1

82. Nacional:

0 %

83. Nacional pública:

0 %

84. Nacional privada:

0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero pública:

0 %

87. Extranjero privada:

0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Instituto de Fomento Rural

3 3

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

9 9

90. Fecha última de estado:

2 0 1 0 8 4 1 9

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

92. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

Vinculación económica

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlada:

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlada

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria otorgada o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

FUNDACION ESPERANZA VIVA

ACTA No 005

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

FECHA: Agosto 17 de 2016
LUGAR: Carrera 75 F No 62 F – 30 Sur Ciudad Bolívar
HORA: 3:00 P.M
NUMERO DE ASISTENTES: 5

Siendo las 3:00 p.m se reunió en ASAMBLEA GENERAL LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, en la oficina ubicada en la Carrera 75 F No 62 F – 30 Sur Ciudad Bolívar de ésta ciudad, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Sra. Directora de la Fundación, conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Solicitud de Autorizacion a la Representante Legal para presentar propuestas, contratar y comprometer a la Fundación Esperanza Viva en futuras contrataciones.
4. Propositiones y varios

Puesto a discusión el orden del día fue aprobado por unanimidad por los participantes.

1.) Se constató que asistieron:

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ	C.C No 52.190.210
CINDY KATHERINE MORENO BARAHONA	C.C No 1.024.468.914
PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO	C.C No 1.030.617.839
LEICY RUBI PABON TAIMBUD	C.C No 37.004.479
DANNIA SORAYA PABON TAIMBUD	C.C No 36.753.214

Verificado que hubo Quorum para deliberar y decidir conforme a la ley y los estatutos.

2.) La señorita PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO, en su calidad de Secretaria de la Fundación da lectura del Acta anterior , la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

3.) Toma la palabra la presidenta de la Fundación Esperanza Viva para manifestar que existen varias propuestas de contratación con el Estado y con particulares y que se hace necesario obtener una Autorización por parte de la Asamblea General de socios y de la Junta Directiva de la Fundación Esperanza Viva donde AUTORIZA a la REPRESENTANTE LEGAL para presentar propuestas, contratar y comprometer recursos que respalden los montos de las invitaciones públicas a nombre de la Fundación.

Se somete a consideración la propuesta anterior a todos los miembros de la Asamblea General y a la Junta Directiva mediante votación la cual fue aprobada por unanimidad y se manifiesta que AUTORIZAN a la señora MARIA ELSA MORENO ALVAREZ, identificada con C.C No 52.190.210 de Bogotá en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Fundación Esperanza Viva a presentar propuestas contratar y comprometer recursos que respalden los montos de las invitaciones y licitaciones que se presenten a entidades públicas y privadas a nombre de la Fundación Esperanza Viva y queda plenamente facultada para contratar y participar en futuras convocatorias y contrataciones.

4.) Propositiones y varios

No existen propuestas diferentes a la planteada por parte de los socios ni miembros de la Junta Directiva.

Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la Fundación Esperanza Viva la presente Acta con todo lo establecido dentro de la misma.

Dada en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016)


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
C.C No 52.190.210

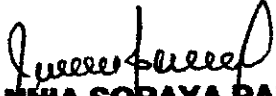

CINDY KATHERINE MORENO
C.C No



PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO
C.C No 1030617839



LEICY RUBY PABON TAIMBUD
C.C No 37004479



DANIA SORAYA PABON TAIMBUD
C.C No 36953214 *cto*



NIT. 900001991-3

PERSONERIA

JURIDICA

ICBF

Carrera 73 No 1 – 21 Barrio Mandalay – Américas Oriental
Teléfono 6635159

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced, there are still many obstacles to overcome, such as data quality and privacy concerns.





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico Regional Bogotá



RESOLUCIÓN No.

1787

08 OCT 2004

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Presidente y/o Representante Legal a **HELENA ELSA MORENO ALVAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 52.190.210 de Bogotá, para el periodo indefinido, a partir del 1° de Julio de 2004, conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Entidad y al acta de Constitución de fecha 01 de Julio de 2004.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución personalmente a la **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, a través de su Representante Legal o su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, se fijará un edicto en lugar público del grupo Jurídico de esta Regional, por el término de diez (10) días con la inserción de la parte resolutoria de esta providencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo proceden el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF y el de apelación, ante el Director General del mismo Instituto, los cuales se deberán interponer por escrito al momento de su notificación personal o dentro de los cinco (05) días siguientes a ella o a la designación del edicto, según el caso, como lo establece el artículo 51 del Decreto 001 de 1984 y en todo caso con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 52 del citado Decreto.





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico Regional Bogotá



RESOLUCIÓN No. 1787

08 OCT 2004

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Resolución No 788 de 1988 y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que El (la) señor (a) **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.190.210 de Bogotá, actuando en su calidad de Presidente y/o Representante Legal, de la Entidad denominada **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, solicitó mediante oficio, reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de acuerdo con el acta de Constitución realizada el 01 de Julio de 2004 en la ciudad de Bogotá.

Que Con fecha 8 de Octubre de 2004, la coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional emitió concepto favorable para el reconocimiento de la personería jurídica solicitada por cumplirse los requisitos legales especialmente los señalados por la Resolución No 0515 del 12 de Abril de 1988.

Que Realizado el estudio de los estatutos, se observa que se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que en consideración a lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Reconocer Personería Jurídica y aprobar estatutos, a la Entidad denominada **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, con domicilio en la Calle 34 Sur No 78 Q - 58, de ésta ciudad.



RESOLUCION No. 1787 08 OCT 2004

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ESPERANZA VIVA**

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución según el parágrafo del artículo 95 del decreto 2150 de 1995, no requiere publicación y surte sus efectos desde su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 OCT 2004


ALEXANDRA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Directora ICBF Regional Bogotá

Elaboró: Dra. Mylen González
Control Legat: Dra. Patricia Jurado Pabón





NIT. 900001991-3

ASPECTOS FINANCIEROS




FUNDACION ESPERANZA VIVA
NIT. 900.001.991-3

ESTADO DE RESULTADOS DE SITUACION INTEGRAL
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016

		NOTAS
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS		
ICBF	1.282.063.071	9
Donaciones	60.000.000	
TOTAL INGRESOS	1.342.063.071	
COSTOS	1.280.073.349	10
TOTAL COSTOS	1.280.073.349	
GANANCIA BRUTA	61.989.722	
GASTOS DE LA OPERACIÓN		
Gastos de personal	17.282.900	11
Honorarios	11.400.000	
Mantenimiento y Reparaciones	15.080.000	
TOTAL GASTOS DE LA OPERACIÓN	43.762.900	
GANANCIA OPERACIONAL	8.226.822	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Ingresos No Operacionales	568	12
Egresos No Operacionales	89.554	
EXCEDENTE NETO ANTES DE IMPUESTOS	8.137.836	
Provisión Impuesto de Renta	1.628.000	13
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6.509.836	


MARÍA ELSA MORENO ALVAREZ
 Representante Legal


MARIENE ROSENDO GARCÍA
 Contadora
 T.P. 34.215-T


LEICY ROSENDO TAMAYO
 Revisora Fiscal
 T.P. 72.138-T



FUNDACION ESPERANZA VIVA
NIT. 900.001.991-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016

ACTIVOS	PASIVOS	NOTAS
CORRIENTES	NOTAS CORRIENTES	6
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	3 CUENTAS POR PAGAR	
Caja	Impuestos, tasas y gravámenes	
Bancos	Cuentas por pagar	8.972.000
	Pasivos estimados y provisiones	2.996.100
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y C	4 Total Pasivo Corriente	12.968.100
Deudores		
	NO CORRIENTES	
	Otros pasivos	0
Total Activo Corriente	Total Pasivo No Corriente	0
	TOTAL PASIVOS	12.968.100
		7
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Muebles y enseres		
Equipo de computación		
Total Propiedad Planta y Equipo		
	PATRIMONIO	8
Total Activo No Corriente	Reserva Permanente	1.500.000
TOTAL ACTIVOS	Excedentes Acumulados	232.646.349
	Excedentes del Ejercicio	6.509.836
	TOTAL PATRIMONIO	240.656.181
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	240.656.181

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Representante Legal

MARCELENE ROSERO GARCIA
Contadora
T.P. 34.216-T

LUCY RUBIENSON TAMBUD
Revisora Fiscal
T.P. 72.139-T

**FUNDACION ESPERANZA VIVA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DE FUNDACION ESPERANZA VIVA

La Fundación Esperanza Viva con Nit 900.001.991-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Ubicada en la Cra 75F No. 62F 30 sur, se constituyó por acta No. 01 del 23 de Junio de 2004 otorgado en Asamblea Constitutiva, con vigencia indefinida, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2011 bajo el número 00200546 del libro de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

El objeto principal de la entidad es brindar apoyo a todas las familias menos favorecidas de la sociedad y sus fines específicos son: Brindar la posibilidad de tener acceso a restaurante, rehabilitación de familias pobres de Bogotá sin distinción de raza o condición.

NOTA 2- BASES DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante Decreto 3022 de 2013; y estos estados financieros corresponden con los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NIIF PARA PYMES.

Los estados financieros se encuentran presentados en pesos colombianos.

Para el reconocimiento de los hechos económicos, **FUNDACION ESPERANZA VIVA**, aplica la base de causación. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externo, que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos, haciendo posible su verificación.

La contabilidad se registró utilizando los aplicativos adquiridos por la Compañía para el manejo integral de la de la información contable y financiera y no existen limitaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso contable.

- **Cualidades de la información financiera**

- **Comprensibilidad:** La información financiera de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** debe ser presentada de manera comprensible a los usuarios que tengan conocimiento del mundo de las Entidades sin Ánimo de Lucro y de la contabilidad en general, así mismo que tengan la intención de estudiar la información con diligencia, de todos modos no quiere decir esto que **FUNDACION ESPERANZA VIVA** deba omitir información relevante que le sirva a los usuarios para la toma de decisiones.
- **Relevancia** La información es relevante para la toma de decisiones de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** cuando pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.
- **Materialidad o importancia relativa:** La información es material y por tanto relevante para la toma de decisiones. La importancia relativa para **FUNDACION ESPERANZA VIVA** está dada cuando las decisiones tomadas estén basadas en las partidas materiales, no queriendo decir que no se corrijan los errores o se registren partidas no materiales conforme a la NIIF para PYMES.
- **Fiabilidad:** La información será fiable para **FUNDACION ESPERANZA VIVA** cuando esté libre de error significativo o sesgo, y representa fielmente lo que quiere representar o puede esperarse razonablemente que represente.
- **Esencia sobre forma:** Las transacciones de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** deben ser registradas con base en su esencia financiera y no de acuerdo con su forma legal, y así que la información sea más fiable.
- **Prudencia:** Cuando existan incertidumbres en las estimaciones que realice **FUNDACION ESPERANZA VIVA** se debe aplicar las técnicas que no permitan que se sobreestimen los ingresos o los activos ni se subestimen los pasivos y los gastos, sin embargo no se busca sobrevalorar pasivos o gastos ni subvalorar activos o ingresos, la prudencia no permite el sesgo en la medición.
- **Integridad:** En **FUNDACION ESPERANZA VIVA** la información para ser fiable, debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- **Comparabilidad:** Los usuarios de la información financiera de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** deben ser capaces de compararla a lo largo del tiempo, de igual forma poder compararla con otras entidades. Para cumplir esta característica la información financiera debe ser preparada de forma uniforme es decir con las mismas políticas contables a lo largo del tiempo.
- **Oportunidad:** Para que la información financiera sea fiable debe ser oportuna, para que **FUNDACION ESPERANZA VIVA** emita información oportuna debe ser presentada dentro del tiempo adecuado, por tanto es disposición de la gerencia medir y establecer que la información financiera es oportuna pero al mismo tiempo fiable.

- **Beneficio sobre costo:** En **FUNDACION ESPERANZA VIVA** los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio (Costo Vs Beneficio). Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutaron de los beneficios y con frecuencia disfrutaron de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

- **Situación Financiera:** La situación financiera de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen de la siguiente manera:
 - a. Un **activo** es un recurso controlado por **FUNDACION ESPERANZA VIVA** como resultado de sucesos presentes y pasados
 - b. Un **pasivo** es una obligación presente de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** surgida a raíz de sucesos presentes y pasados.
 - c. **Patrimonio** es la parte residual de los activos de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** una vez deducidos todos sus pasivos.

- **Rendimiento:** Es la relación entre los ingresos y los gastos de **FUNDACION ESPERANZA VIVA** durante un período contable. Los ingresos y los gastos se definen a continuación:
 - a. **Ingresos:** Son las entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

Gastos: Son los decrementos producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o **NOTA 3- EFECTIVO** Corresponde a efectivo de contratos por actividades de la operación.

ACTIVOS CORRIENTES

NOTA 03 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, no existen cuantías restringidas en este rubro, ni cuentas embargadas o con una destinación legal específica que imposibilite a utilizar estos recursos en un período no mayor a sesenta días.

Actualmente no existen partidas conciliatorias significativas mayores a sesenta días en este rubro.

El efectivo al 31 de Diciembre comprendía lo siguiente:

Caja	19.054.250
Bancos	7.697

NOTA 04 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde principalmente a contratos con entidades públicas

Los deudores al 31 de Diciembre comprendían lo siguiente:

Anticipo Impuestos	3.186
Deudores	23.300.000

NOTA 5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad y Equipo 31 de Diciembre comprendían lo siguiente:

Muebles y enseres	201.015.358
Equipo de Computación	10.246.986

PASIVOS CORRIENTES

NOTA 6 CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar a Proveedores al 31 de Diciembre.

Cuentas por pagar	9.972.000
Pasivos estimados y provisiones	2.996.100

NOTA 7 OTROS PASIVOS

A Diciembre 31:

Otros pasivos	0
---------------	---

NOTA 8 PATRIMONIO

A Diciembre 31:

Reserva Permanente	1.500.000
Excedentes Acumulados	232.646.345
Excedentes del Ejercicio	6.509.836

NOTA 9 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos Operacionales a diciembre 31 Comprendían:

ICBF	1.282.063.071
Donaciones	60.000.000

NOTA 10 COSTOS

Los costos Operacionales a diciembre 31:

COSTOS	1.290.073.349
--------	---------------

NOTA 11 GASTOS DE LA OPERACION

Los Gastos de la operación a Diciembre 31 comprendían:

De Personal	17.282.900
Honorarios	11.400.000
Mantenimiento y reparaciones	15.080.000

NOTA 12 OTROS INGRESOS Y EGRESOS

A diciembre 31:

Ingresos No Operacionales	568
Egresos No Operacionales	89.554

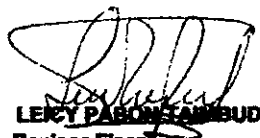
NOTA 13 PROVISION IMPUESTO DE RENTA

A diciembre 31:

Provisión Impuesto de Renta	1.628.000
-----------------------------	-----------


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Representante Legal


MARLENE ROSENO GARCIA
Contador
T.P. 34.215-T


LEICY PABON CAMBUD
Revisor Fiscal
T.P.72.136-T

FUNDACION ESPERANZA VIVA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1 – ENTE ECONOMICO

NOTA 2- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para sus registros contables y para la preparación de sus Estados Financieros, la fundación por disposición legal, debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

NOTA 3- EFECTIVO

Corresponde a efectivo de contratos por actividades de la operación.
El efectivo al 31 de Diciembre comprendía lo siguiente:

Caja	19.054.240
Bancos	7.697

NOTA 4 DEUDORES

Corresponde principalmente a contratos con entidades públicas
Los deudores al 31 de Diciembre comprendían lo siguiente:

Anticipo Impuestos	0
Deudores	23.300.000

NOTA 5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad y Equipo 31 de Diciembre comprendían lo siguiente:

Muebles y enseres	211.262.344
-------------------	-------------

NOTA 6 IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES

La fundación presenta impuestos de renta y retenciones.

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar a Proveedores al 31 de Diciembre.

Cuentas por pagar	9.972.000
-------------------	-----------

NOTA 8 OTROS PASIVOS

A Diciembre 31:

Otros pasivos	0
---------------	---

NOTA 9 INGRESOS

Los Ingresos Operacionales a diciembre 31 Comprendían:

ICBF	1.282.063.071
Donaciones	60.000.000

NOTA 10 GASTOS OPERACIONALES

Los Gastos operacionales a Diciembre 31 comprendían:

Honorarios	11.400.000
Gastos de personal	17.282.900
Mantenimiento y reparaciones	15.080.000

NOTA 11 OTROS INGRESOS Y EGRESOS

A diciembre 31:

Ingresos No Operacionales	568
Egresos No Operacionales	89.554



MARIA ELSA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL



LEICY RUBI PABON T.
REVISOR FISCAL
T.P. 72136-T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Socios de la Compañía:
FUNDACION ESPERANZA VIVA NIT 900.001.991-3

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208, 209 y 210 del Código de Comercio, he examinado el balance general adjunto de la FUNDACION ESPERANZA VIVA al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados a partir de los registros de contabilidad que mantiene la sociedad, bajo la responsabilidad de la administración.

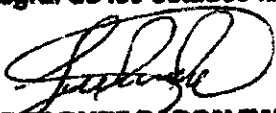
Entre mis funciones como Revisor Fiscal, establecidas en el citado Código, se encuentra la de expresar una opinión sobre los estados antes mencionados, con base en los exámenes de los mismos.

Realicé previamente mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACION ESPERANZA VIVA al 31 de diciembre de 2016, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

El informe de gestión correspondiente al año terminado en 31 de diciembre de 2016, cuya preparación es responsabilidad del Representante Legal de la sociedad, no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí.


LEICY RUBI PABON TAIMBUD
T.P. 72.136-T
Revisor Fiscal

Bogotá D.C, 27 de marzo de 2.017



FUNDACION ESPERANZA VIVA
NIT. 900.001.991-3

APLICACIÓN DE FORMULAS	2016	
Estabilidad		
1. Endeudamiento		
Pasivo Total	<u>12,968,100</u> =	0.05
Activo Total	253,624,281	Ideal <= 0,6
2. Índice de Liquidez		
Activo Corriente	<u>42,361,937</u> =	3.27
Pasivo Corriente	12,968,100	

República de Colombia
 Ministerio de Educación Pública

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

Nombre: [Illegible]
Apellido: [Illegible]
C.C.: [Illegible]
Expedida en: [Illegible]
Expiración: [Illegible]

[Illegible signature]

[Illegible text]

Este título es un documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO, en virtud de la Ley 42 de 1950,
de 1950.
Este documento es un título profesional expedido
por el Ministerio de Educación Pública de la Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 31.944.000
ROSEBORG ADONIS

APellidos: MARLENE

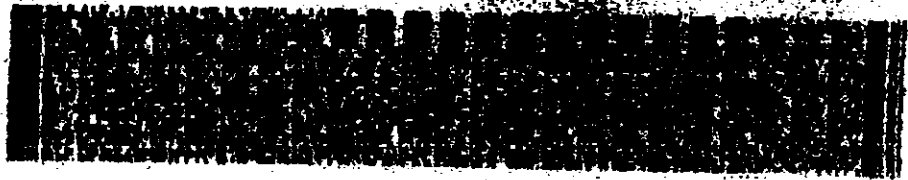


FECHA DE NACIMIENTO: 21-AGO-1961
CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO: 1.60 O+ F
ESTATURA: 30-NOV-1962 CALI G.S. RH SEXO

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: *[Signature]*
REGISTRACION NACIONAL
CALLE 100 No. 100-100 Cali



A-3160150-00051202-F-0091914602-20090917 0002234812A 1 2850009784

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 0 C 3 0 B 6 2 A F 1 6 F 5 1 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARLENE ROSERO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31914662 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 34215-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

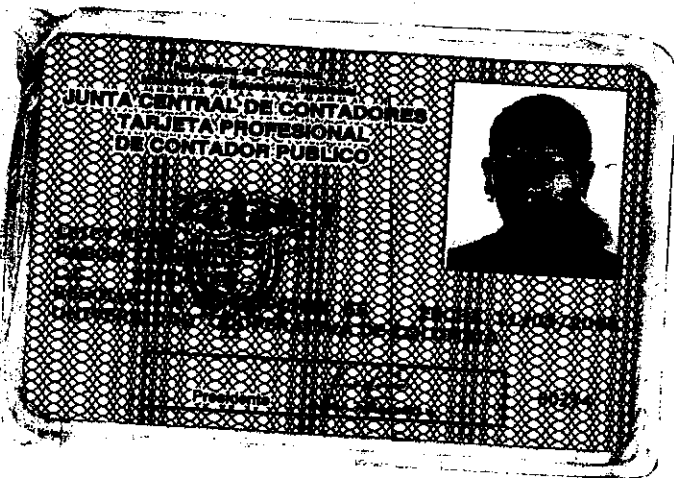
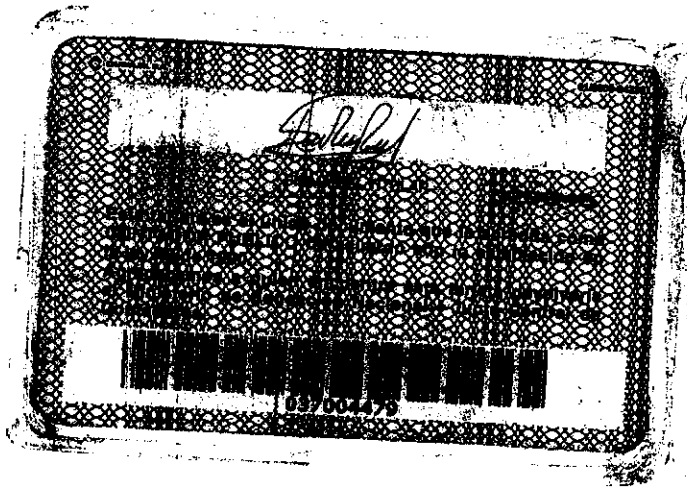
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 3 2 0 8 C 2 7 F 7 1 E C 8 2 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEICY RUBI PABON TAMBUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37004479 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 72136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

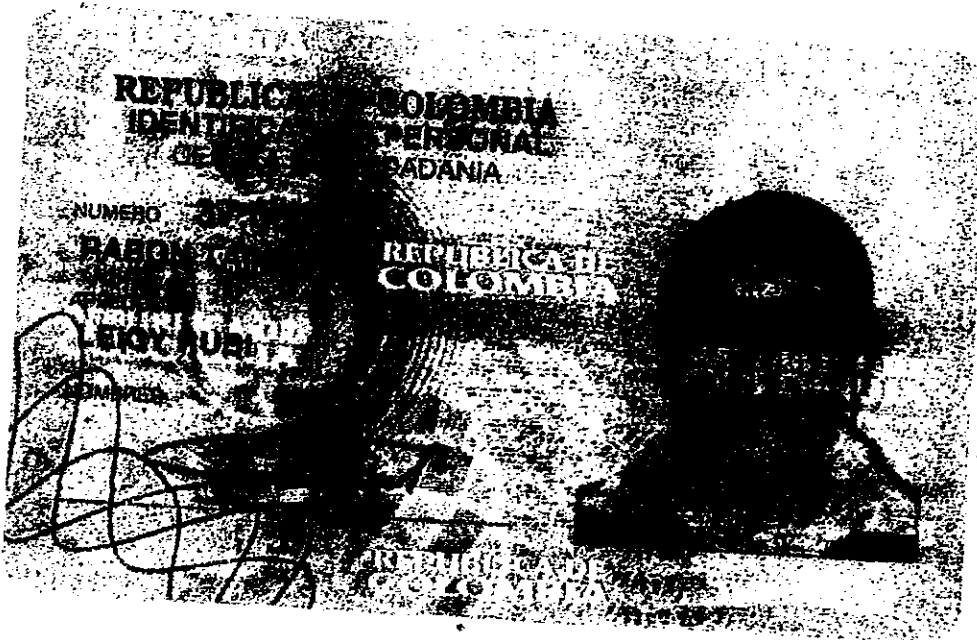
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1969**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

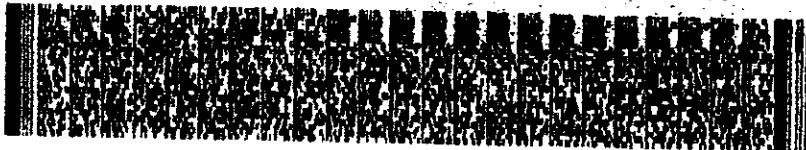
O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUN-1988 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00006824-F-0037004478-20080501

0000217408A 1

1260015156

FUNDACION ESPERANZA VIVA

ACTA No 005

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 2017
LUGAR: Carrera 75 F No 62 F – 30 Sur Ciudad Bolívar
HORA: 3:00 P.M
NUMERO DE ASISTENTES: 5

Siendo las TRES (3:00 p.m.) de la tarde se reunió la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, en la oficina ubicada en la Carrera 75 F No 62 F – 30 Sur Ciudad Bolívar de ésta ciudad, de acuerdo a la convocatoria realizada por el Presidente de la Junta directiva, mediante Citación Escrita con antelación de tres días hábiles, conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Elección de presidente de junta y secretaria.
4. Propuesta de retiro de la Fundación de la Señora Marlene Rosero García
5. Aceptación de la Señora MARIBEL ROMERO GUEVARA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 52.440.9071 a la fundación como miembro ordinario.
6. Propuesta a la Junta Directiva de la Señora MARIBEL ROMERO GUEVARA como Contadora de la Fundación.
7. Propositiones y varios.
8. Aprobación del Acta

Puesto a discusión el orden del día fue aprobado por unanimidad por los participantes.

1.) Se llamó a lista y se constató que asistieron:

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ	C.C # 52.190.210
CINDY KATHERINE MORENO BARAHONA	C.C # 1.024.488.914
PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO	C.C # 1.030.617.839
LEICY RUBI PABON TAIMBUD	C.C # 37.004.479
DANNIA SORAYA PABON TAIMBUD	C.C # 36.753.214

Verificado que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.

- 2.) La Secretaría ad hoc da lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.
- 3.) Se eligió por unanimidad a la señora: MARIA ELSA MORENO ALVAREZ, con C.C No 52.190.210, como Presidente de la reunión y CINDY

KATHERINE MORENO BARAHONA, identificada con C.C No 1.024.468.914, como Secretaria de la reunión.


- 4.) La Presidente Ad-doc somete a consideración de la Junta Directiva el retiro de la Fundación de la Señora Marlene Rosero Garcia, expone el no cumplimiento de las obligaciones exigidas por la fundación. Después de la consideración de la exposición de la presidenta Ad-doc, se somete a votación de la Junta Directiva y fue aceptada por unanimidad el retiro de la Fundación de la Señora Marlene Rosero Garcia.
- 5.) La Presidente Ad- doc somete a consideración de la Junta Directiva el ingreso de la Señora Maribel Romero Guevara como miembro ordinario a la Fundación Esperanza Viva, motivada en solicitud escrita por la interesada presentada el 01 de Septiembre de 2017; la cual es sometida a votación y es aceptada de manera unánime y por lo tanto hará parte de la fundación desde la firma de la presente acta.
- 6.) Acto seguido la Presidente Ad- doc somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta que la Señora Maribel Romero Guevara por su condición de contadora Titulada, sea nombrada como la Contadora de la Fundación Esperanza Viva. Sometido a votación por parte de la Junta Directiva, se acepta y aprueba como miembro de la fundación a la Señora Maribel y considera que se hace necesaria la elección se procede a realizar el correspondiente nombramiento. Por decisión unánime se acepta la propuesta presentada.

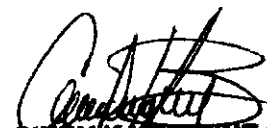
Se aprueba por unanimidad los numerales anteriores y se manifiesta por parte de la Señora Maribel Romero Guevara la aceptación al cargo designado como miembro de la Fundación.

- 7.) En proposiciones y varios se solicita se realice la inscripción de la presente Acta en el menor tiempo posible, quedando todos de acuerdo que en el mes de Octubre del presente año se realizará.
- 8.) Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la Fundación Esperanza Viva la presente acta con todo lo establecido dentro de la misma.

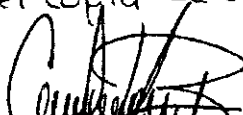
Dada en Bogotá D.C a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil Diecisiete (2017).

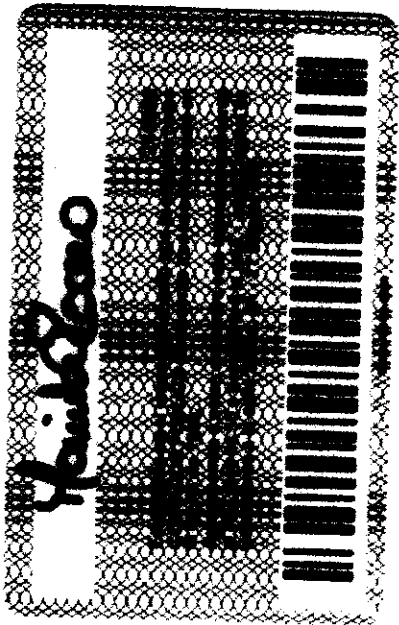
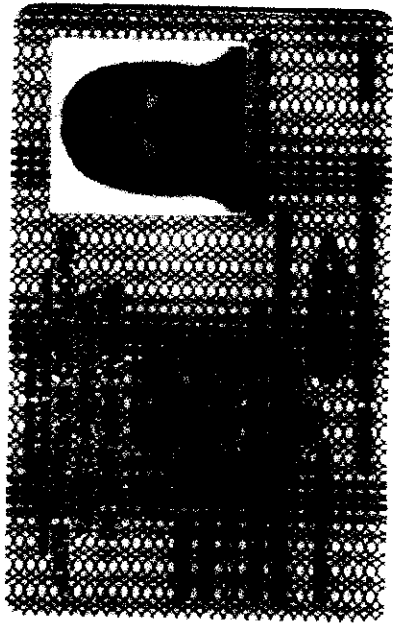
ASAMBLEA GENERAL


MARÍA ELSA MORENO A.
C.C No 5219021022
Presidenta


CINDY KATHERINE MORENO B.
C.C No 1024468914
Secretaria

Este documento es fiel copia de su original que reposa en la entidad.


SECRETARIA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIBEL ROMERO GUEVARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52440907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214026-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



NIT. 900001991-3

CERTIFICACION:

Yo, **LEICY RUBI PABON TAIMBUD**, identificada con cédula de Ciudadanía No 37.004.479 de Ipiales (Nar), y con Tarjera Profesional No 72.136 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION ESPERANZA VIVA, con Nit. 900001991 – 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2017.

LEICY RUBI PABON TAIMBUD
C.C No 37.004.479 Ipiales
Matrícula No 72.136 – T
Revisor Fiscal

Carrera 75 F No 62 F – 30 Ciudad Bolívar Sur
Teléfono 7552697 - 3174241104



PAG 1 de 3

TIPO		NOMBRE APORTANTE		TELÉFONO		CORREO	
N	9000101-3	FUNDACION ESPERANZA VIVA	CR 747 BP 30 BARRIO CIUDAD BOLIVAR	8000783	ndajue@compensar.com		
FORMA PRESENTACION		NOMBRE APORTANTE		CÓDIGO		CIUDAD / DEPARTAMENTO	
B	9000001-3	COMPENSAR	BOGOTÁ D.C.	8000001-3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	
PRESENCIA DE PLANILLA		NOMBRE APORTANTE		TELÉFONO		CORREO	
PERIODO COTIZACIÓN		NOMBRE APORTANTE		TELÉFONO		CORREO	
MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
6	2017	6	2017	6	2017	6	2017
TOTAL A PAGAR		NOMBRE PLANILLA		FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)		NÚMERO PLANILLA	
84.363.900						020160282	

NOMBRE		CÓDIGO		CIUDAD / DEPARTAMENTO	
BOGOTÁ D.C.	8000001-3	BOGOTÁ D.C.	8000001-3	BOGOTÁ D.C.	8000001-3
NOMBRE		CÓDIGO		CIUDAD / DEPARTAMENTO	
BOGOTÁ D.C.	8000001-3	BOGOTÁ D.C.	8000001-3	BOGOTÁ D.C.	8000001-3

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	MOT	Coberturas Obligadas		UFC Adicional	Incapacitación		Valor	No. Autorización	Valor	Días Mens	Valor Mens Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor		No. Autorización	Valor							
TOTALES BAJOS														
EP0002	Sisal Terc EPS	8013007-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
EP0003	Colombia EPS	8014001-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
EP0008	Compensar EPS	8000001-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
EP0010	EPS Sura	8000001-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
EP0023	Cruz Blanca EPS	8000001-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
EP0037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	8001000-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
EP0038	Rocuzo BOP Capital Salud	8000001-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTALES													194.500	2

TOTALES PLANILLA

Código APP	Nombre	MOT	Coberturas Obligadas		Aportes Voluntarios Adicional	Aportes Voluntarios Aperturas	Aportes PPP Subordinados	Valor	Días Mens	Valor Mens Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados		
			No. Autorización	Valor										
TOTALES													170.200	4

TOTALES NEGOCIOS LABORALES

Código ARL	Nombre	MOT	Incapacitación		Aportes Otros	Valor Mens Cotización	Días Mens	Valor Mens Cotización	Subtotal Cotización	No. Autorización	Valor Mens Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados	
			No. Autorización	Valor										
TOTALES													118.200	24

TOTALES GAFES

Código GAF	Nombre	MOT	Incapacitación		Valor Mens Cotización	Días Mens	Valor Mens Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados	
			No. Autorización	Valor						
TOTALES									802.800	24



NIT. 900001991-3

ASPECTOS DE EXPERIENCIA



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.190.210 en calidad de representante legal de la **FUNDACION ESPERANZA VIVA** identificada con NIT: 900001991-3 en mi calidad de interesada de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2017

Nombre del interesado: Fundación Esperanza Viva

Dirección: Carrera 75F No. 62F sur 30 Bogotá D.C.

Teléfono: 3174241104

Correo electrónico: maria74elsa@yahoo.es

NIT: 900001991-3

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
C.C. 52.190.210 de Bogotá

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Nº	Contratante	Identificación (número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Valor del contrato	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (día/mes/año)	folios
1	ICBF	11-0865/2017	Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores en la zona 2	\$ 902.339.649	Cundinamarca	01/08/2017	15
2	ICBF	1727 del 11/01/2016	Servicio de atención inicial y cuidado a niños, niñas menores de 5 años, con el fin de promover el desarrollo integral.	\$ 791.585.000	Cundinamarca	11/01/2016	-



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



3	ICBF	930 del 08/23/201 3	atender integralme nte a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre"	\$ 195.648. 145	Cundina marca	30/08/201 3	
4	ICBF	694 del 02/03/201 5	Servicio de atención inicial y cuidado a niños, niñas menores de 5 años, con el fn de promover el desarrollo integral.	\$ 357.830. 000	Cundina marca	02/03/201 5	-
5	ICBF	1052 del 12/31/201 5	Servicio de atención inicial y cuidado a niños, niñas menores de 5 años, con el fn de promover el desarrollo integral.	\$ 107.968. 860	Cundina marca	9/30/2015	-



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



6	ICBF	694 del 02/03/201 5	Servicio de atención inicial y cuidado a niños, niñas menores de 5 años, con el fin de promover el desarrollo integral.		Cundina marca	02/03/201 5	-
7	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONVENIO No 3762 DEL 28/06/2011	Educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia a niños, niñas de tres (03) meses a menos de seis (06) años de edad, en los barrios de ciudad Bolívar	\$ 69.853.5 09	Cundina marca	28/06/2011	-
8	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONVENIO No 3002 DEL 28/01/2010	Educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia a niños, niñas de tres (03) meses a menos de seis (06) años de edad, en los barrios de ciudad Bolívar	\$ 285.378. 139	Cundina marca	28/01/2010	



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición



Contrato No. 11-0865 de 2017

**LA SUSCRITA SUPERVISORA
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HACE CONSTAR**

Que la entidad **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, con NIT No. 900.001.991-3, cuya Representante Legal es la señora **MARÍA ELSA MORENO ÁLVAREZ** con C.C 52.190.210, celebró con el ICBF Regional Bogotá, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO No: 11-0865/2017

SUSCRITO: 30/06/2017

OBJETO: "PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES" EN LA ZONA NO. 2 DE LA REGIONAL BOGOTÁ."

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de la ejecución de la Estrategia será de 5 meses, desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

VALOR: EL valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$902.339.649).**

A la fecha de ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** ha cumplido a satisfacción las obligaciones pactadas en cada una de las Cláusulas del contrato de prestación de servicios.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017) en Bogotá, D.C.

ADRIANA MARCELA ROJAS MURCIA
Coordinadora Grupo Atención En Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Regional Bogotá



11-0865-2017.

CONTRATO DE APORTE No. CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF
REGIONAL BOGOTA Y FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA

La suscrita a saber: **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.262.161, en su calidad de Director de la Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, nombrado mediante Resolución No 5580 del 15 de julio de 2013, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 000191 del 15 de julio de 2013, delegado para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución No. 10604 del 10 de octubre de 2016, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT: 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará EL ICBF, por una parte; y por la otra **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.190.210 de Bogotá, en su calidad representante legal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, identificada con NIT: 900.001.991-3 con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1787 del 8 de octubre de 2004, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APORTE**, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968 y regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, en tanto tiene por objeto *"propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos"*. Adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, el ICBF es además el rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar desde 1979, razón por la cual la Ley 1098 de 2006, el Código de la Infancia y la Adolescencia, le encarga *"la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas"*.
2. Que la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, se rige por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 1084 de 2015, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999; en lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad vigente (Título IV - Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.



3. Que la Ley 7ª de 1979, tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley.
4. Que el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.
5. Que es necesario tener en cuenta que, en el marco de los Derechos Humanos, se reconocen los derechos de las personas y se determina la necesidad de garantizar el ejercicio de los mismos. Las personas se relacionan con diferentes contextos, tales como la familia, la escuela, la comunidad y el Estado. A la familia se le considera la base fundamental de la sociedad y primer escenario para el ejercicio de los derechos de sus integrantes en cada etapa del ciclo vital, así como corresponsable de la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y demás personas bajo su cuidado. De esta manera, la familia también debe ser sujeto de protección por parte de la sociedad y del Estado.
6. Que en lo que tiene que ver con la niñez y la adolescencia, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" expedido mediante la Ley 1753 de 2015, específicamente en el artículo 82, se consigna la política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, en armonía con la estrategia "De Cero a Siempre", y con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos. Entre los componentes que la política desarrollará, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, se encuentran: (...) b) *Formulación e implementación en el ámbito nacional de un plan operativo de la política que asegure la articulación de las diferentes políticas, planes y programas.* c) *Articulación y aplicación de una estrategia de fortalecimiento y acompañamiento técnico para la articulación de los temas de infancia y adolescencia en municipios, distritos y departamentos (...)*.
7. Que por esta razón, la implementación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores en los municipios, distritos y departamentos focalizados del país, permitirá fortalecer a la familia y a las instituciones educativas en su función como garantes de entornos protectores de niños, niñas y adolescentes. Así, la Estrategia se construye desde el concepto de "entorno protector", que tiene en cuenta la armonización que propone el Gobierno Nacional de la política nacional para la infancia y la adolescencia con la Estrategia "De Cero a Siempre" -armonización que también se busca en la presente Estrategia-, en donde se define el concepto de **entorno protector**, como un entorno donde todos -el Estado, los gobiernos, la familia, la institución educativa, las organizaciones de la sociedad y civil y el sector privado- cumplen sus responsabilidades para asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra el abuso, la violencia y la explotación. Un entorno protector favorece la salud física, mental, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes, y contribuye a acogerlos y a promover identidades y encuentros con su comunidad y su cultura (Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo, Estrategia de Cero a Siempre).



8. Que el entorno en el cual transcurre la vida cotidiana de los niños, las niñas y los adolescentes incide de forma significativa en su desarrollo integral y entre más adecuadas sean las condiciones, los niños, las niñas y los adolescentes tendrán mayor oportunidad para desarrollar plenamente sus potencialidades (Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo, Estrategia de Cero a Siempre). En este sentido, la oferta institucional orientada a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe tener en cuenta las diferentes funciones que cumplen los miembros de la familia y la escuela, como un medio para lograr entornos protectores que garanticen el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
9. Que por su parte, el artículo 84 del Plan Nacional de Desarrollo determina la implementación de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia, bajo la coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, temática y acciones que son necesarias a abordar en un proceso de formación a padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes, como el que propone la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, fortaleciendo vínculos de cuidado mutuo, convivencia armónica y promoción de ambientes protectores y seguros. Al respecto, la Estrategia incluye un módulo específicamente para abordar dichas temáticas en la formación.
10. Que por otro lado, la Constitución Política de Colombia desarrolla una serie de principios y mandatos constitucionales en sus artículos 5, 42, 43, 44, 45 y 67, relacionados con la familia, el derecho a la educación y la protección de niños, niñas y adolescentes. En el artículo 42, desarrollado parcialmente por la Ley 25 de 1992, se dispone que: *"La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la procreación responsable (...)"* A su vez, establece en el artículo 44 lo siguiente: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."*



11. Que con base en las normas constitucionales enunciadas y bajo una interpretación sistemática, niños, niñas y adolescentes merecen especial atención por parte del Estado colombiano para que se les garanticen sus derechos fundamentales y se reduzcan los factores de riesgo de vulneración de sus derechos.
12. Que vale la pena precisar que Colombia ratificó la Convención de los Derechos del Niño en el año 1991, integrándose al bloque de constitucionalidad y adquiriendo la calidad de Ley según lo estipulado por el artículo 93 de la Constitución Política. Adicionalmente, Colombia ha ratificado Convenios y Pactos Internacionales que aportan en la consolidación del entramado legal nacional que el ICBF acoge para promover la plena observancia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, partiendo del concepto de dignidad humana al considerar los seres humanos como un fin en sí mismo.
13. Que sumado a lo anterior, el desarrollo de la presente Estrategia se fundamenta en el Código de la Infancia y Adolescencia que consagra la Ley 1098 de 2006. En primer lugar, el artículo 7 establece la prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en donde se constituye como principal marco de actuación del ICBF la protección integral de estos grupos poblacionales, comprendiendo *"el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior"*.
14. Que asimismo, el artículo 10 de la misma Ley hace referencia al principio de corresponsabilidad, el cual implica que la familia, la sociedad y el Estado son partícipes de la obligatoriedad frente al cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Aunque es deber del Estado garantizar el cumplimiento de estos derechos, en el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en caso de vulneración, y al diseño y puesta en marcha de políticas de protección integral, la sociedad y la familia son también responsables en la garantía del goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El artículo 39 por su parte, establece que la familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Del mismo modo, establece las obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
15. Que la garantía de los derechos humanos, y en particular de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, es el fundamento del Estado. Sus fines sociales se logran de manera más expedita cuando se garantizan los derechos de esta población. La realización de estos derechos contribuye además a consolidar la familia y la escuela como unidades esenciales de formación y socialización que fortalecen la sociedad civil, de modo que promueven las condiciones requeridas para que sus derechos se garanticen en un marco de corresponsabilidad. El Código de la Infancia y la Adolescencia, hace el llamado a toda la sociedad a hacer parte de la promoción y garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes y a reconocer la importancia de su participación en todos los contextos en donde estos interactúan, entendiendo que debatir, opinar, concertar, disentir, construir y aportar son todas acciones que contribuyen a la formación de su personalidad, permiten formar un criterio y una perspectiva sobre su comunidad, hacer parte de un grupo, generar sentido de pertenencia con su entorno y garantizar su desarrollo en el pleno ejercicio de sus derechos.



16. Que la Ley 1361 de 2009 -Ley de protección Integral a la familia-, en su artículo 3 establece como principio la descentralización, según el cual, el Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de las familias.
17. Que según interpretaciones hechas por la Corte Constitucional, *"la familia es una realidad social que fue objeto de reconocimiento político y jurídico en la Constitución de 1991 en cuanto se la considera núcleo o sustrato básico de la sociedad (...) la Constitución aun cuando distingue no discrimina entre las diferentes clases de familia; todas ellas son objeto de idéntica protección jurídica sin que interese, por consiguiente, que la familia se encuentre constituida por vínculos jurídicos, esto es, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio, o por vínculos naturales, es decir, por la voluntad responsable de conformarla"*. Este criterio ha sido expuesto de forma reiterada en sentencias como la T-510 de 2003, la C-029 de 2009 y la C-577 de 2011.
18. Que dicha postura concuerda con la planteada por el Consejo de Estado, Sección Tercera, en fallo del 11 de julio de 2013, en el que al referirse a la familia señaló: *"Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución"* (negritas por fuera del texto original).
19. Que es importante tener en cuenta que las familias son actores activos en su propio proceso, por lo que la aplicación de los lineamientos y herramientas no puede ser mecánica ni estandarizada. Así, según los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (2008) *"(...) esa implementación presupone que los operadores asimilen y asuman el marco conceptual planteado en la primera parte; se dispongan a involucrar a las familias en los procesos de evaluación y de mejoramiento en sus dimensiones de vulnerabilidad y generatividad; asuman en las relaciones con la familia una postura de colaboración y de confianza en su cambio potencial, y conserven una permanente metamirada sobre los efectos de sus acciones, para que tanto los lineamientos como las herramientas sean pertinentes y relevantes en las condiciones particulares de cada caso"* (p.14). Se evidencia entonces cómo las dimensiones que constituyen el continuo de vulnerabilidad-generatividad dentro del cual se puede ubicar cada familia, es central en la comprensión de la dinámica familiar, de sus posibilidades de cambio y fundamenta el modelo solidario de atención a la familia.
20. Que se confirma una vez más que la familia tiene la obligación ética, moral y legal de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes.
21. Que así las cosas, la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores -en donde participan padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos como primeros garantes de entornos protectores; junto a los niños, niñas y adolescentes, que principalmente se encuentran vinculados en la institución educativa-, brinda un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones



parentales y las directrices u orientaciones educativas, como recurso de apoyo a las familias, a los docentes y a los agentes educativos, para lograr importantes niveles de asertividad en sus funciones educativas y socializadoras, y a su vez como recurso que permite superar situaciones de necesidad y riesgo social. Esta Estrategia es de carácter preventivo, pues contribuye al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños, niñas y adolescentes, a la construcción de los vínculos y a la adquisición de pautas saludables en la dinámica familiar. Esta Estrategia busca que los padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos conozcan y reflexionen sobre el ciclo de vida de la familia y sobre los procesos de desarrollo de la infancia y la adolescencia.

22. Que es así como se busca fortalecer los vínculos familiares y crear sinergias entre la Dirección de Niñez y Adolescencia, la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección Regional, con el fin de fortalecer el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con miras a la prevención de sus vulneraciones, sumado al trabajo con sus entornos protectores, constituidos por padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos. Según la publicación "La Familia: el entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes" del Observatorio del Bienestar de la Niñez de ICBF en su publicación No. 15 del 2013, las familias se consideran como los principales entornos de supervivencia y socialización, además de tener un papel esencial en el desarrollo y bienestar por tener un papel de generadora de procesos identitarios de orden individual y colectivo que crean valor social. En esta medida, se destaca el papel que juega la Dirección de Familias y Comunidades en la protección integral de la familia para fortalecer su función de promotora del desarrollo y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, en últimas, como entorno protector por excelencia de esta población (p.4). Es por esta razón que la implementación y desarrollo de varios programas de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF se ha construido con el objetivo de dar atención a las familias, reforzando su importancia y creando en ellas el entorno de protección y unión necesaria para niños, niñas y adolescentes: *"Mediante el fortalecimiento de esta estructura se busca mejorar la comunicación, bienestar y desarrollo de las familias; creando el ambiente propicio para el desarrollo integral. La familia como pieza clave de la sociedad requiere de políticas específicas que garanticen su protección y estabilidad, para lograr construir una sociedad más equitativa, cordial y propicia para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes"* (ICBF, 2013, p. 17).
23. Que esta Estrategia, que contribuye a materializar lo dispuesto en la Constitución y en la Ley 1098 de 2006, busca garantizar el derecho a la familia y al buen trato de los niños, niñas y adolescentes. Adicional, busca generar pautas de crianza y protección a la niñez con miras a generar condiciones para garantizar el desarrollo integral del niño, niña o adolescente, en la medida que logren ser socializadas a través de la familia y la escuela, a través de experiencias gratificantes conducentes a desarrollar su capacidad de sentirse únicos, seguros, dispuestos a reconocer al otro y con recursos adecuados para vivir en sociedad. Si bien el hogar, la familia y la escuela deben ser sinónimos de entornos seguros, de amor y armonía para los niños, las niñas y los adolescentes, la realidad es que en pocas oportunidades son estos mismos escenarios los más viciados para ellos mismos.
24. Que paralelamente, el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 1286 de 2005, el cual establece los mecanismos de participación de los padres o de las personas responsables de la educación



de los niños. Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7° de la Ley 115 de 1994. Igualmente, se promulga la Ley 1404 de 2010 la cual dispone en su artículo primero: *"La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, en la recuperación de valores, en el fortalecimiento y la comunicación e integración de la familia"*.

25. Que la presente Estrategia se diferencia de la reglamentada en la Ley 1404 de 2010 por la cual se crea la Escuela de Padres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, en tanto la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores desarrolla temáticas relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, prevención del embarazo en la adolescencia, participación y ciudadanía y vinculación afectiva, además de que la Estrategia del ICBF puede desarrollarse o no en escenarios informales y de carácter comunitario. Desde esta perspectiva, trabajar desde programas de prevención que convoquen de manera puntual al ICBF y al Ministerio de Educación Nacional, resulta clave y altamente beneficioso para la familia y la sociedad en general, por cuanto se optimiza la experiencia de la escuela de padres tradicional centrada en resultados y en el rendimiento académico de los niños, las niñas y los adolescentes y se transita hacia la construcción y constitución de estrategias en donde padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos sean los primeros garantes de entornos protectores, orientadas a fortalecer su papel en la formación y crecimiento personal de la infancia y la adolescencia, y en la promoción de derechos, valores, habilidades personales y sociales sanas.
26. Que se considera a la familia como entorno protector hacia el cual también se deben orientar acciones para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades de afecto, cuidado, protección y desarrollo, en razón a que la familia en el decurso de la vida atraviesa por diferentes ciclos vitales propios de la co-evolución de sus integrantes y de la misma familia. En este proceso se pone en juego la capacidad que ésta tiene para sortear todos los eventos previsibles y de incertidumbre que son propios de la dinámica social y del momento histórico en que vive. Para tal fin se desarrollarán alternativas transformadoras y positivas en pro de la construcción de un proyecto de vida conjunto, generando el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes, donde sean reconocidos como sujetos de derechos, y desde allí se propenda el desarrollo de un pensamiento crítico, reflexivo y transformador de su realidad. En este sentido, el Estado a través del ICBF, la sociedad civil representada por las familias y los docentes y agentes educativos participantes en la implementación de la Estrategia, fortalecen conjuntamente sus capacidades para fomentar entornos físicos que protejan integralmente a niños, niñas y adolescentes frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de sus derechos; garantizando su efectivo restablecimiento de acuerdo a las rutas existentes.
27. Que las familias son el principal entorno en donde se desarrolla la vida de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, su labor de socialización, educación y cuidado requiere del apoyo y el fortalecimiento de sus capacidades para afianzar sus vínculos, usar sus recursos y transformar sus realidades. A partir del planteamiento de la familia como el primer contexto de vinculación, socialización y educación, se hace



necesario reforzar permanentemente la relación entre la familia y la escuela, como instituciones que contribuyen a la construcción de estructuras sociales democráticas y equitativas. Por tanto, resulta imprescindible que estas dos articulen acciones y estrategias que permitan y promuevan la formación de personas que desarrollan competencias básicas y ciudadanas y que construyen pedagógicamente conocimiento.

28. Que las Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte de conformidad con la aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cubija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, en el artículo 2.4.3.2.7. del Decreto Reglamentario 1084 del 26 de mayo de 2015 y en el numeral 4.3 del Manual de Contratación del ICBF. Será responsabilidad del Director Regional, cumplir a cabalidad con los trámites administrativos necesarios para adelantar el proceso de contratación, de conformidad con las facultades prescritas en el numeral 1.4.4 del Manual de Contratación del ICBF vigente.
29. Que las Direcciones Regionales deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas señaladas en el Manual Operativo de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.
30. Que de acuerdo con el numeral 1.8.1 ítem No. 2 del Manual de Contratación del ICBF vigente, el Comité de Contratación Regional es el encargado de: *"Revisar y conceptuar sobre todos los contratos directos y actos administrativos de justificación de contratación directa que se celebren o expidan en la Dirección Regional, de conformidad con las facultades delegadas en forma general o especial al Director(a) Regional", por lo cual deberá emitir el concepto correspondiente sobre la procedencia de la contratación a adelantar.*
31. Que (i) la FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA es una organización colombiana sin ánimo de lucro, fue constituida en la Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2011 bajo el número S0040663, de las entidades sin ánimo de lucro identificada con número de NIT 900.001.991-3 y; (ii) dentro del contexto estatutario, y de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, 29 de noviembre de 2011 bajo el número S0040663, tiene como objeto social: *"El objeto de la Fundación Esperanza Viva es constituirse en una entidad que desarrolle actividades que integren y asocien los esfuerzos de los sectores públicos, privados, académicos y comunitarios, con miras a promocionar y gestionar el desarrollo del ser humano y sus potencialidades para la consecución del mejoramiento de su calidad de vida."*
32. Que de acuerdo a las actividades de su objeto social, la entidad FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA cuenta con la idoneidad para implementar la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, tal como se evidencia en su certificado de existencia y representación legal, en donde se establece su caracterización para operar dicha estrategia con 1.320 participantes (660 padres, madres o cuidadores; 528 niños, niñas y adolescentes; y 132 docentes o agentes educativos en aproximadamente 38 instituciones educativas, lo cual equivale aproximadamente 490 familias) en la ciudad de Bogotá en la Zona 2 que comprende las localidades de Sumapaz, La Candelaria, Los Mártires, Santa Fe, Antonio Nariño, Tunjuelito, Usme, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Ciudad Bolívar.



33. Que de esta manera, se reconoce la idoneidad de la FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA, como entidad sin ánimo de lucro que cuenta con la capacidad jurídica, técnica de experiencia y financiera para el trabajo y acompañamiento a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos.
34. Que de acuerdo con lo anterior, la entidad FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA cumple con las exigencias para la adecuada ejecución de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores para la vigencia 2017 de conformidad con los lineamientos, las directrices y los parámetros establecidos por la Sede de la Dirección General del ICBF.
35. Que atendiendo lo anterior, y con fundamento en la necesidad del servicio, la Regional Bogotá, en ejercicio de la delegación establecida en el numeral 1.4.4 y las funciones establecidas en el numeral 1 del numeral 1.7.1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, procederá a celebrar contrato de aporte con FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación vigente y las recomendaciones impartidas por la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
36. Que el presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 156417 del 21 de junio de 2017 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Bogotá.
37. Que el comité de contratación de la Regional Bogotá, en sesión N° 33 del veintinueve (29) de junio de 2017, emitió concepto favorable para la celebración del presente contrato.
38. Que con base en las anteriores consideraciones, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Aporte que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO: Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" en la Zona No. 2 de la Regional Bogotá.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL ICBF: 1. Suministrar toda la información, los documentos y formatos necesarios para la implementación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores. 2. Realizar el primer comité técnico del contrato dentro de los tres miembros del inicio de la ejecución del contrato. 3. Realizar la afectación contable en cuentas de orden para el ingreso de los bienes muebles devolutivos adquiridos bajo la modalidad de Contrato de Aporte con recursos del ICBF; debido a la alta rotación de estos elementos que pueden impactar notablemente los Activos y el Estado de Resultados del ICBF, con la nueva normatividad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICPS. 4. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas establecidas, previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato. 5. Designar y realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin. 6. Hacer parte activa del Comité Técnico y concertar un cronograma de reuniones. 7. Realizar asistencia técnica para la correcta ejecución de la Estrategia. 8. Aprobar por parte del supervisor y la Dirección de Niñez y Adolescencia, el contenido técnico y metodológico de la



descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidas en el Manual de Contratación y en el Manual Operativo de la Estrategia y demás documentos técnicos. 3. Compete a las partes, en este contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen al proyecto de que trata este contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes, así como a quien se vincule de acuerdo con lo previsto a continuación. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran.

VIGÉSIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto el supervisor se ajustará además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

VIGÉSIMA NOVENA - VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato.

TRIGÉSIMA - SUSPENSIÓN: Las partes podrán, de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité técnico y el supervisor del contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos.



convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

TRIGÉSIMA TERCERA - POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL: El CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

TRIGÉSIMA CUARTA - GASTOS: Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA.

TRIGÉSIMA QUINTA - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto, podrán ser utilizados como contenidos del Entorno Digital del ICBF.

TRIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal por parte del ICBF, la aprobación de las garantías por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico. El ICBF publicará el presente contrato en el SECOP.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios Previos 2. Documentación jurídica, financiera y de experiencia aportada por EL CONTRATISTA. 3. Certificado de Disponibilidad presupuestal del ICBF. 4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 5. Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista. 6. Anexo II. Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio público de bienestar familiar. 7. Anexo III. Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación". 8. Anexo IV. Manual Operativo de la Estrategia.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Bogotá



TRIGÉSIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO: El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Bogotá. El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en la ciudad de Bogotá.

Para constancia se firma a los, **30 JUN. 2017**

Por EL ICBF

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Director Regional Bogotá

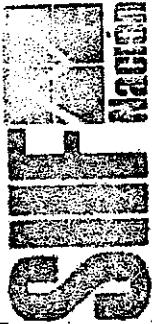
Por EL CONTRATISTA

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Representante Legal

Control de legalidad: Gracia Emilia Ustariz Beleno- Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboro: Grace Lorena Ramirez Calvo- Abogada Grupo Jurídico *GR*
Reviso: Karen Mainory Martínez Roa- Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos De Vida Y Nutrición
Natalia Puerta Sanabria- Profesional Grupo de Atención en Ciclos De Vida Y Nutrición *NATALIA PUERTA*

Sede Regional Bogotá
Avenida carrera 50 N° 26-51 PBX 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Mfcdiazg
41 06 00 011
2017-07-04-11:21 a. m.

CLAUDIA AMPARO DIAZ GUERRERO
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CUP No: 166417 de fecha 2017-06-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	331877	Fecha Registro:	2017-06-30	Operación:	41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	COP Ingresos:	715.153.560,00
Valor Inicial:	715.153.560,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	715.153.560,00
Identificación:	MT	Razon Social:	FUNDACION ESPERANZA VIVA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	495001081	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Abono:	Activo
Identificación:	52262161	Nombre:	ORDENADOR DEL GASTO	Tipo:	DIRECTOR REGIONAL
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Documento:	DOCUMENTO SOPORTE
Numero:		Fecha:	2017-06-30	Tipo:	CONTRATO DE OBLIGACIONES

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

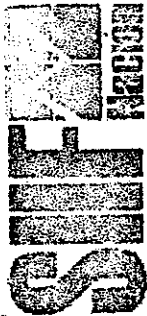
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
DIRECCION REGIONAL BOGOTA	C-4102-1500-5-0-101 FAMILIAS PARA LA PAZ	Propios	27	CSF	N	357.576.780,00		357.576.780,00	357.576.780,00
Total:						357.576.780,00		357.576.780,00	357.576.780,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
DIRECCION REGIONAL BOGOTA	C-4102-1500-4-0-105 ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES	Propios	27	CSF	N	357.576.780,00		357.576.780,00	357.576.780,00
Total:						357.576.780,00		357.576.780,00	357.576.780,00

Objeto: CONTRATO DE APORTE-PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA "CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES" EN LA ZONA 2 DE

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DIRECCION REGIONAL BOGOTA	3-1 INVERSION PROPIOS	2017-12-30	715.153.560,00	715.153.560,00	NINGUNO

[Handwritten Signature]
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLAUDIA AMPARO DIAZ GUERRERO
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

ModiDiazg
41-06-00-011
2017-06-21-10:40 a. m.

Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	159417	Fecha Registro:	2017-06-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Excesado	Tipo:	Caso
Valor Inicial:	715.153.560,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	715.153.560,00
				Saldo x Comprometer:	Ninguno
				Uso Caja Menor:	715.153.560,00
				Uso Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	159417	Fecha Registro:	2017-06-21	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
41-06-00-011 ICBF DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ	C-4102-1500-6-0-101 FAMILIAS PARA LA PAZ	Piepos	27	CSF		357.576.780,00	0,00	357.576.780,00	357.576.780,00	0,00
41-06-00-011 ICBF DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ	C-1102-1500-6-0-105 ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNIOS PROTECTORES	Piepos	27	CSF		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:						357.576.780,00	0,00	357.576.780,00	357.576.780,00	0,00

Objeto: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNIOS PROTECTORES" EN LA ZONA No. 2 REG. BTA

Claudia Amparo Díaz Guerrero
Firma Responsable



ACTA DE ADICION Y MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO DE APORTE No 694 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL BOGOTA CON NIT 899.999.239-2 Y LA FUNDACION ESPERANZA VIVA CON NIT 900.001.991-3.

**CENTRO ZONAL: CIUDAD BOLIVAR
MODALIDAD: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.262.161, Directora del ICBF Regional Bogotá, según Resolución No. 5580 del 15 de Julio de 2013, posesionada del cargo mediante Acta No. 00191 del 15 de Julio de 2013 y delegada para la ordenación del gasto, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, establecimiento público del Orden Nacional, creado por Ley 75 de 1968, quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICBF**, y por la otra, **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 52.190.210, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION ESPERANZA VIVA**, con NIT 900.001.991-3, quien para efectos del presente documento se denominara **LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO**, hemos acordado suscribir la presente acta modificatoria, previa las siguientes consideraciones: 1) Que **EL ICBF y LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO**, suscribieron el contrato de Aporte No 694 de 2015, cuyo objeto es: "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades de Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y de las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF." 2) Que el valor total del contrato se fijó en la suma de Contrato de aporte No. 694/2015, por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$357.830.060,00)**; con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2015. 3) Que a la fecha el contrato de aporte **No. 694-2015** no ha tenido adición ni modificación alguna. 4) Que teniendo en cuenta la necesidad sentida en la Localidad de Ciudad Bolívar en brindar Atención Integral a la Primera Infancia, en donde se evidencia niños y niñas en edades comprendidas entre dos (2) años y menores de cinco (5) años en condición de vulnerabilidad, tal y como se observa en la lista de espera anexa al oficio allegado al Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición con Radicado No. E-2015-179809-1100 del 30/04/2015 de la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA** solicitando ampliación de cupos al contrato No. 694 de 2015, en la modalidad CDI; dada la necesidad del servicio en la localidad. De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición de la Regional Bogotá considera necesario realizar adición de 60 cupos en la modalidad CDI Institucional sin arriendo teniendo en cuenta la



necesidad en la localidad y la reiterada solicitud del operador. 5) Que mediante memorando con radicado 004675 de 22 de Junio de 2015, la Directora de la Regional Bogotá ICBF, solicito al Grupo Jurídico realizar la Adición al contrato de Aporte No 694 de 2015, y la Modificación de **"CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**.- *La atención se prestara en la modalidad de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), en BOGOTÁ del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el Anexo que hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos –operativos de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderán 140 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos."* 6) Que mediante oficio con radicado No 004410, la Directora de la Regional Bogotá ICBF, le comunico a MARIA ELSA MORENO ALVAREZ Representante Legal de la FUNDACION ESPERANZA VIVA, la Adición que se realizaría al contrato 694 de 2015. El Representante Legal de la FUNDACION ESPERANZA VIVA, mediante oficio con radicado No 009273, acepta la adición al contrato de aporte No 694 de 2015. 7) Que esta adición se encuentra amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 132715 de 11 de Junio de 2015, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 96.697.320)**, con cargo al rubro presupuestal C-320-1504-4-0-121 INSTITUCIONAL. 8) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente acta de adición y modificación, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – ADICIONAR:** Que el valor total de la adición corresponde a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 96.697.320)**, correspondientes a la adición de 60 cupos en la modalidad CDI Institucional sin arriendo. **SEGUNDA** – Que el desembolso de los presentes recursos se aran como se relacionan en el siguiente cuadro, estos pagos no cambiaran la forma de pago del contrato:

FLUJO DE PAGOS

JULIO DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	DICIEMBRE DE 2015
\$ 58.115.340	\$ 28.693.440	\$ 9.888.540

TERCERA – MODIFICAR: la **CLÁUSULA SEGUNDA, ALCANCE DEL OBJETO**, El cual quedara así: " La atención se prestara en la modalidad de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), en BOGOTÁ del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el Anexo que hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos –operativos de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderán 200 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de



focalización definidos por el ICBF en dichos documentos.” **CUARTA:** Que esta adición se encuentra amparada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 132715** de 11 de Junio de 2015, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 96.697.320)**, con cargo al rubro presupuestal **C-320-1504-4-0-121 INSTITUCIONAL**. **QUINTA:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Aporte No 694 de 2015, no modificadas por la presente acta de adición continúan vigentes y sin variación alguna. **SEXTA - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a modificar a favor del ICBF, la garantía única de que trata la cláusula decima cuarta del Contrato, ajustando el valor, la cual se deberá presentar al Coordinador Jurídico de la Regional Bogotá del ICBF. **SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** La presente acta modificatoria se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **OCTAVA - PUBLICACION:** De conformidad en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la publicación de la presente Acta se realizara a través del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).
Para constancia se suscribe en Bogotá a los, **25 JUN. 2015**

Por el ICBF


DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

Por LA EAS


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Representante Legal

*Control de legalidad: Gracia Emilia Ustañez Belloso - Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboro y proyecto: Diego Rangel Araque.*



ACTA No. 02 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE No. 11-1915-2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL BOGOTÁ CON NIT No. 899.999.239-2 Y LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA No. 900.001.991

**MODALIDAD: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
CENTRO ZONAL: CIUDAD BOLÍVAR
CDP: 84417**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52.262.161**, en su calidad de Directora del ICBF Regional Bogotá, según resolución No. 5580 del 15 de julio de 2013, posesionada del cargo mediante Acta No. 000191 del 15 de Julio de 2013 y delegada para la ordenación del gasto, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, establecimiento público del Orden Nacional, creado por Ley 75 de 1968, quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICBF** y por la otra, **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.190.210**, en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, identificada con NIT. **900.001.991**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses y que en adelante se denominará **LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** al Contrato de Aporte No. 11-1915-2016, con base en las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el día 16 de diciembre 2016, se suscribió el Contrato de Aporte No. 11-1915-2016 el cual tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE, EN EL SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.** 2) Que el valor inicial del Contrato de Aporte se fijó en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$647.390.776).** 3) Que el Contrato de Aporte No. 11-1915-2016 tiene previsto un plazo de ejecución hasta el **15 de diciembre de 2017** de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato en mención. 4) Que se realizó una Modificación el 25 de enero de 2017 al Contrato de Aporte No 11-1915-2016. 5) Que mediante memorando No. **I-2017-061709-1100** de fecha 21 de junio de 2017, la suscrita Directora del ICBF Regional Bogotá, solicitó **"ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE CDI"** teniendo en cuenta la justificación remitida por el Supervisor del Contrato perteneciente al Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición que indica como causa de la modificación: *"En cumplimiento con las indicaciones brindadas por la sub directora de operaciones de la Atención a la primera infancia a través de memorando con radicado No S-2017-207134-0101 de fecha 2017-04-25 con asunto "Lineamientos para la destinación de recursos trasladados para la dotación de UDS que operan bajo el servicio Centro de Desarrollo Infantil, Desarrollo infantil en medio familiar y Hogares Infantiles", y teniendo en cuenta la necesidad de las Unidades de servicio de adquirir dotación para la prestación del servicio con calidad acorde a la Guía No 1*



ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN es viable realizar la presente adición y modificación al contrato de aporte. 5) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, es procedente celebrar la presente **ACTA DE ADICIÓN y MODIFICACIÓN** al Contrato de aporte No. 11-1915-2016, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - ADICIONAR** al contrato de Aporte No 11-1915-2016, el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$44.965.600) para la adquisición de dotación para la siguientes Unidades de Servicio adscritas al contrato de aporte:

CENTRO ZONAL	UDS	CUPO	VALOR DOTACIÓN
CIUDAD BOLIVAR	COLORES DE ESPERANZA	200	\$44.965.600
TOTAL VALOR DOTACIÓN			\$44.965.600

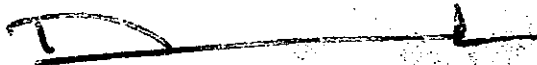
Esta dotación debe ser de acuerdo a las necesidades de cada UDS, al proyecto pedagógico y acorde con la Guía No 1 **ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN. SEGUNDA. - MODIFICACIÓN** en consecuencia se requiere la modificación de las siguientes cláusulas: **QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. 2.Obligaciones durante la fase de ejecución del contrato. 2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por las EAS para el desarrollo del presente contrato. PARAGRAFO TERCERO.** Para la compra de dotación a adquirir de acuerdo con las necesidades particulares de cada una de las UDS a dotar, dichos bienes deberán corresponder a los sugeridos en la guía No 1 **ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN – modalidades de educación inicial** en el marco de una atención integral y atender a los intereses, usos y costumbres de la comunidad atendida, de ser procedente de acuerdo con el tipo de dotación. Una vez validado el listado por el supervisor del contrato, la EAS procederá a solicitar tres cotizaciones para cada uno de los bienes que soporte la adquisición de los mismos en la mejor relación costo beneficio. Los demás literales y párrafos de esta cláusula continúan igual, sin modificación alguna. **NOVENA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$692.356.376)** compuesto por: (i) los aportes que realizará el ICBF a las EAS por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$679.697.200)** (ii) los aportes de contrapartida que realiza la EAS por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.659.176).** **PARAGRAFO:** el ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato. **DECIMA PRIMERA FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF.** Para el desembolso de la presente adición, la EAS deberá: 1. Entregar al supervisor del contrato el listado de los bienes a adquirir para la dotación de UDS, de acuerdo con la Guía No 1 **ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN.** 2. entregar al supervisor del contrato como mínimo tres cotizaciones por cada uno de los bienes allí descritos. **PARAGARFO CUARTO.** El informe financiero consolidado deberá tener como anexo el listado de las dotaciones avalado por el supervisor, incluyendo la información básica de las UDS (código de la UDS, localidad de la UDS y Centro zonal al que pertenece) dónde se entregó la dotación, los elementos adquiridos y sus costos. A este listado deberá adjuntarse copia de las facturas de todas las compras realizadas. Los demás desembolsos y párrafos de

esta cláusula, se mantienen igual sin modificación. **TERCERA. - GARANTÍAS:** La Entidad Administradora del Servicio se compromete a modificar a favor del ICBF, la garantía única de que trata la Cláusula Décima Sexta del Contrato de aporte No 11-1915-2016, ajustando el nuevo valor y plazo según las condiciones de la presente Acta y deberá ser allegada al Grupo Jurídico de la Regional Bogotá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento. **CUARTA. - PUBLICACIÓN:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación de la presente Acta e realizará a través del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP). **QUINTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Aporte No. 11-1915-2016 no son modificadas con el presente documento y por lo tanto continúan vigentes sin variación alguna. **SÉXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere el ajuste de la Garantía Única de Cumplimiento junto con la aprobación por parte del ICBF y la expedición del respectivo registro presupuestal.

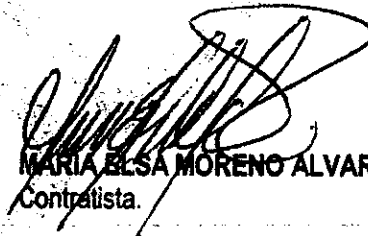
Para Constancia se firma en Bogotá D.C a los

Por EL ICBF

Por EL CONTRATISTA



DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora del ICBF Regional Bogotá



MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Contratista.

Control Legal: **Gracia Emilia Ustariz Beleño** - Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: **Adriana Corredor** - Abogada Grupo Jurídico



11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACION CONTRATOS DE APOORTE.

DISMINUCION: Disminución al valor del contrato principal la suma de Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta Pesos M/CTE (188760)

VALOR TOTAL: Quinientos Trece Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos M/CTE (513562450)

CONTRATO No. 894 /2015 **SUSCRITO, 2/3/2015**
Inicio: 2/3/2015
Terminación: 12/30/2015
Liquidado.

OBJETO: ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 330 días.

VALOR INICIAL: El valor del presente contrato se fija en la suma de Trescientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Treinta Mil Sesenta Pesos M/CTE (357830600).

ADICION No. 1: Adicionar al valor del contrato principal la suma de Noventa y Seis Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Veinte Pesos M/CTE (96697320)

VALOR TOTAL: Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Veintiseis Mil Trescientos Ochenta Pesos M/CTE (454527300)

CONTRATO No. 1009 /2015 **SUSCRITO, 9/29/2015**
Inicio: 9/30/2015
Terminación: 12/31/2015
Liquidado.

OBJETO: ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 92 días.

VALOR INICIAL: El valor del presente contrato se fija en la suma de Ciento Noventa y Seis Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Pesos M/CTE (196839300).



11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACION CONTRATOS DE APOORTE

CONTRATO No. 1052 /2015 SUSCRITO. 9/29/2015
Inicio. 9/30/2015
Terminación. 12/31/2015
Liquidado.

OBJETO. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 92 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de Ciento Seis Milones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos M/CTE (107968600).

CONTRATO No. 1727 /2016 SUSCRITO. 11/1/2016
Inicio. 11/1/2016
Terminación. 12/15/2016
Liquidado.

OBJETO. PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, EL MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DE CERO A SIEMPRE.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 44 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de Setenta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Quinientos Pesos M/CTE (79156500).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el mes de Junio del 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEDO
Coordinadora Jurídica

Elaboro y Reviso: Leydi J. Mejía I



11-2000-308

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACION CONTRATOS DE APORTE

CONTRATO No.1052 /2015 SUSCRITO. 9/29/2015
 Inicio. 9/30/2015.
 Terminación. 12/31/2015
 Liquidado.

OBJETO. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 meses.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos MCTE (10796860).

CONTRATO No.1727 /2016 SUSCRITO.11/1/2016
 Inicio. 11/1/2016
 Terminación. 12/15/2016
 Liquidado:

OBJETO. PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, EL MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CERO A SIEMPRE.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 44 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis mil Quinientos Pesos MCTE (79158500).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el mes de Junio del 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.


GRACIA EMILIA RESTARIZ BELESIO
 Coordinadora Jurídica

Elaboro y Reviso: Leydi J. Mejía I



11-2000-105

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACION CONTRATOS DE APORTE

HACE CONSTAR:

Que la **FUNDACION ESPERANZA VIVA**, con NIT No 900001991, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de Aporte que a continuación se relacionan:

CONTRATO No. 354/2010
 Inicio: 15/01/10
 Terminación: 31/12/10
 Liquidado.

SUSCRITO, 15 enero de 2010

OBJETO. BRINDAR A TRAVES DE LA MODALIDAD LACTANTES Y PREESCOLAR EN FUNDACION SEMILLAS DE AMOR, ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS ENTRE SEIS MESES Y MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD, DANDO PRIORIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN

PLAZO EJECUCION. 350 días

VALOR INICIAL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 49.444.720)

CONTRATO No. 930 /2013
 Inicio: 8/30/2013
 Terminación: 12/15/2014
 Liquidado.

SUSCRITO, 23/2013

OBJETO. ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE" DE CONFORMIDAD CON LOS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, Y COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA NORMAS

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 472 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de Ciento Noventa y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos MCTE (195848145).

ADICION No. 1. Adicionar al valor del contrato principal la suma de Ciento Un Millones Trescientos Seis Mil Seiscientos Sesenta Pesos MCTE (101306660)

ADICION No. 2. Adicionar al valor del contrato principal la suma de Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta Pesos MCTE (48868260)

VIGENCIAS FUTURAS: Valor de Ciento Sesenta y Siete Millones Novecientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos MCTE (167828145)



11-20000-103

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE
CERTIFICACION CONTRATOS DE APORTE**

HACE CONSTAR:

Que la **FUNDACION ESPERANZA VIVA**, con NIT No 900001991, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de Aporte que a continuación se relacionan:

CONTRATO No.364/2010
Inicio: 15/01/10
Terminación: 31/12/10
Liquidado.

SUSCRITO, 15 enero de 2010

OBJETO. BRINDAR A TRAVES DE LA MODALIDAD LACTANTES Y PREESCOLAR EN FUNDACION SEMILAS DE AMOR, ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS ENTRE SEIS MESES Y MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD, DANDO PRIORIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN

PLAZO EJECUCION. 350 días

VALOR INICIAL. CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 49.444.724)

CONTRATO No.930 /2013
Inicio: 8/30/2013
Terminación: 12/15/2014
Liquidado.

SUSCRITO: 8/23/2013

OBJETO. ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE" DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA NORMAS

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 472 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de Ciento Noventa y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos M/CTE (195648145).

ADICIÓN No. 1: Adicionar al valor del contrato principal la suma de Ciento Un Millones Trescientos Seis Mil Seiscientos Sesenta Pesos M/CTE (101306660)

ADICIÓN No. 2: Adicionar al valor del contrato principal la suma de Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta Pesos M/CTE (48868260)

VIGENCIAS FUTURAS: Valor de Ciento Sesenta y Siete Millones Novecientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos M/CTE (167928145)

Carrera 50 No. 26 - 51

Teléfono: 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Secretaría Distrital de Integración Social
 Dirección de Gestión Corporativa
 Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) FUNDACION ESPERANZA VIVA identificado con el número de NIT: 900001991 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha 3762 - 28/06/2011
Tipo Contrato OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) H -
Valor \$ 69.853.509
Plazo 46 DIAS HABILES
Fecha Inicio 09/08/2011
Objeto AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, A NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) MESES A MENOS DE SEIS (6) AÑOS DE EDAD, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR.

Modificaciones FECHA=25/10/2011 - TIPO MODIFICACION - PRORROGA, VALOR(PLAZO PRORROGA =4 DIAS HABILES VALOR=\$ 30.084.600)

Numero y Fecha 3710 - 28/06/2011
Tipo Contrato OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) H
Valor \$ 82.280.392
Plazo 55 DIAS HABILES
Fecha Inicio 09/08/2011
Objeto AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, A NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) MESES A MENOS DE SEIS (6) AÑOS DE EDAD, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR.

Modificaciones FECHA=28/10/2011 - TIPO MODIFICACION - PRORROGA, VALOR(PLAZO PRORROGA =27 DIAS HABILES VALOR=\$ 31.567.133)
 FECHA=05/12/2011 - TIPO MODIFICACION - PRORROGA(PLAZO PRORROGA =6 DIAS HABILES)

Numero y Fecha 3002 - 28/01/2010
Tipo Contrato OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) H
Valor \$.285.378.139
Plazo 216 DIAS HABILES
Fecha Inicio 09/03/2010

BOGOTÁ
 HUCANA

900001991(1 de 2)
 CARRERA 7 # 32-16 PISO 7
 TEL: 3279797 EXT 1710



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL ICBF BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que **LA FUNDACION ESPERANZA VIVA**, con NIT. 900001991-3, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de Aporte.

CONTRATO No.685/2008
Inicio.25/01/08
Terminación.31/12/08
Liquidado.

SUSCRITO. 25 enero de 2008

OBJETO. Brindar atención integral a niños y niñas entre 6 meses y hasta 5 años y 11 meses de edad, con vulnerabilidad económica y social, prioritariamente a quienes por razones de trabajo de sus padres o adulto responsable de su cuidado permanecen solos temporalmente y a los hijos de familias en situación de desplazamiento.

PLAZO. El plazo de ejecución será hasta de 11 meses contados a partir de la firma del Acta de inicio entre el Contratista y el supervisor del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2008. El servicio de atención a los niños y niñas será durante 210 días hábiles con aporte del ICBF, contados entre enero y diciembre.

VALOR. El valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$56.800.700).**

CONTRATO No.702/2009
Inicio.28/01/09
Terminación.31/12/09
Liquidado.9/05/12

SUSCRITO.28 enero de 2009

OBJETO. Brindar atención integral a niños y niñas entre 6 meses y hasta 5 años e edad, con vulnerabilidad económica y social, prioritariamente a quienes por razones de trabajo de sus padres o adulto responsable de su cuidado permanecen solos temporalmente y a los hijos de familias en situación de desplazamiento.

PLAZO. El plazo de ejecución será hasta de 12 meses contados a partir de la firma del Acta de inicio entre el Contratista y el supervisor del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2009. El servicio de atención a los niños y niñas será durante 210 días hábiles con aporte del ICBF, contados entre enero y diciembre.

VALOR. El valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$59.308.755).**

ADICION. Adicionar al contrato principal en la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000)**, suscrito el 16 de abril de 2009; suscrito el 16 de abril de 2009.

CONTRATO No.364/2010
Inicio.15/01/10
Terminación.31/12/10
Liquidado.7/05/10

SUSCRITO. 15 enero de 2010

OBJETO. Brindar a través de la modalidad Lactante y Preescolar en Semillas de amor, atención integral a niños y niñas entre 6 meses y menores de 5 años de edad, dando prioridad a los niños y niñas pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN.



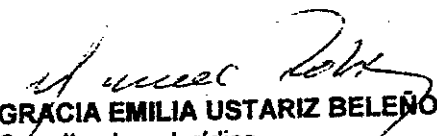
República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico



PLAZO. El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2010. El servicio se brindará entre los meses de enero y diciembre de 2010. Las actividades con los niños se desarrollarán por 210 días con recursos de ICBF, el número de días de atención se podrá ampliar con recursos de cofinanciación. El presente contrato se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y 4 meses más.

VALOR. El valor del presente contrato se fija en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CT (\$49.44.724).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 2 de septiembre de 2013, en la ciudad de Bogotá, D.C.


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Jurídica

Proyección: Lia CDD



Asociación de Madres Árbol de la Sabiduría

Personería Jurídica 3248 del 07/oct/2015
N.º 900.899.047-9




CERTIFICACION

Por medio de la presente hago constar que la **FUNDACION ESPERANZA VIVA** con NIT 900.001.991-3 da capacitaciones a la **ASOCIACION DE MADRES ARBOL DE LA SABIDURIA** con NIT 900.899.047-9 desde el año 2016, en los centros de Desarrollo Infantil ubicados en las zonas de Eduardo Santos, Galán, Muzú y Ciudad Bolívar. Con temas dirigidos a la Primera Infancia.

La presente se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de Noviembre del Dos Mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.

Atentamente:




Nubia Esperanza Aguilar Barón
CC: 51.597.003 de Bogotá
Representante Legal



NIT. 900001991-3

CONDICIONES TECNICAS

Carrera 73 No 1 – 21 Barrio Mandalay – Américas Oriental
Teléfono



COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTA
La ciudad.

YO, **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.190.210 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Representante legal de la FUNDACION ESPERAZA VIVA, manifiesto que:

- 1.) Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del ICBF para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.
- 2.) No estamos en causal de inhabilidad alguna para presentar propuestas, ni celebrar contratos respecto a la " CONFORMACION DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR".
- 3.) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 4.) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Aporte de la modalidad GENERACIONES CON BIENESTAR.
- 5.) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación de Aporte de la modalidad nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6.) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7.) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2017.

Nombre del interesado: Fundación Esperanza Viva

Dirección: Carrera 75F No. 62F sur 30 Bogotá D.C.

Teléfono: 3174241104

Correo electrónico: maria74elsa@yahoo.es

NIT: 900001991-3



Nit. No 900001991-3

PROPUESTA METODOLOGICA



Nit. No 900001991-3

FUNDACION ESPERANZA VIVA

**PROPUESTA EL EFECTO DE LAS PEQUEÑAS COSAS EN LA
PREVENCION INTEGRAL DESDE EL SER, SENTIR Y EXISTIR DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

NOVIEMBRE 2017



Nit. No 900001991-3

PRESENTACION

La Fundación Esperanza Viva, se caracteriza por garantizar el bienestar de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con el fin de contribuir con su proyecto de vida en un ambiente de respeto y alto grado de responsabilidad para que en el futuro puedan ser hombres y mujeres con miras a proporcionar y gestionar el desarrollo del ser humano y sus potencialidades para la consecución del mejoramiento de su calidad de vida, con trabajo en sociedad.

En este sentido, se destaca la importancia que tiene la formación integral en la primera infancia, desarrollo integral en su adolescencia, conforme a los parámetros seguidos en su entorno familiar; su formación pedagógica y las experiencias significativas que se desarrollan durante este periodo de la vida, para ello se realiza un trabajo mancomunado entre padre, madre, cuidador, docente, como primeros agentes socializadores y formadores de valores.

MISION

La Fundación Esperanza Viva es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es promover y desarrollar acciones orientadas a la formación y promoción de un ser humano solidario, propositivo y autónomo, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas en condición de vulnerabilidad, propiciando espacios de formación académica, cultural y recreativa, propiciando una protección integral a las familias, y a la comunidad a través del desarrollo de actividades que integren y asocien los esfuerzos de los sectores públicos, privados nacionales e internacionales.

VISION

Ser reconocidos nacional e internacionalmente por el trabajo constante y de calidad a favor de la población vulnerable en general, formación integral de niños de bajos recursos económicos sin discriminación de raza, religión y costumbres, reconocidos por nuestro enfoque de desarrollo humano integral mejorando sus condiciones de vida mediante acciones que promuevan su desarrollo integral y la inclusión social.



Nit. No 900001991-3

PROPUESTA EL EFECTO DE LAS PEQUEÑAS COSAS EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL DESDE EL SER, SENTIR Y EXISTIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1. INTRODUCCION

La presente propuesta va dirigida al fortalecimiento de capacidades y potencialidades de los Niños, Niñas y Adolescentes, diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C., donde resulta clave y fundamental involucrar, padres de familia, cuidadores o responsables del cuidado de los mismos, todo esto desde una perspectiva sistémica, en la cual los Niños, Niñas y Adolescentes cuenten con herramientas que les permitan reconocer sus capacidades para intervenir en su entorno personal, familiar, grupal y barrial, desde la generación de cambios y transformaciones de imaginarios sociales, afectivos y de índole participativo en las esferas locales y distritales en torno a política de niñez y adolescencia, adicional de su trabajo en pro de los demás los Niños, Niñas y Adolescentes y los propios desde la defensa de sus derechos . Está propuesta está encaminado a prevenir y disminuir eventos de violencia, vulneraciones asociadas a trabajo infantil, ESCNNA, consumo de sustancias psicoactivas, abuso, adecuado manejo del tiempo libre, prevención del embarazo adolescente y subsiguiente.

De acuerdo con lo anterior, es clave mencionar aspectos tales como la salud mental y social, los cuales resultan factores relacionados con la comunidad, la familia y de índole personal, debido a que lleva implícitos una serie de factores preponderantes que son necesarios contemplar para una convivencia pacífica, armónica y con posibilidad de crecimiento dentro de la interacción humana, asociada a la capacidad de asumir la resolución de conflictos, como elemento clave para su proyecto de vida, adicional del concepto de autoimagen.

Según lo anterior, la presente propuesta plantea la necesidad de trabajar aspectos como el asertividad que hace relación con efectividad para transmitir nuestras ideas y sentimientos, de modo adecuado, en su momento y asumiendo el compromiso de lo que esto suscite, por medio del proceso de narrativas y las experiencias que cada persona. Debido a que los relatos y narraciones de las



Nit. No 900001991-3

personas son recursos culturales que, en gran medida, dan sentido a la vida de las mismas. Por lo tanto, abordar los relatos de las personas contribuye a comprender, cómo se construyen las identidades, qué sentido dan al cuerpo en sus vidas y qué papel juega la educación secundaria en todo ello.

La estrategia del Efecto de las Pequeñas Cosas, consiste en identificar aquellos pequeños cambios en la vida cotidiana que pueden lograr que vivamos en una sociedad mejor, haciendo lo correcto, ayudar al que lo necesita, hablar un mismo idioma y trabajar en un fin común que encamine las acciones hacia la inteligencia emocional que pretende construir escenarios de paz que sean duraderos; los múltiples acontecimientos que nos rodean hacen que nos olvidemos de la importancia de las pequeñas cosas que funcionan como engranajes dentro de un proyecto.

En la construcción de la personalidad de cada niño, niña o adolescente es determinante cada evento de la vida por pequeño que sea sin importar el entorno en el que se produce; si en el hoy se puede con pequeños cambios o con pequeños actos que puedan controlar, enfocar hacia la construcción de registros cognitivos positivos, asertivos que dejen al menor con una memoria positiva que propenda la construcción de un entorno social de conciliación, tolerancia y paz la Teoría de las Pequeñas Cosas aporta el escenario propicio para generar cambio social, el peligro está también en pensar que las cosas sencillas que se hacen cada día no tienen relevancia para la sociedad.

Resulta clave y fundamental pensar la situación problema (situaciones de vulneración) desde el concepto de las capacidades individuales, colectivas y sociales, donde cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes, conciben la problemática desde sus fortalezas y no desde sus falencias o debilidades, ya que según estudios, las problemáticas se hacen más fuertes y persistentes en la medida que los Niños, Niñas y Adolescentes cuenten con mayores riesgos de vulneración y más aún cuando estas las conciben como parte de sí. Ahora bien los riesgos psicosociales pueden estar presentes en diferentes esferas de índole social, contextual y familiar, pero el secreto de la propuesta se enfoca en fortalecer las capacidades de cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes con los cuales se va a trabajar e involucrando a la familia desde una postura más reflexiva que por un compromiso institucional, partiendo desde sensibilizaciones aterrizadas en las realidades familiares y de los Niños, Niñas y Adolescentes, asociadas a situaciones reales de la vidas cotidiana que en ocasiones parecen lejanas y en



Nit. No 900001991-3

veces no permite un adecuado rol de prevención y promoción de vulneraciones en los Niños, Niñas y Adolescentes.

2. JUSTIFICACION

La Capital de Bogotá por tratarse de una urbe con algunas situaciones de complejidad, asociadas a su territorio geográfico, receptora de víctimas de conflicto armado y desplazamiento ya que es la segunda ciudad con mayor recepción de población desplazada en el país, ya que recibe alrededor del 10% del total. En el 2011 llegaron a Bogotá más de 300.000 personas víctimas del conflicto armado, pertenecientes a 80.000 hogares. De esta población, más del 40% correspondía a niños, niñas y adolescentes, de los cuales el grupo etario con mayor participación era de 6 a 13 años de edad. Según la Unidad de Víctimas para Bogotá en los diferentes hechos victimizantes, las víctimas menores de 18 años era de 14.323 a 2014, distribuidas de la siguiente manera: entre 0 a 5 años 5.193; entre 6 a 12 años 5.290 y entre 13 y 17 años 3.840, situación que llama la atención, por el impacto social que esta significa. Adicionalmente Bogotá presenta por otra parte alta presencia organizaciones al margen de la Ley, las cuales trascienden un sin número de problemáticas donde se observa micrográfico, consumo de SPA, ESCNNA, Violencia Juvenil, trabajo infantil entre otras, situación que no parte del imaginario de esta propuesta, sino que se apoya en el Diagnostico Sectorial 2015 de la secretaria de Integración Social (SDIS), en el cual Se ha identificado como parte de las problemáticas asociadas con el tema, la debilidad en los procesos de formación en salud sexual y reproductiva para niños y niñas (Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2008). Ahora bien él estudio relata que el comienzo en la experimentación se da en edades tempranas, como lo indican los estudios, que muestran que el inicio en el consumo o patrones de consumo del alcohol o sustancias ilícitas como la marihuana y cocaína, se da antes de los 15 años. Además, esto se agudiza dado que las jornadas laborales de los padres no permiten acompañarlos en este período de vida y los adolescentes se ven expuestos a la soledad, a aprender y experimentar, sin control, acompañamiento ni dirección (SPA).

Ahora bien si tenemos en cuenta el siguiente dato, nos lleva a pensar y reflexionar en torno a la necesidad de la prevención y promoción Según el ICBF, Bogotá reporta que en el año 2012, ingresaron al sistema de responsabilidad penal (SRPA) 7.856, adolescentes, en el año 2013 se vincularon al 8.124 adolescentes y

en el 2014, 7.754 lo cual muestra el incremento significativo de los adolescentes con la vinculación a las conductas delictivas con un ligero decremento del 2013 a

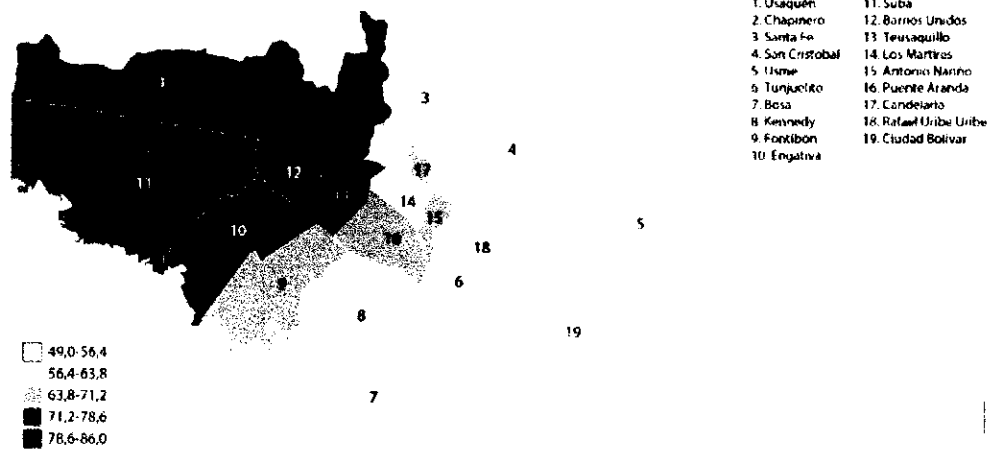
2014 (VALIJA) ahora bien, podríamos pensar que estos índices presentan dicho decremento, sin embargo las problemáticas han presentado que afectan a niños, niñas y adolescentes si presentan un incremento en tiempo real y preocupante.

De acuerdo con lo anterior es clave, no dejar de lado un actor fundamental en el proceso de prevención con niños, niñas y adolescentes, La familia, en la cual se genera o reproducen modelos sociales de relaciones donde el autoritarismo, dominación, uso abusivo del poder o sumisión, la dependencia, el afecto, el cuidado, hacen presencia o no, dependiendo de patrones culturales, ancestrales, patriarcales o matriarcales, situaciones y fenómenos que se multiplican de manera rápida y preocupante y de manera no intencional los niños niñas y adolescentes, las traslada a sus relaciones familiares extensas, de pareja, colegio y otras esferas.

Tabla 1. Población por sexo y agrupaciones de edad. Bogotá D.C., 2015

Edad (años)	Mujeres 2015	Hombres 2015	Ambos Sexos 2015	Porcentaje	Índice de masculinidad
0 a 14	880.795	925.685	1.806.481	22,9	105
15 a 19	316.724	325.752	642.476	8,2	103
20 a 59	2.355.780	2.171.433	4.527.213	57,5	92
60 y +	515.471	387.142	902.613	11,5	75
Total	4.068.770	3.810.012	7.878.783	100	94
Porcentaje	51,6	48,4	100		

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



- | | |
|------------------|------------------------|
| 1. Usaquén | 11. Suba |
| 2. Chapinero | 12. Barrios Unidos |
| 3. Santa Fe | 13. Teusaquillo |
| 4. San Cristóbal | 14. Los Martires |
| 5. Usme | 15. Antonio Nariño |
| 6. Tunjuelito | 16. Puente Aranda |
| 7. Bosa | 17. Candelario |
| 8. Kennedy | 18. Rafael Uribe Uribe |
| 9. Fontibón | 19. Ciudad Bolívar |
| 10. Engativá | |

3. OBJETIVO

- General

Generar acciones de promoción y prevención en los niños, niñas y adolescentes, desde la identificación de habilidades y potencialidades que le permitan contar con mecanismo de afrontamiento y resiliencia ante las diversas situaciones o amenazas que coloquen en riesgo su proyecto de vida o integridad en articulación con la familia como primer ente protector.

- Específicos

- Articulación de la familia desde la re significación de diversos fenómenos o riesgos que pueden afectar potencialmente a los niños, niñas y adolescentes, y así encuentren una voz de apoyo y la oportunidad de articularse como entes protectores
- Fortalecimiento del proyecto de vida desde las habilidades propias y potencialidades de manera lúdica, reflexiva, crítica y activa., partiendo de las vocaciones que se entren a fortalecer
- Generación de la cartografía social con los Niños, Niñas y Adolescentes, identificando factores de riesgo en el territorio, familia y escuela, bajo la

plataforma de como los asumen y que oportunidades podemos lograr desde el dialogo para afrontarlo desde la experiencia propia y del otro

- Lograr que de manera lúdica los Niños, Niñas y Adolescentes expresen sus temores y riesgos y así contar con elementos para activaciones de rutas
- Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en contextos locales y escenarios de construcción de política de niñez y adolescencia.

4. METODOLOGIA

En el contexto de la propuesta EL EFECTO DE LAS PEQUEÑAS COSAS EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL DESDE EL SER, SENTIR Y EXISTIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, se pretende desarrollar de manera lúdica y pedagógica, que permitan el fomento de espacios de expresión de las vivencias de los niños, las niñas y los adolescentes con respecto a los siguientes aspectos:

- Diversos tipos de vulneraciones ESCNNA, Trabajo Infantil, Abuso, consumo y micro tráfico de SPA, tiempo Libre y Embarazo a temprana edad
- Participación e influencia en espacios y escenarios locales y Distritales
- Cuál es su proyecto de vida desde una mirada integral, no solo basado en lo académico o laboral
- ¿Cuál es mi territorio, barrio o localidad? Riesgos y oportunidades...
¿Cómo los asumo?

¿COMO SE VA A HACER?

Focalización

Para la Focalización de los Niños, Niñas y Adolescentes es fundamental partir de las siguientes bases y estrategias:

- Base de Datos suministrada por la Sede Nacional
- Articulación con Centros Zonales para atención a Niños, Niñas y Adolescentes que sea posibles beneficiaros del programa con el apoyo de la Regional
- Organizaciones del Distrito que cuenten con bases de datos sobre posibles beneficiaros del programa con el apoyo de la Alcaldía Local

- Red de Orientadores de la Localidad (esta se parte ya que una de las mayores solicitudes de los Colegios es la falta de apoyo con los NNA que están en situación de riesgo)

Enganche de la Familia

Si bien es cierto para que el proceso sea efectivo, se requiere de articulación con la familia, pero no donde sienta que se limita simplemente a la entrega de documentos o vinculación de los posibles beneficiarios del programa, igualmente este primer encuentro debe contar con los siguientes aspectos que motiven a la familia, no solo como receptora de un conjunto de información sino también beneficios que le aportan a todos sus integrantes.

- El primer encuentro con la familia se denominaría “sensibilización sobre mi ciudad, sus realidades, riesgos y oportunidades” en este primer encuentro se trabaja con la familia un denominado encuentro con su niño, niña o adolescente interior, esto con el ánimo de que los padres de familia y o cuidador dimensionen las realidades que afrontan sus hijos y que la manera de hacer prevención, se ajusta no en la intimidación, el miedo o el castigo, por el contrario el reconocimiento y retroalimentación al proceso de su hijo (A) en el programa Generaciones Con Bienestar, se puede convertir en un elemento protector, desde la motivación y participación de la familia en los talleres de formación a padres sobre abordaje de diversos fenómenos que los están afectando.
- Que las familias en las redes de apoyo denominadas “una esperanza viva para la familia para mi familia... hacia una nueva generación con bienestar” donde desde el aspecto de dinamización de redes, se genera con algunas empresas una articulación de plan padrino, en el cual las empresas se benefician por el descuento en impuesto y por otra parte apoyan a algunas de las familias que no cuentan con empleo o su empleo no le permite compartir suficientemente tiempo con sus hijos, esto representa para las familias una oportunidad de mejora en su calidad de vida y por ende la de sus hijos.
- Apoyo a la familia en remisión a apoyo psicosocial para atención a padres o sus hijos con diversas problemáticas Psicosociales con alianza de atención con las universidades Santo Tomas, Católica entre otras que brindan este servicio totalmente gratis.

Al contar con el apoyo de la familia, se contaría con un potencial aliado desde la construcción de diagnóstico de derechos y seguimiento constante al proceso de su hijo(A) y activación de rutas, lo más llamativo es la percepción que la familia de la familia frente al ICBF en pro de generar acción de promoción y prevención.

Identificación de Vocaciones de Grupos

- Teatro
- Producción de medios audio visuales
- Pintura (grafiti y arte urbano)
- Futbol

Este proceso y estas vocaciones son escogidos para los niños, niñas y adolescentes, en la medida que desde la arte terapia, a estos se les facilita más la exteriorización de sentimientos y libre expresión, para este proceso los promotores de derecho, tendrá formación sobre su rol en el proceso de observación que le permitirá orientar el trabajo de manera que los niños, niñas y adolescentes sientan este espacio como suyo, contando una adherencia a este espacio desde el comienzo, bajo la construcción de reglas de convivencia y de apoyo mutuo, lo que permitirá que la red de solidaridad interna permita que algún niño, niñas o adolescente este en la capacidad de dialogar con su promotor la búsqueda de apoyo frente a una activación de ruta o solicitando apoyo a otro compañero del grupo.

Cartografía Social

Esta se divide en estos espacios, donde cada niño, niña o adolescente dentro de su grupo de tres integrantes plasma en una cartelera y entra a reflexionar con los demás grupos como grupo su sentir:

- **Mi cuerpo** donde el niño, niña o adolescente, resalta las partes más importantes de su cuerpo y como las cuidaría, en este dialogo cada uno de los integrantes cuenta con la capacidad de dialogar con el otro sobre su sentir, de porque una parte es más importante para él o para ella que otra, donde cada uno identifica su cuerpo como un territorio de paz, donde elige y toma decisión sobre él.
- **Mi familia** donde el niño, niña o adolescente, resalta los aspectos más importantes de la familia en general y los factores de riesgo y protectores

que allí pueden haber, es clave como el grupo pasma lo que siente en la cartelera y que harían para mejorar algunos aspectos débiles.

- **Mi barrio** donde el niño, niña o adolescente y su grupo identifican ollas, sitios de ESCNNA y otros espacios de riesgo para ellos, desde el recorrido a su casa en sus tiempos libres dentro del territorio, todo esto preguntándose, que haríamos para mejor o recuperar nuestro territorio.

Este proceso permitía al promotor conocer algunas particularidades de su grupo y de algunos de sus integrantes, así mismo, en el primer encuentro de padres se desarrollara una exposición denominada lo que ven los ojos de mis hijos y lo que ven los míos. Estos tomaran dos encuentros vivenciales con el ánimo de desarrollar un proceso positivo.

Construyamos nuestro diagnostico

En este espacio el niño, niña o adolescente aportara elementos para la construcción de su diagnóstico de derechos, esto por medio del juego auto stop donde se le entregarán preguntas con las preguntas más básicas y que no requieren interiorizar, por esta razón, cada niño, niña y adolescente que pasara por todas las preguntas, deberá diligenciar por partes y cada uno deberá ir respondiendo. Las demás preguntas el promotor la ira diligenciando por medio de la lectura de documentos y otros.

Desarrollo de los Módulos

Estos se tendrán de acuerdo con lo planteado desde el programa Generaciones Con Bienestar, sin embargo se contara con una gama de talleres adecuado para cada taller, sin embargo es clave que se priorice el orden y la intensidad de los mismo, de acuerdo con las características del grupo o el territorio, ya que la necesidad de cada uno puede resultar muy diferente y la contextualización también, sin embargo

Modulo 1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

Conociendo mis derechos y mi proyecto de vida

1 Encuentro vivencial con la familia

Modulo 2. Prevención para la protección

Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio

1 Encuentro vivencial con la familia

Modulo 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz

Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia

1 Encuentro vivencial con la familia

Modulo 4. Participación y acción colectiva

La participación y acción colectiva como derecho

1 Encuentro vivencial con la familia

Encuentro vivencial de cierre del Programa

TALLERES PREJUVENILES

- Taller 1. Nuestro Poder Interior
- Taller 2. Si me cuido me quiero
- Taller 3. El mundo de las emociones
- Taller 4. ¿En quién podemos confiar?
- Taller 5. Aprendiendo a afirmarme sin lastimar
- Taller 6. Recordando aprendizajes

Unidad 2. Trato digno, más que dos palabras

- Taller 7. Nos gusta el trato amable
- Taller 8. Mi dignidad y tu dignidad, cuentan
- Taller 9. Exigimos mutuo respeto
- Taller 10. Comprometidas y comprometidos de dos en dos
- Taller 11. En-cuento del trato digno
- Taller 12. Contemos hacia atrás

Unidad 3. La protesta es con propuesta

Taller 13. Senti-dos comparti-dos

Taller 14. Sí hay derecho

Taller 15. De cualquier forma, no vale

Taller 16. Diseñando ambientes dignos

Taller 17. Campañas por una vida plena

Taller 18. Nuestras metas

Taller final. La fiesta de la convivencia

TALLERES JUVENILES

Unidad 1. Somos parte de Bogotá y sentimos sus conflictos

Taller 1. En mi vida hay conflictos

Taller 2. Vida digna en medio del conflicto

Taller 3. Fortalezco mi capacidad de pensar antes de actuar

Taller 4. ¿Le echamos más leña al fuego?

Taller 5. Negocio o medio un conflicto

Taller 6. ¡Sí podemos!

Unidad 2. Tomamos parte en la humanización de Bogotá

Taller 7. Ahora que nos conocemos: tú conflicto es mi conflicto

Taller 8. El conflicto más allá de lo aparente

Taller 9. Distintas voces y miradas que dialogan

Taller 10. Planeando caminos para llegar a la utopía

Taller 11. La organización ayuda a la transformación

Taller 12. Evaluamos y sistematizamos

Estos talleres se contemplan sean utilizados en el tiempo de dos a tres módulos dependiendo de la dinamización del grupo, es importante que resaltar que estos talleres ya vienen prediseñados, sin embargo se contempla asociar diversas vulnerabilidades a lo largo de los talleres y articularlo con los cuatro módulos, es importante resaltar que algunas de las acciones vocacionales permiten que los talleres se extiendan a acciones o actividades que le fortalezcan, puesto que los talleres emplean técnicas en las cuales las vocaciones ajustan perfectamente.



Nit. No 900001991-3

REFERENCIAS DE TALLERES Y ACTIVIDADES

- <http://www.youtube.com/watch?v=m-pgHIB8QdQ>
- <http://www.youtube.com/watch?v=itly8jIVF6o>
- <http://escuela.participacionbogota.gov.co/portal/index.php/79-gerencia-escuela-de-participacion/116-caja-de-herramientas-para-la-participacion>
- Talleres Tomados de ... – PIECC - Educación para la ciudadanía y la convivencia SED / Repositorio Distrital

INDICADORES DE GESTION E IMPACTO

INDICADORES

MEDICIÓN

- Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes a encuentros vivenciales listado de asistencia
- Asistencia y articulación de Familias al proceso de asistencia a encuentros y participación listado de asistencia
- Satisfacción de los Niños, Niñas y Adolescentes y familias Encuestas de satisfacción

PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS

- Listados de asistencia
- Cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes deben interactuar de acuerdo con sus capacidades en las actividades ya sea desde las vocaciones o ejercicios de planeación como grupo
- Las familias se vincular al proceso y se benefician y observan en el programa una oportunidad de crecimiento a nivel integral

PREGUNTAS ORIENTADORAS, HACIA PENSAMIENTO REFELXIVO Y CRÍTICO

El programa Generaciones Con Bienestar plantea las siguientes preguntas:

- ✓ Quién soy yo?
- ✓ Dimensiones de mi vida
- ✓ Visión de futuro a mediano y largo plazo
- ✓ Objetivos de cada dimensión de mi vida
- ✓ Auto-reconocimiento y meditación
- ✓ Qué debo hacer para cumplir mis objetivos de vida
- ✓ La familia como dimensión de mi vida
- ✓ La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes

Sin embargo desde la propuesta se plantean las siguientes preguntas orientadoras así:

- ✓ ¿Qué tan feliz soy, con la persona que soy?
- ✓ ¿Cuáles son mis potencialidades y falencias?
- ✓ ¿Si tuviese que hacer un alto, que cambiaría?
- ✓ ¿Que podría empezar a hacer desde hoy por mí?
- ✓ ¿Qué tanto me amo?
- ✓ ¿Qué tan amado me siento?
- ✓ ¿Soy yo la persona más importante para mí mismo?
- ✓ ¿tengo un proyecto de vida?
- ✓ ¿Qué trasmito y como a mis hijos lo que siento y lo que les doy?

NOS VAMOS A TOMAR EL TERRITORIO

¿Qué tan bueno es tomar?

¿Porque pensamos en alcohol? Hay diferentes maneras de tomar, es así como un bus, tomas asiento... ¿pero hoy vamos a tomar la palabra?

Posterior a los ejercicios de cartografía, se planea con los niños, niñas y adolescentes una actividad que tenga impacto en el territorio y junto con líderes de juntas de acción comunal o barrial se plantea el ejercicio de cartografía social, donde le expresemos nuestro sentir con respecto a nuestros derechos y deberes como ciudadanos y ante todo nuestra voz como niños, niñas y adolescentes. Todo lo anterior partiendo de las vocaciones que se están trabajando en los grupos y



Nit. No 900001991-3

que la comunidad se entere de lo que está pasando en nuestro espacio y de la cara del ICBF, en torno a la prevención.

Estas actividades deben contemplar también una acción de toma del territorio con el derecho de los niños, niñas y adolescentes a no ser maltratado o relacionados con ESCNNA, pandillas o drogas.

COMPONENTE DE ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL

- ✓ Alianza con empresas para la mejora de calidad de vida de las familias y por ende de los niños, niñas y adolescentes, donde las familias se puedan vincular a mejores condiciones laborales
- ✓ Articulación con universidades para remisión de casos específicos Psicología, pedagogía y consultorio jurídico para familias, los cuales no tienen costos.
- ✓ Fundaciones e instituciones que faciliten el acceso a espacios lúdicos como parques.
- ✓ Participación y presencia en mesas locales

DINAMIZACION DE REDES

El buen uso de las redes sociales, además de estar integrado dentro de los módulos y talleres, se genera sensibilización con los niños, niñas y adolescentes donde se les lleva al reto de "un link no vale, lo que valen todos mis derechos" con el grupo de juveniles se hace el concurso que se describe a continuación:

1. Se vende la idea de un link es igual a un grito, uno solo, no se hace sentir, es necesario muchos gritos para que la voz y mensaje trascienda.
2. Se invita a los juveniles de ambos sexos al concurso, donde van a hacer una campaña de prevención frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la campaña que más links y comentarios al respecto, al igual que contrapropuestas que tenga.
3. Quien gane, recibirá un premio "sorpresa"
4. Los comentarios de esta propuesta, serán llevados a la regional Bogotá para que desde comunicaciones transmitan la voz de los Niños, Niñas y adolescentes.



Nit. No 900001991-3

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
DEPARTAMENTO:	BOGOTA	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Profesional Psicosocial con experiencia de prácticas relacionadas con NNA por seis meses	1	9.000.000,00
Material de juegos para los encuentros vivenciales	100	3.211.848,00
TOTAL PRESUPUESTO		12.211.848,00

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA 7.032.648	
ZONA:	5	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Profesional Psicosocial con experiencia de prácticas relacionadas con NNA por seis meses	1	9.000.000,00
Material de juegos para los encuentros vivenciales	100	3.211.848,00
TOTAL PRESUPUESTO		12.211.848,00



Nit. No 900001991-3

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCEUNTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS	
DEPARTAMENTO:	BOGOTA
ZONA:	2
Numero de cupos Adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
2 cupos por encuentro vivencial	4 actividades comunitarias

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCEUNTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS	
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
ZONA:	5
Numero de cupos Adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
2 cupos por encuentro vivencial	4 actividades comunitarias

Me comprometo como representante legal de la Fundación Esperanza Viva a garantizar dos cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes.


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ

FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA

Representante legal

CARRERA 73 No 1 A – 21 MANDALAY AMERICAS OCCIDENTAL

TELEFONO 6635159 - 3174241104

fundacionfev@gmail.com - maria74elsa@yahoo.es

123

Bogotá. Noviembre 10 de 2017

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75

Ciudad. Bogotá D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2017-590668-0101

Fecha: 2017-11-14 14:34:35

Nombre: EIDYS YUETH PACHECO MERCADO

Nº de Folios: 2

Remite: FUNDACION TIERRA GRATA FUTIGRA

1/001

La suscrita **EIDYS YUETH PACHECO MERCADO** ciudadana con cédula de ciudadanía N° 22.639.861 de Sabanalarga Atlántico, y en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal de la NUEVA VISION, conformada por la **FUNDACIÓN MONTESION DE MARÍA "FUMS"**, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit: 900.399 581-5, y la **FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA"** identificada con Nit: 900.264.607-8 y con acta de constitución presentada con los anexos y de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, los suscritos declaran que:

- A. Tengo representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- B. Esta propuesta, compromete totalmente a las personas jurídicas que legalmente represento.
- C. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- D. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- E. Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- F. No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- G. Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se

12400
2 Folios
1A-2

encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

- H. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- I. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- J. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- K. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- L. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- M. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- N. Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- O. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general. NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.
- P. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- Q. Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las

modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

- R. Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo f.montesion@hotmail.com
- S. Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- T. La Unión Temporal Nueva Visión contara con una sede administrativa donde funcionara la actividad y esta estará ubicada en la siguiente dirección, Calle 24 N° 16b-64 nomenclatura del Municipio de Sabanalarga Departamento del Atlántico.
- U. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento	Zona
ATLANTICO	2

Atentamente,

Firma: Eidys Pacheco Mercado

Nombre completo: EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO

Dirección comercial: Calle 24 N° 16b-64, nomenclatura del Municipio de Sabanalarga Atlántico.

Teléfono: 304-6472567

Correo electrónico: [f.montesion@hotmail](mailto:f.montesion@hotmail.com)

SUBSANACION

***CAPACIDAD.
JURIDICA.***

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

En la Ciudad de Sabanalarga Atlántico a los 19 días del mes de Octubre del año 2017, entre quienes suscriben este documento, de una parte **FUNDACIÓN MONTESION DE MARÍA "FUMS"**, entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad legalmente constituida e identificada con Nit: 900.399581-5 y con domicilio principal en la Ciudad de Sabanalarga Atlántico representada legalmente por **EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO**, mujer mayor de edad, domiciliada en Sabanalarga Atlántico, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 22.639.861 Expedida en el Municipio de Sabanalarga Atlántico, en condición de Presidente y Representante Legal de la misma, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA"**, entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad legalmente constituida e identificada con Nit: 900.264.607-8 y con domicilio principal en Sabanalarga Atlántico representada legalmente por **GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ**, varón mayor de edad domiciliado en el Municipio de Sabanalarga Atlántico, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 8.630.591 expedida en Sabanalarga Atlántico, quien obra en su calidad de Gerente y Representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal la cual se denominara NUEVA VISION y se registrá por las siguientes clausulas:

Primera. Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato "*CONFORMACION DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRALDE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR"*". Producto de la IP N° 001 de 2017. La unión temporal se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del Contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven en su ejecución. Las partes se encargaran de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Por medio del Acta N° 008 del 13 de Octubre de 2017, la Asamblea General de la FUNDACIÓN MONTESION DE MARÍA, autoriza a la Representante Legal a Conformar Unión Temporal para la IP 001 de 2017 del ICBF, además autoriza a contratar por cualquier Cuantía sin ningún tipo de límites en cuanto a valor.

Por medio del Acta N° 004 del 19 de octubre de 2017, la JUNTA DIRECTIVA de la FUNDACIÓN "TIERRA GRATA "FUTIGRA", autoriza al Representante Legal a Conformar Unión Temporal para la IP 001 de 2017 del ICBF, además autoriza a contratar por cualquier Cuantía sin ningún tipo de límites en cuanto a valor.



TO THE
HONORABLE
MEMBERS OF THE
LEGISLATIVE ASSEMBLY





Segunda. Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominara NUEVA VISION y su domicilio será la Ciudad de Sabanalarga Atlántico con dirección en la Calle 24 N° 16b-64, Oficina central, número de teléfono 304-6472567.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
Fundación Montesion de María "FUMS"	90%	<i>conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "generaciones con bienestar"</i>
Fundación Tierra Grata "FUTIGRA"	% 10	<i>conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "generaciones con bienestar"</i>


Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir habilitado dentro del Banco Nacional de Oferentes IP001-2017, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) años más contados desde la terminación de la vigencia del Banco Nacional de Oferentes. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

REPUBLICAN PARTY
STATE OF ARIZONA
COUNTY OF MARICOPA

GAMMA
1973





Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, a la señora EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO, Mujer Mayor de edad domiciliada en la Ciudad de Sabanalarga Atlántico, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.639.861 de Sabanalarga Atlántico, la cual está facultada para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor NASSIN JOSE RODRIGUEZ MANOTAS, varón mayor de edad domiciliado en la Ciudad de Sabanalarga Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía número 1.043.013.701 de Sabanalarga Atlántico.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Sabanalarga, Atlántico a los 09 días del mes de Noviembre de 2017, por quienes intervinieron.

Nombre: EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO.

CC: 22.639.861 de Sabanalarga Atlántico

Representante legal: FUNDACIÓN MONTESION DE MARÍA "FUMS"

NIT: 900.399 581-5 Cámara de Comercio Barranquilla.

Dirección: Calle 24 N° 16b-64 Sabanalarga Atlántico

Teléfono: 3046472567- 3012175298.

Acepto: Eidys Pacheco Mercado

Nombre: GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ

CC: 8.630.591 de Sabanalarga Atlántico.

Representante legal: FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA"

NIT: 900.264.607-8 Cámara de Comercio Barranquilla.

Dirección: Carrera 18 # 19-17 Piso 2 Sabanalarga Atlántico.

Teléfono: 3012477973

Acepto: George Ahumada Gomez

SECRETARIA
NOTARIA

SANMATEO P. SANTIAGO



Handwritten mark



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



26968

En la ciudad de Sabanalarga, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Única del Círculo de Sabanalarga, compareció: EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0022639861 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Eidys Pacheco Mercado

----- Firma autógrafa -----



4jbxtd03hmch
09/11/2017 - 16:45:43:175



GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0008630591 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

George Antonio Ahumada Gomez

----- Firma autógrafa -----



7sjqdt72516l
09/11/2017 - 16:46:38:983



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

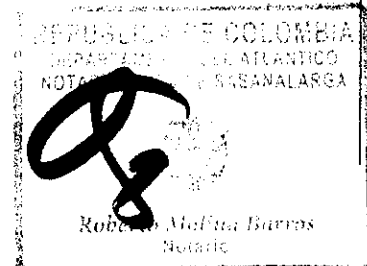
Este folio se asocia al documento de UNION TEMPORAL NUEVA VISION.

Handwritten signature of Roberto de Jesús Molina Barros



ROBERTO DE JESÚS MOLINA BARROS
Notario Único del Círculo de Sabanalarga

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4jbxtd03hmch*



FORMATO 3: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO, identificada con cedula de ciudadanía 22.639.861 de Sabanalarga Atlántico, actuando en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUEVA VISION**, Formada de la Unión de **LA FUNDACIÓN MONTESION DE MARÍA “FUMS”**, identificada con Nit: 900.399 581-5, y la **FUNDACIÓN TIERRA GRATA “FUTIGRA”** identificada con Nit: 900.264.607-8, en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

CIUDAD Y FECHA: *Sabanalarga Atlántico, Noviembre 10 de 2017*

NOMBRE DEL INTERESADO: *UNION TEMPORAL NUEVA VISION*

DIRECCIÓN: *Calle 24 N° 16b-64, Sabanalarga Atlántico.*

CIUDAD: *Sabanalarga Atlántico*

TELÉFONO: 304-6472567 3002920640

FAX: No Aplica

CORREO ELECTRÓNICO: f.montesion@hotmail.com

NIT: No Aplica

Eidys Pacheco Mercado

EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO

C.c N°: 22.639.861 de Sabanalarga Atlántico

Representante legal **UNION TEMPORAL NUEVA VISION**

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE LA FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA"**

En mi condición de Revisor Fiscal de LA FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA", identificada con Nit 900.264.607-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, Atlántico me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Sabanalarga Atlántico a los 10 días del mes de Noviembre de 2017



EFRAIN CERVANTES MERCADO
C,c N° 8.631.786 de Sabanalarga Atlantico
T. P, N° 58048-T
Revisor Fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 5 F 4 2 B 8 6 1 0 0 5 9 E C 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EFRAIN CERVANTES MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8631786 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 58048-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



58048-T

ERRATA
CERVANTES, MERCEDES
D.C. 650000
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FECHA 07/15/98

Presidente

01-4691

Para Juan Luis → *Eduardo* TP58048T

Para Juan Luis

Eduardo

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérta al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

01-4691

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.631.786**
CERVANTES MERCADO

APELLIDOS
EFRAIN

NOMBRES

Efrain
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1959**

SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

31-AGO-1977 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

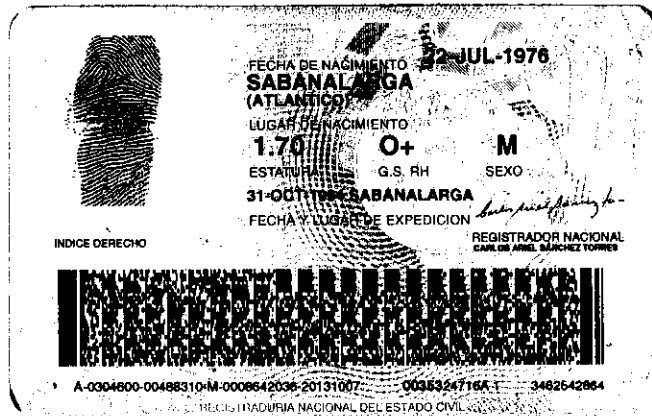
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0304600-00186692-M-0008631786-20091021

0017352360A 1

3450104141



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 2 1 B 4 D C 2 2 F C 3 1 E D 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALVARO ALFONSO DIAZ MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8642036 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 94243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

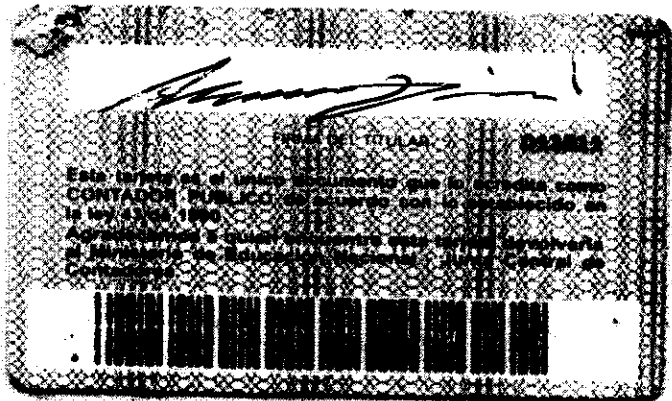
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



SUBSANACION.

***CAAPCIDAD
TECNICA***

Formato N° 6

**OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y
NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS**

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
ZONA:	2
Numero de Cupos adicionales en los encuentros	Número de Actividades comunitarias adicionales
144 cupos mensuales	2 Actividades mensuales con 150 personas, una al iniciar el programa y otra cuando estemos en el 80% de la ejecución en la Zona Contratada

Firma: Eidys Pacheco Mercado.

Nombre Completo: EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO.

Dirección Comercial: CALLE 24 No. 16B 64.

Teléfono y Fax: 304 647 25 67.

Correo Electrónico: f.montesion@hotmail.com

SUBSANACION

***PROPUESTA
METODOLOGICA***

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

ANEXO No 9. IP001.2017

ESTRATEGIAS Y VOCACIONES PROPUESTAS.

La Unión TemporalNUEVA VISION propone como pilares fundamentales de las acciones aquellas que representan gran interés para su edad y entorno, en aras de lograr el empoderamiento, la participación y constancia en los procesos, por ello se promoverán las múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas o tecnológicas, o cualquier otra expresión de tipo vocacional que surja a partir de los ejercicios participativos e intereses con los niños, las niñas y adolescentes objetos de la atención, por ello la metodología será flexible, lúdica y permitirá el desarrollo de habilidades y talentos, desde las diferentes áreas del desarrollo humano

La pedagogía experiencial fundamentará la movilización de procesos hacia la promoción de proyectos de vida de los participantes, por lo tanto haremos uso de modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y experiencias previas y su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere el Servicio que brindamos.

Como estrategias para el desarrollo de actividades con niños, niñas y adolescentes participantes partiremos de

DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD TERRITORIAL: Identificaremos riesgos y oportunidades para la niñez y la adolescencia, haciendo énfasis en el aprovechamiento del tiempo libre a partir de actividades vocacionales, orientadas a la promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades, promoviendo el desarrollo de habilidades y competencias para la construcción de su proyecto de vida, en el que sus intereses, iniciativas, sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

Planteamos:

La metodología es la de dialogo de saberes, Metodología participativa que facilita un Diálogo cultural o de Saberes lo cual permite un acercamiento a las personas y familias para reflexionar, dialogar e interpretar conjuntamente con ellos sobre sus historias de vida y relaciones.

A partir de esta reflexión dialógica, los integrantes de las familias encuentran sus propias soluciones y su compromiso en la creación de ambientes favorables y protectores que contribuyan al desarrollo familiar, social y comunitario.

Se generaran espacios adecuados que faciliten los procesos participativos y estimulen las relaciones tanto intergeneracionales como entre pares, se establecerán nuevas relación intergeneracional basada en la comunicación, la reflexión y la voluntad de escuchar, generando procesos dinámicos, pedagógicos, lúdicos y diferenciales, en los que sus aportes conduzcan a cambios reales para mejorar la garantía de sus derechos y la apropiación de los temas de interés para sus vidas, se tendrá en cuenta sus opiniones y observaciones, y visibilizarlas en programas,

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

proyectos y actividades que redunden en su desarrollo integral y en la construcción de sus proyectos de vida, se garantizará información de fácil acceso y lenguaje adaptado a niños, niñas y adolescentes, a través de planteamientos de la realidad social y de preguntas abiertas los llevaremos al análisis de situaciones, diálogos naturales, espontáneos a fin de promover la construcción de alternativas de solución, generando y promoviendo en niños, niñas y adolescentes el sentido crítico y constructivista.

Serán actividades rectoras del proceso el juego, la literatura y el arte, elementos fundamentales para el desarrollo del sentido, crítico, creativo, propositivo y de maneras de expresar sus sentimientos y cómo ven el mundo, y sus vivencias más profundas.

Las acciones las desarrollaran expertos en el los temas y estrategias metodológicas de aprendizajes, como elemento favorecedor del proceso y de los objetivos a alcanzar en el programa a brindarse.

La Cartografía Social del territorio será un proceso permanente, producto de la construcción sesión a sesión de las necesidades, perspectivas y sueños de los niños, niñas y adolescentes, a través de procesos de reflexión sobre su realidad territorial, tal como se puede evidenciar en el plan de sesiones de trabajo (Matrices).

Finalizadas las sesiones de trabajo buscamos que nuestros niños, niñas ya adolescentes se sientan capaces de proponer acciones para transformar su entorno "Realidad", de manera que se garantice la protección de los derechos de todos los viven en la comunidad. Los talleres que se proponen a indican una inmersión en juegos y ejercicios que recrean ideas y emociones acerca de sus vivencias.

Con la construcción de esta herramienta buscamos que además de conocer físicamente el territorio los niños, niñas, adolescentes y familias reconozcan los factores protectores y de riesgos en sus comunidades y se generen los planes para mitigar o reforzar según sea la necesidad, coordinando acciones con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y haciendo operativa las rutas de atención y reconociendo que es desde el territorio donde viven donde se logra la construcción de territorio de paz, garantes de derecho y donde podemos actuar para romper con la brecha extrema de la pobreza y la negligencia de quienes tenemos el deber y el derecho constitucional a ejercerlos.

Para esto nos fundamentamos en los siguientes planteamientos:

1. El constructivismo social es una postura ética fundamentada en la vida significativa del ser humano partiendo de sus costumbres, cultura e identidad que pasa de instruir a construir, considerando al ser humano como tal, no como un demandante al que se le debe depositar información, desde esta idea, la acción se dirige a construir conjuntamente con los miembros de sus familias, redes vinculares y sociales, tanto sus necesidades como también las posibles soluciones, a partir del reconocimiento de sus fortalezas. Luego de este dialogo de saberes el grupo es capaz de discernir de proponer y de asumir las consecuencias de lo que asume, lo que hace o deja de hacer, es un aprendizaje generativo y colaborativo.

Saber Aprender Colaborativamente se empieza el aprendizaje generativo de verdad, cuando el grupo aprende por ellos mismos, aprender cada vez mejor estamos facilitando una fase más avanzada de autodesarrollo, la autoevaluación y co-evaluación del proceso los lleva analizar qué tanto, ellos han logrado el aprendizaje efectivamente de autodesarrollo o de dependencia, miran lo que han logrado y en sus nuevas habilidades al nuevo conocimiento que les género.

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

2. El enfoque apreciativo enriquece la mirada que le hacemos a los niños, niñas y adolescentes, familias, redes vinculares y sociales, posibilita el cambio y direcciona a la construcción de un proyecto de vida familiar y comunitario acorde a sus necesidades y metas colectivas.

3. La biología del amor y las emociones en los programas de trabajo con familias se constituye en un llamado a la aceptación, la inclusión, la solidaridad, la confianza, la democracia y los derechos humanos, exige el establecimiento de relaciones incluyentes y democráticas, se insertan en buscar lo humano de cada ser, grupo o sistema a, para explorar con él y encontrar sus recursos, y a partir de allí construir conjuntamente caminos incluyentes y solidarios.

4. El modelo protagónico, como eje horizontal a las tres anteriores, observando a la población objeto como protagonista de su propio desarrollo, responsable de sus actos y decisiones; nuestra actuación facilitara que sean personas garantes de derechos que han sido vulnerados por la misma sociedad; de esta forma se facilitara el proceso de promoción y prevención en todos los módulos establecidos según las necesidades y lineamientos del programa "GENERACIONES CON BIENESTAR"

5. El programa Generaciones con Bienestar se desarrolla a partir de la pedagogía experimental y vivencial estrategia educativa la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por sus condiciones socioculturales, étnicas y diferencial.

Dentro del proceso del programa generaciones con bienestar para la promoción y la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes tenemos en cuenta los siguientes principios rectores y orientadores.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La corresponsabilidad.

Definida en el artículo 10 del Código de la Infancia y la Adolescencia, como "la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección".

Este principio obliga a todos los colombianos, pues somos todos actores de la garantía, promoción, prevención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. No es, por tanto, un simple llamado a ser espectadores de los beneficios para la niñez y la adolescencia; es la Realización, por parte de todos, de acciones efectivas y conducentes a garantizar los derechos de esta población específica.

La responsabilidad, pese a ser diferenciada, es compartida por la familia, la sociedad y el Estado; éstos son los agentes responsables de brindar no solo las condiciones para el desarrollo de los derechos, sino para que ese desarrollo sea integral y ante todo feliz. La participación activa de estos tres estamentos se debe dar en un marco de responsabilidad sin interferencias ni exención de responsabilidades.

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

Perspectiva de derechos:

En el marco de los principios de los derechos humanos: universalidad, exigibilidad, indivisibilidad, progresividad y diversidad, conlleva al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y del Estado como garante de tales derechos.

El enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a otorgar el reconocimiento de los derechos, respecto a los niños, niñas y adolescentes esa perspectiva permite visibilizar a cada uno y cada una como sujeto integral, único y particular, y como ciudadano cuyos derechos deben ser garantizados donde debe haber una corresponsabilidad la familia, la sociedad y el estado.

La perspectiva de género.

Este principio se encamina hacia el reconocimiento de las diferencias de género culturales, étnicas, sexuales y psicológicas que existen entre los niños, las niñas y adolescentes.

Es por ello que se hace necesario establecer diferencias en el trato y protección de quienes siendo iguales requieren atenciones particulares de acuerdo con los roles que desempeñan en el ámbito en que viven, a fin de lograr una distribución justa de lo que se requiere y de lo que se merece. Está consagrado en el artículo 12 del Código de la Infancia y la Adolescencia y su interpretación debe tenerse en cuenta en la aplicación del mismo en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y adolescentes, para alcanzar la equidad.

Enfoque Diferencial

Reconocimiento de su diversidad, es decir, apuesta a una ciudadanía desde la diferencia de escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en todas las esferas e instancias territoriales. Así para garantizar los derechos frente a la diversidad de niños, niñas y adolescentes, y de sus condiciones de vida, es necesario reconocer las diferencias de género, ciclo vital, etnia, condiciones de discapacidad y condiciones sociales sea por pobreza o por diversas afectaciones de otras clases de violencias.

CONTEXTO TERRITORIAL DE NNA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

El presente análisis situacional de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Departamento del Atlántico, constituye un insumo para el trabajo que se debe implementar alrededor de la población objetivo del servicio de Generaciones con bienestar, brindando elementos determinantes en las acciones que se requieren para favorecer los procesos y mitigar los riesgos latentes en su ciclo de vida.

Datos demográficos. El Atlántico es uno de los 32 departamentos en que está dividida políticamente la República de Colombia. Está ubicado en la Región Caribe de Colombia y su capital es Barranquilla. Tiene una superficie de 3,388 km² y cuenta con 2.460.863 habitantes según proyecciones del DANE para 2015. Es el departamento más poblado de la Costa Caribe colombiana que en su mayoría por mujeres, con una participación de 1.245.061 (50,59%) y 1.215.802 de hombres (49,40%).

Según proyecciones DANE 2015 hay en el Departamento 257.616 habitantes corresponden al rango entre cero y cinco años de edad, contando con 131.849 niños y con 125.767 niñas, que corresponden al 10,46 % de la población total del Departamento.

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

Los niños y niñas entre seis y once años conforman un número de 259.828, de los cuales el 51,16% (132.942) son niños y el resto 48,83% (126.886) son niñas. Por su parte, el ciclo poblacional de la adolescencia cuenta con 261.351 habitantes; de los cuales 133.533 corresponden al sexo masculino y 127.818 al femenino.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a población ROM, se identificaron 185 niños y niñas entre cero y cinco años, 188 entre seis y once años y 203 adolescentes. El número de niños y niñas afrocolombianos o afro-descendientes es de 81.255, entre los cuales se encuentran 27.588 niños y niñas entre cero y cinco años, 26.657 niños entre seis y once años y 27.010 adolescentes. En lo que respecta a niños, niñas y adolescentes identificados como raizales se evidencia que hay 38 niños y niñas entre cero y cinco años, 84 niños y niñas entre seis y once años y 128 adolescentes.

Finalmente, el censo identificó un total de 22.958 habitantes en el departamento del Atlántico con discapacidad, 786 son niños y niñas ubicados entre las edades de cero a 4 años respectivamente, de donde 432 niños y 354 niñas se ubicaron entre los 0 y 5 años con discapacidad.

Según datos la proyección del DANE para el año 2015 en el departamento del Atlántico nacieron 9.687 niños y 9.217 niñas, para un total de 18.904 nacidos vivos. De ellos, 9.676 niños y 9.210 niñas nacieron en la cabecera municipal, y 11 niños y 7 niñas en área rural dispersa y centro poblado.

Es menester resaltar que el Departamento del Atlántico ha reducido sustancialmente el número de personas en condición de pobreza extrema, pasando de 218.702 personas en tal condición en el 2010 a 96.014 en el 2014. En este sentido, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema acompaña a 5.237 niños de la primera infancia, 24.978 niños y niñas de la infancia y 30.973 adolescentes.

Niños, niñas y adolescentes: análisis de las realizaciones y categorías de derechos. Seguidamente se realiza el análisis de la situación de los niños y las niñas de la primera infancia, infancia y adolescencia en claves de realizaciones:

Primera realización

CICLO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
Infancia	Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.
Adolescencia	Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección) favorece su

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

	desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.
Elementos comunes	Familias, cuidado y crianza

Estadística Departamental.

Categoría de Derecho	Indicadores asociados a las realizaciones	AÑO	Línea base		
			Momento de vida		
			Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Derecho a la protección: -A la integridad personal. A tener familia y no ser separado de ella. - A la custodia y al cuidado personal. - Al desarrollo integral de la Primera Infancia. - A la integridad personal. - A ser protegidos del abandono físico, emocional, y psicoafectivo o cualquier otra forma de abandono por parte de sus padres, representantes legales o personas, instituciones y autoridades que tiene la responsabilidad de su cuidado y atención. -A la libertad y seguridad. - Derechos de protección. - Libertades	Tasa de violencia intrafamiliar	2014	57.85		
	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	2014	19.65	22.66	43.59
	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	2014	NA	NA	10.34

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

fundamentales. - A la paz.					
-------------------------------	--	--	--	--	--

La composición familiar de las regiones de Colombia es bastante homogénea. Para el caso de la región Caribe, a la cual pertenece el departamento del Atlántico, la distribución porcentual de los hogares nucleares es en un 38,5% completa y 8,7% incompleta debido a la falta del padre o de la madre. En cuanto a la familia extensa, corresponde al 20,5% completa, donde la pareja vive con sus hijos y otros parientes y al 10,8 % incompleta (él o el jefe sin cónyuge vive con sus hijos solteros y otros parientes). El 4,6% corresponde a familias *compuestas* por parientes y no parientes, y el porcentaje restante corresponde a las parejas sin hijos.

En materia de **cuidado y crianza**, se calcula que de los niños y niñas menores de 15 años del departamento, el 66,1% viven con padre y madre; el 22,8% vive con la madre; el 4,0% vive con el padre; el 6,9% no vive con ninguno de los padres; un 2,6% son huérfanos y un 6,8% son hijos de crianza. Si bien no es una información específica para primera infancia, da una idea de la conformación de los hogares del departamento.

En el hogar, los niños y niñas son dejados al cuidado de la madre (82.1%); el padre (1.9%); los abuelos (11,8%); hermanos (0.3%); niñera o empleada (2.5%); otros (1.5%). Son dejados al cuidado de un menor de 10 años el 3.6% y han sido dejados solos (0,3%). Esta es una evidencia de la importancia de involucrar a las familias y otros cuidadores en actividades de formación y acompañamiento.

Segunda Realización

CICLO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Infancia	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud.
Adolescencia	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables
Elementos comunes	- Salud - Agua potable y saneamiento básico

Categoría de Derecho	de	Indicadores asociados a las realizaciones	AÑO	Línea base
				Momento de vida

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

			Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Derecho a la existencia: -A la vida y a la calidad de vida. - A gozar de un ambiente sano. - A la integridad personal. A tener familia y no ser separado de ella. - A la custodia y al cuidado personal. - A los alimentos. - A la vivienda. - A la salud. - Al desarrollo integral de la Primera Infancia. - A la participación de niños, niñas y adolescentes. - Derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad. - Libertades fundamentales. - A la intimidad, a la honra y al buen nombre. - A la igualdad. - A la paz. - Derechos especiales de niños, niñas y adolescentes	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos)	2014	12.60	NA	NA
	Tasa mortalidad en menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos)	2014	14.86	NA	NA
	Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años	2014	2.59	NA	NA
	Tasa de mortalidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años	2014	6.03	NA	NA
	Tasa de mortalidad fetal	2014	14.25	NA	NA
	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos)	2014	0	0	0
	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos)	2014	1	0	2
	Tasa de mortalidad menores de 18 años por causas externas (tasa por 100.000 habitantes)	2014	NA	0	NA
	Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA	2014	NA	0	0
	Razón de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	2014	0	NA	NA
	Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado	2014	100	NA	NA
	Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales	2014	83.96	NA	NA
	Porcentaje transmisión materno -infantil del VIH	2014	0.00	NA	NA
Incidencia de Sífilis	2014	3.23			

**UNION TEMPORAL
NUEVA VISION**

pertenecientes a la población étnica. - A ser protegidos contra la transmisión de VIH - SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.	Congénita				
	Cobertura de inmunización con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	2014	93.24	NA	NA
	Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año	2014	95.49	ND	ND
	Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - niñas desde 9 años en adelante	2014	NA	12.01	17.32
	Porcentaje de afiliados al régimen contributivo menores de 18 años	2014	73.44	76.95	88.46
	Cobertura de acueducto	2014	98.40		
	Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado	2014	81.12		

Fuentes: -DANE-Estadísticas vitales-, SDS Atlántico - Salud Sexual y Reproductiva. -SDS Atlántico - Aseguramiento. -SIVIGILA Atlántico. -SDS Atlántico - PAI.- Secretaría de Agua Potable Departamental.

Tercera Realización

CICLO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
Infancia	Goza de un buen estado nutricional.
Adolescencia	Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.
Elementos comunes	Nutrición

Los indicadores a tener en cuenta:

Categoría de Derecho	Indicadores asociados a las realizaciones	AÑO	Línea base
			Primera Infancia

**UNION TEMPORAL
NUEVA VISION**

Derecho a la existencia: -A la vida y a la calidad de vida. - A la integridad personal. A tener familia y no ser separado de ella. - A la custodia y al cuidado personal. - A los alimentos. - A la salud. - Al desarrollo integral de la Primera Infancia.	Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años	2010	10.5
	Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años	2010	3.2
	Prevalencia de exceso de peso en primera infancia	2010	4.5
	Porcentaje de niños con bajo peso al nacer	2014	10.06

Fuentes: -Encuesta Nacional de Salud y Nutrición - ENSIN 2010, - DANE -Estadísticas vitales.

Cuarta Realización

CICLO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
Infancia	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
Adolescencia	Cada adolescente desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral
Elementos comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Inicial, juego, arte y lectura. - Educación. - Oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida.

La realización crece en entornos que favorecen su desarrollo hace referencia al transcurrir de la vida de los niños y las niñas en condiciones que favorece ese proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente que es el desarrollo integral. El lugar donde se da dicho crecimiento son los entornos entendidos como aquellos espacios de tipo físico, sociales y culturales en los cuales habitan y se desarrollan los niños y las niñas de primera infancia, en éstos se produce una intensa relación que se caracteriza por la continuidad y la interacción permanente con los miembros de su familia. La formación de los distintos miembros de la familia en el marco de una crianza positiva y un acompañamiento amoroso son acciones para promover esta realización en la vida del niño o la niña.

Los indicadores que se relacionan con esta realización son los siguientes:

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

Categoría de Derecho	Indicadores asociados a la realización	AÑO	Línea base		
			Momento de vida		
			Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Derecho desarrollo: - A la educación. - Al desarrollo integral de la primera infancia. - A la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. - A la información y a la libre expresión de la opinión.	Número de niños y niñas de 0 a 5 años en programas de educación inicial en el marco de la atención integral.	2014	48.79	NA	NA
	Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención.	2014	88.93	NA	NA
- Derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.	Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años matriculados en pre jardín y jardín y transición	2015	34,7	NA	NA
	Tasa neta de cobertura en transición	2015	50,6	NA	NA
	Tasa bruta de cobertura en transición	2015	93,2	NA	NA
- Libertades fundamentales. - A la intimidad, a la honra y al buen nombre. - A la paz. - Derechos especiales de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población étnica.	Tasa neta de cobertura en educación básica primaria	2015	NA	87.9	NA
	Tasa neta de cobertura en educación básica secundaria	2015	NA	NA	80.6
	Tasa neta de cobertura en educación media	2015	NA	NA	47.6
	Tasa bruta de cobertura en educación básica primaria	2015	NA	112	NA
	Tasa bruta de cobertura en educación básica secundaria	2015	NA	NA	107

**UNION TEMPORAL
NUEVA VISION**

Tasa bruta de cobertura en educación media	2015	NA	NA	82.5
Tasa de deserción en educación básica primaria ¹	2015	NA	3.4	NA
Tasa de deserción en educación básica secundaria	2015	NA	NA	3.0
Tasa de deserción en educación media	2015	NA	NA	2.1
Tasa de repitencia en educación básica primaria	2015	NA	5.0	NA
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	2015	NA	NA	5.4
Tasa de repitencia en educación media	2015	NA	NA	3.1
Número de niños y niñas con discapacidad atendidos en el sistema educativo	2015	1595		
Número de niños y niñas pertenecientes a la población étnica atendidos en el sistema educativo	2015	9402		
Número de niños y niñas víctimas atendidos en el sistema educativo	2015	1910		
Tasa de analfabetismo	2015	NA	NA	5.7

Fuentes: -SUIN.-ICBF.-SIMAT.-DANE.

La recreación está íntimamente ligada con la concepción sobre la educación descrita en el apartado anterior. Brindar oportunidades para explorar y relacionarse significativamente con el entorno, disfrutar el juego, la actividad física, la recreación, el arte, la literatura y el diálogo entre niños, niñas y adultos, son elementos que contribuyen en la formación de seres. **Quinta Realización**

CICLO DE VIDA

REALIZACIÓN

¹ Nota: Las tasas de deserción, repitencia y analfabetismo están más actualizadas en el presente diagnóstico, en comparación con lo reportado en el Informe de Gestión de la Rendición Pública de Cuentas de NNA del 2015 cargado en el aplicativo Vigilancia Superior.

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

Infancia	Construye su identidad en un marco de diversidad.
Adolescencia	- Vive y expresa responsablemente su sexualidad. - Continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.
Elementos comunes	- Identidad – diversidad - Derechos sexuales y reproductivos

Por su parte, la configuración del sentimiento y la conciencia de sí mismo como persona libre y autodeterminada resultan de la experiencia de la **participación**. De la relación que las niñas y los niños puedan tener consigo mismos, con las demás personas de sus entornos y en múltiples contextos. La identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación.

Los indicadores que permiten medir la situación en materia de esta realización se encuentra a continuación:

Categoría de Derecho	Indicadores asociados a las realización	AÑO	Línea base		
			Momento de vida		
			Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Derecho a la ciudadanía: - A la identidad. - Al desarrollo integral de la primera infancia. - A la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. - A la participación de niños, niñas y adolescentes. - A la asociación y reunión. - A la información y a la libre expresión de la opinión. - Derechos de niños, niñas y	Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados	2014	51.23	NA	NA
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual del total niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	2014	0	0	0
	Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años	2014	NA	2.39	NA

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

<p>adolescentes en situación de discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libertades fundamentales. - A la intimidad, a la honra y al buen nombre. - A la paz. - Derechos especiales de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población étnica. - A la integridad personal. - A ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución, la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexual de la persona menor de edad. 	<p>Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso administrativo de restablecimiento de derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual</p>	<p>2014</p>	<p>520</p>
<ul style="list-style-type: none"> - A ser protegidos contra las guerras y conflictos armados internos. - A ser protegidos del reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. 			

Fuentes: -Registraduría Nacional del Estado Civil. -Unidad de Víctimas.-PAICMA.-DANE Estadísticas-vitales.-SUIN. -ICBF.

**UNION TEMPORAL
NUEVA VISION**

Sexta Realización

CICLO DE VIDA	REALIZACIÓN
Infancia	Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.
Adolescencia	Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.
Elementos comunes	- Cultura, recreación y deporte. - Participación y ejercicio de la ciudadanía.

Los escenarios existentes en el Departamento en relación con la infraestructura artística y cultural se describen a continuación:

INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICAS Y CULTURAL		
Escenarios	Número de escenarios ámbito rural	Número de escenarios ámbito urbano
Biblioteca	23	24
Ludoteca	0	2
Teatro	0	1
Auditorio	0	7
Archivos	0	3
Plaza de conciertos	0	4
Casas de cultura	0	20
Fuente: Secretaría de Cultura Departamental		

Séptima Realización.

CICLO DE VIDA	REALIZACIÓN
Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores Y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.
Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.
Elementos comunes	Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos

El momento histórico por el cual atraviesa Colombia, amerita que se aúnen esfuerzos en torno a los procesos de paz orientados a la consolidación de entornos protectores y

**UNION TEMPORAL
NUEVA VISION**

seguros que garanticen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado, teniendo en cuenta las situaciones señaladas en la Ley 1448 de 2011, en cuanto a la verdad, justicia y reparación integral, así como el restablecimiento de sus derechos de forma prevalente y la protección contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluidos el reclutamiento ilícito, el desplazamiento forzado, las minas antipersonal y las municiones sin explotar, y todo tipo de violencias de género.

A continuación, es posible visualizar los indicadores que engloban la realización objeto de análisis:

Categoría de Derecho	Indicadores asociados a las realización	AÑO	Línea base		
			Momento de vida		
			Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Derecho a la protección: - A la integridad Personal. - A ser protegidos del abandono físico, emocional y psico afectivo o cualquier otra forma de abandono, por parte de sus padres representantes legales o personas institucionales y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. - A ser protegidos contra la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes	2014	35.11	92.01	132.25
	Número niñas y niños en situación de vida en calle que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD (General)	2014	2448		
	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes	2014	NA	0	2.18
	Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes	2014	0.72	0	5.81

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

protegidos contra su utilización en la mendicidad.					
<p>- A ser protegidos contra la situación de vida en la calle.</p> <p>- A ser protegidos del trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.</p> <p>- A ser protegidos de las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.</p> <p>- A ser protegidos del consumo de trabajo, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.</p> <p>- A ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución, la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad,</p>	Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes	2014	2.87	1.44	8.72
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes	2014	0	0.72	3.63
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado	2014	0.02	0.02	0.01
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE del total de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	2014	0	0	0
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado del total niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	2014	98.15	97.03	98.46
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento del total niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	2014	0	0	0
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de amenazas del total niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	2014	17.59	20.79	36.92

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

<p>integridad y formación sexual de la persona menor de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A ser protegidos de las guerras y los conflictos armados internos. - A ser protegidos del reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. - Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Artículo 19. Código de la Infancia y la Adolescencia. - A la libertad y seguridad personal. - Al debido proceso. 	<p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de desaparición forzada del total de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado</p>	<p>2014</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - A la participación de niños, niñas y adolescentes. - A la intimidad a la honra y al buen nombre. - Al trabajo, al establecimiento de la edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. 	<p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles del total niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado</p>	<p>2014</p>	<p>ND</p>	<p>ND</p>	<p>1.54</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - A ser protegidos del secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. - A ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, 	<p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de secuestro del total de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado</p>	<p>2014</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

<p>humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.</p> <p>- A ser protegidos de los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.</p> <p>- A ser protegidos de los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.</p> <p>- A ser protegidos del contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestión o después de nacer o la exposición durante la gestación al alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.</p> <p>- A ser protegidos contra la transmisión de VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>- A ser protegidos de los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.</p> <p>- A ser protegidos cuando su patrimonio se encuentre.</p>	<p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de tortura del total de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado</p>	2014	0	0	0
	<p>Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen</p>	2014	0	0	0
	<p>Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales.</p>	2014	NA	NA	1244
	<p>Número de adolescentes entre 14 y 17 años que reinciden en la comisión de delitos e ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes</p>	2014	NA	NA	217
	<p>Número de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley.</p>	2014	NA	NA	58

Fuentes: -Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.-SUIN. -Unidad de Víctimas. -PAICMA. -ICBF.

1)Educación. El Departamento, en sus veinte municipios no certificados registra una población en edad escolar de 113.688 estudiantes entre los 5 a 16 años, de la cual 5.786

SUBSANACION

***CAPACIDAD.
FINANCIERA.***



Fundación Tierra Grata

"FUTIGRA"

"Por un mañana diferente al hoy"
Nit N° 900264607-8 Regimen Común

FUNDACION TIERRA GRATA

NIT: 900.264.607-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2016

(EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

ACTIVO

DISPONIBLE

18.250.000

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO 18.250.000

DEUDORES

36.260.000

CUENTAS COMERCIALES, CORRIENTES Y OTRAS 36.260.000

INVENTARIOS

19.480.000

CONTRATOS EN EJECUCION 19.480.000

ACTIVO CORRIENTE

\$ 73.990.000

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

211.000.000

MAQUINARIA Y EQUIPO 78.400.000

EQUIPOS DE OFICINA 42.000.000

MUEBLES Y ENSERES 54.600.000

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN 36.000.000

ACTIVO TOTAL

\$ 284.990.000

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

8.400.000

CUENTAS POR PAGAR 8.400.000

PASIVO TOTAL

\$ 8.400.000

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

276.590.000

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 276.590.000

TOTAL PATRIMONIO

276.590.000

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

\$ 284.990.000


GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ

C.C. 8.630.591

REPRESENTANTE LEGAL


ALVARO DIAZ MERCADO

T.P.94,243-T

C.C. No 8,642,036

CONTADOR PUBLICO


EFRAIN CERVANTES MERCADO

T.P.58048-T

C.C. No 8,631,786

REVISOR FISCAL

Ver opinion anexa



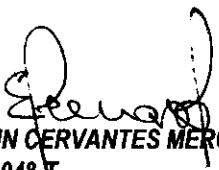
Fundación Tierra Grata.
"FUTIGRA"

"Por un mañana diferente al hoy"
Nit N° 900264607-8 Regimen Comùn

FUNDACION TIERRA GRATA
NIT: 900.264.607-8
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS ESTADOS INTEGRALES
Del 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS OPERACIONALES	89.600.000
COSTO DE VENTAS	46.400.000
UTILIDAD BRUTA	43.200.000
GASTOS OP. DE VENTAS	32.620.000
OTROS GASTOS	10.580.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0


GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ
C.C. 8,630,591
REPRESENTANTE LEGAL


EFRAIN CERVANTES MERCADO
T.P.58048-T
C.C. No 8,631,786
REVISOR FISCAL
Ver opinion anexa


ALVARO DIAZ MERCADO
T.P.94,243-T
C.C. No 8,642,036
CONTADOR PUBLICO



Fundación Tierra Grata

"FUTIGRA"

"Por un mañana diferente al hoy"
Nit N° 900264607-8 Regimen Comùn

FUNDACION TIERRA GRATA

NIT: 900.264.607-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2016

Responsable del Impuesto de Renta y Complementarios del impuesto a las ventas retención en la fuente por renta, declaración de industria y comercio ACOGIDOS A NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS NIIF

Se trabaja con un sistema contable con base a causación y observancias de las normas contables y de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

DISPONIBLE

CAJA: Esta cuenta refleja lo que se tenía como saldo al corte de acuerdo al arqueo de caja realizado dicho valor es

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	\$	18.250.000
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$	18.250.000
TOTAL DISPONIBLE	\$	18.250.000
<u>INVERSIONES</u>	\$	-

DEUDORES

CUENTAS COMERCIALES, CORRIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR \$ 36.260.000
Representa las obligaciones que tienen nuestros clientes y otros a la fecha de corte. Así:

TOTAL DEUDORES	\$	36.260.000
1415 INVENTARIOS	\$	19.480.000

Esta partida corresponde a obras en ejecución de clientes

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$	73.990.000
---------------------------------	----	------------

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS (ACTIVOS FIJOS)

1520 MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	78.400.000
1524 EQUIPOS DE OFICINA	\$	42.000.000
1528 MUEBLES Y ENSERES	\$	54.600.000
1540 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$	36.000.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS	\$	211.000.000

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS: Refleja el valor a diciembre 31 de 2016 de todos los bienes a nombre de la empresa y que hacen parte de los activos productivos y utilizados en el negocio para la generación de renta, los mismos vienen siendo depreciados por el método de línea recta en relación con su vida útil y de acuerdo a normas colombianas en la materia.

TOTAL ACTIVOS	\$	284.990.000
----------------------	----	-------------

PASIVOS

CORRIENTES

CUENTAS POR PAGAR	\$	8.400.000
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$	8.400.000

PROVEEDORES: Demuestra la confianza que los proveedores y terceros depositan en nuestra empresa y refleja un total general discriminado de la siguiente forma:

TOTAL PASIVOS	\$	8.400.000
----------------------	----	-----------



Fundación Tierra Grata

"FUTIGRA"

"Por un mañana diferente al hoy"
Nit N° 900264607-8 Regimen Común

PATRIMONIO

3115 CAPITAL AUTORIZADO \$ 276.590.000
TOTAL PATRIMONIO \$ 276.590.000

Representa lo que la persona Jurídica posee luego de cancelar sus obligaciones e incluye las utilidades del ejercicio por las operaciones realizadas en el negocio

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO \$ 284.990.000

INGRESOS OPERACIONALES

Son los obtenidos en un periodo contable determinado producto de una actividad lícita de la prestación


TOTAL INGRESOS OPERACIONALES \$ 89.600.000

COSTOS Y GASTOS


COSTOS Y GASTOS: Los costos y gastos son de operación administración y gastos implicados en el proceso de servicios y desarrollo del negocio, los gastos son reconocidos por acusación

TOTAL COSTOS Y GASTOS \$ 89.600.000

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO


GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ
C.C. 8,630,591
REPRESENTANTE LEGAL


ALVARO DIAZ MERCADO
T.P.94,243-T
C.C. No 8,642,036
CONTADOR PUBLICO


EFRAIN CERVANTES MERCADO
T.P.58048-T
C.C. No 8,631,786
REVISOR FISCAL



Fundación Tierra Grata

“FUTIGRA”

“Por un mañana diferente al hoy”
Nit N° 900264607-8 Regimen Comùn

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

DE LA FUNDACION TIERRA GRATA

FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO

NIT No 900264607-8

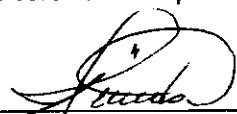
CERTIFICAMOS

Que de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, que los estados financieros de la FUNDACION TIERRA GRATA, identificada con Nit No 900264607-8, al 31 de diciembre del 2016 han sido tomado fielmente de los libros y que antes de ser puestos a disposición de los socios y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:


- Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la fundación tierra grata a 31 de diciembre de 2016 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo 2016.
- Todos los hechos económicos realizados por la fundación tierra grata a 31 de diciembre del 2016 han sido reconocidos en los estados financieros
- Todos los elementos han sido reconocidos en los estados financieros por sus valores apropiados de acuerdo con las normas contables vigentes.
- Todos los hechos económicos que afectan a la fundación tierra grata han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

En cumplimiento de la ley 964 de 2005 en su artículo 46 el representante legal certifica que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicio, impresiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la fundación tierra grata.

Se certifica se expide y se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2016.



GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ
C.C. No 8.630.591
Representante Legal



ALVARO DIAZ MERCADO
T.P. No 94.243-T
C.C. No 8.642.036
Contador Público



Fundación Tierra Grata
"FUTIGRA"

"Por un mañana diferente al hoy"
Nit N° 900264607-8 Regimen Común

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

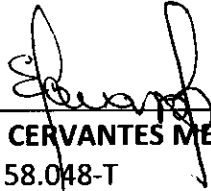
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION TIERRA GRATA A 31
DE DICIEMBRE DE 2016**

He examinado el balance General a 31 de Diciembre de 2016 y lo correspondiente al Estado de Resultado para el mismo periodo.

Estos Estados financieros son de responsabilidad de la empresa, y en cumplimiento de mi deber, expreso mi opinión sobre ellos así:

- Obtuve la información necesaria para cumplir cabalmente con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con los procedimientos de aceptación, con la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia.
- Tales normas requieren de la planificación y de una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la confiabilidad de los estados financieros.
- Mi labor como Revisor fiscal de la empresa, se basa en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones de los estados financieros en conjunto.
- Como conclusión de las pruebas que realice, me proporcionan una base confiable, para fundamentar el Dictamen que expreso más adelante: la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales, las técnicas contables y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta Directiva de la empresa
- Los estados financieros antes descritos fueron fielmente tomados de los libros y adjuntos a ese dictamen presentan el fiel reflejo de la situación financiera de la FUNDACION TIERRA GRATA a 31 de Diciembre de 2016 de conformidad con las normas generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en el Decreto 2649 de 1993 y las normas complementarias

Dictamen suscrito a 31 de diciembre de 2017


EFRAIN CERVANTES MERCADO
T.P. No 58.048-T
C.C. No 8.631.786
Revisor Fiscal



Fundación Tierra Grata.

"FUTIGRA"

"Por un mañana diferente al hoy"
Nit N° 900264607-8 Regimen Común

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION TIERRA GRATA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

He examinado el balance General a 31 de Diciembre de 2016 y lo correspondiente al Estado de Resultado para el mismo periodo.

Estos Estados financieros son de responsabilidad de la empresa, y en cumplimiento de mi deber, expreso mi opinión sobre ellos así:

- Obtuve la información necesaria para cumplir cabalmente con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con los procedimientos de aceptación, con la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia.
- Tales normas requieren de la planificación y de una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la confiabilidad de los estados financieros.
- Mi labor como Revisor fiscal de la empresa, se basa en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones de los estados financieros en conjunto.
- Como conclusión de las pruebas que realice, me proporcionan una base confiable, para fundamentar el Dictamen que expreso más adelante: la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales, las técnicas contables y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta Directiva de la empresa
- Los estados financieros antes descritos fueron fielmente tomados de los libros y adjuntos a ese dictamen presentan el fiel reflejo de la situación financiera de la FUNDACION TIERRA GRATA a 31 de Diciembre de 2016 de conformidad con las normas generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en el Decreto 2649 de 1993 y las normas complementarias

Dictamen suscrito a 31 de diciembre de 2017

EFRAIN CERVANTES MERCADO

T.P. No 58048-T

C.C. No 8.631.786

Revisor Fiscal



Fundación Tierra Grata
"FUTIGRA"

"Por un mañana diferente al hoy"
Nit N° 900264607-8 Regimen Comùn

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

DE LA FUNDACION TIERRA GRATA

FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO

NIT No 900264607-8

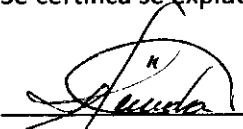
CERTIFICAMOS

Que de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, que los estados financieros de la FUNDACION TIERRA GRATA, identificada con Nit No 900264607-8, al 31 de diciembre del 2016 han sido tomado fielmente de los libros y que antes de ser puestos a disposición de los socios y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:


- Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la fundación tierra grata a 31 de diciembre de 2016 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo 2016.
- Todos los hechos económicos realizados por la fundación tierra grata a 31 de diciembre del 2016 han sido reconocidos en los estados financieros
- Todos los elementos han sido reconocidos en los estados financieros por sus valores apropiados de acuerdo con las normas contables vigentes.
- Todos los hechos económicos que afectan a la fundación tierra grata han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

En cumplimiento de la ley 964 de 2005 en su artículo 46 el representante legal certifica que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicio, impresiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la fundación tierra grata.

Se certifica se expide y se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2016.



GEORGE ANTONIO AHUMADA GOMEZ
C.C. No 8.630.591
Representante Legal



ALVARO DIAZ MERCADO
T.P. No 94.243-T
C.C. No 8.642.036
Contador Público

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

se encuentran desescolarizados.

Aunque el Departamento tiene unas altas tasas de cobertura bruta en básica primaria y secundaria, aún no se ha llegado al 100% en transición, ni en media. En lo que respecta a las tasas de cobertura neta se reconoce que son bajas por niveles, pero cuando se analiza el consolidado de todos estos, el valor de este indicador pasa a ser del 94,4% (2015), el cual es alto en comparación con la media nacional. Existe una gran diferencia entre la cobertura neta y la cobertura bruta en todos los niveles educativos, lo cual obedece principalmente a una alta tasa de extra-edad, que en los veinte municipios no certificados es del 6,5%, la cual se considera alta. Los niveles que requieren de mayor esfuerzo para aumentar la cobertura neta, son transición y media

En cuanto a las tasas de cobertura, tanto neta como bruta por zonas, se evidencia que se ha **avanzado en el cierre de brechas** entre lo urbano y lo rural; en el 2011 la diferencia entre la cobertura bruta rural y urbana era de 10 puntos y a 2015 la diferencia son solo de dos puntos, reflejando que existe igualdad de condiciones para acceder a la educación oficial en el campo y en las urbes.

En los indicadores de eficiencia interna, también se evidencia una mejoría constante en los mismos, especialmente en la tasa de deserción en la media que disminuyó de 4,3% a 2,1%. Esto se encuentra directamente relacionado con la ampliación de la oferta de los grados 10 y 11 en las zonas rurales, garantizando la continuidad de la secundaria a la media en el mismo establecimiento educativo. Se resalta el impacto positivo de las estrategias implementadas en el aumento de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo formal, tales como la reorganización del sistema educativo, la entrega de tabletas y medios tecnológicos, el mejoramiento de la infraestructura educativa, la provisión de transporte escolar y la alimentación.

En lo que se refiere al tránsito de los niños que provienen de la oferta del ICBF al sistema educativo, en el 2015 el 30% de los que debieron ingresar al grado de transición no lo hicieron. Adicionalmente, no existe un diagnóstico claro que permita determinar dónde hay falta de oferta en educación inicial de acuerdo con las características de los niños y niñas y el contexto según la oferta de modalidades de educación inicial. En la Secretaría de Educación Departamental hay ausencia de estrategias de transición armónica de los niños y niñas para el acceso a la educación formal (grado transición) y existe una alta rotación de los agentes educativos que atienden a la primera infancia, lo cual exige una inversión permanente en la cualificación de estos agentes.

El 21% (19) de los establecimientos educativos (EE) implementaron en el año 2015 la jornada única, a través de la cual se garantiza el servicio de alimentación escolar al 100% de los estudiantes en modalidad de almuerzo y desayuno. Sin embargo, la capacidad instalada para trasladar a los establecimientos educativos a los 1.013 grupos que actualmente funcionan en la jornada de la tarde a la jornada de la mañana es insuficiente. Adicionalmente, el 70% de los EE no cuentan con los espacios complementarios requeridos para la implementación de esta jornada, tales como comedores, cocinas, bibliotecas, zonas recreativas, laboratorios y zona administrativa; la calidad de las raciones de alimentación escolar no es óptima; existe resistencia por parte del cuerpo docente para vincularse a través de horas extras para jornada única y los EE

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

aún no cuentan con un proyecto pedagógico plenamente definido para la implementación de la misma.

➤ **Convivencia Escolar.** Con respecto al tema de convivencia escolar, cuatro municipios han sido calificados como de Vulnerabilidad Muy Alta (Piojó, Palmar de Varela, Santa Lucía y Suan); otros cinco en Alta (Repelón, Luruaco, Sabanalarga, Tubará, Galapa y Santo Tomás), y cuatro más con Vulnerabilidad Media (Juan de Acosta, Polonuevo, Sabanagrande y Candelaria) teniendo en cuenta su contexto. En estos municipios se destaca la alta tasa de muertes violentas en el Departamento, así como otras problemáticas sociales que afectan la niñez y la juventud, tales como un 17% de las mujeres entre 15 y 19 años embarazadas, y un consumo de sustancias psicoactivas que muestra una tendencia constante al aumento.

La Secretaria de Educación Departamental ha evidenciado a partir del acompañamiento que realiza a todos los establecimientos educativos que en los Proyectos Educativos de estas Instituciones señalan que predomina el estilo de enseñanza de aprendizaje significativo con metodología constructivista, pero en su mayoría no vinculan fuertemente el componente de competencia ciudadana. Algunos PEI mencionan el tema de Convivencia Escolar, Competencias Ciudadanas y la Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, pero en la práctica resulta evidente que se les dificulta, por lo tanto, aún hace falta establecer un modelo que permita canalizar la temática, tanto en el currículo como en las metodologías que permitan la apropiación de acciones intencionadas para promover convivencia escolar.

A pesar que el Departamento requiere una atención en el aspecto de convivencia y formación ciudadana por la dinámica poblacional que ha generado el desplazamiento forzado de buena parte de la población, no se han realizado investigaciones o diagnósticos sobre el comportamiento de la población con respecto a la convivencia ciudadana, ni se ha medido el impacto de los programas implementados en años anteriores en estos aspectos.

Durante los años 2014 y 2015 se desarrolló una propuesta, con 18 establecimientos educativos, que permitió acompañar a las instituciones educativas en su proceso de implementación del programa sobre competencias ciudadanas, derechos humanos y convivencia escolar, tiempo durante el cual se logró comprender que la realidad de cada institución determina las dinámicas de los procesos de uso de los materiales y la dinámica de las aulas. De aquí que se requiere insistir en tres elementos claves:

- a. El liderazgo directivo y de los equipos de implementación determina el éxito del programa.
- b. Fortalecer las capacidades de los y las docentes para utilizar el material de manera significativa.
- c. Se requiere del acompañamiento de personas que conozcan el Programa y los materiales.

Con lo realizado durante los años 2014 y 2015 el proyecto cuenta hoy con una serie de condiciones que le permiten potenciar su sostenibilidad y continuidad:

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

- Dos docentes han sido certificadas como instructoras, con lo cual se puede fortalecer el proceso de capacitación de los y las docentes en el Programa.
- Fueron capacitados 613 docentes, 30 coordinadores, 20 rectores, 16 orientadores escolares, 6 miembros del Equipo de Asistencia Técnica (EAT) de la SED, 11 tutores, 12 padres de familia, 1 director de núcleo y 14 representantes de las alianzas de los 18 Establecimientos Educativos (EE) focalizados.
- El Equipo de Asistencia Técnica de la Secretaría de Educación Departamental (SED) ha recibido formación teórica y práctica, así como ha participado activamente de los procesos de acompañamiento a las Instituciones Educativas (IE). Además, el EAT conoce bien el Programa y está en capacidad de brindar asistencia técnica *in situ* o a distancia para contribuir a mejorar la implementación del proyecto.
- Las 18 instituciones educativas han sido visitadas al menos en dos oportunidades, con lo que se ha ofrecido asistencia técnica *in situ*, además de otros encuentros y talleres en los que se ha profundizado el conocimiento del programa tanto en la teoría como en la práctica.
- El Proyecto cuenta con una batería de instrumentos para realizar el monitoreo y la evaluación del programa, tanto externa (por el EAT u otros agentes) como interna (autoevaluación y auto seguimiento por parte de las instituciones educativas).
- Se conformó el Comité de Convivencia Escolar Departamental y se orientó la conformación de los municipales e Institucionales como respuesta a la Ley 1620 de 2013.
- Conformación de los equipos de implementación en cada establecimiento educativo para ejercer proceso de autocontrol.

Por otro lado, la Secretaría de Educación Departamental (SED) desarrolló talleres de formación a comités de convivencia municipales y realizó tres reuniones con el comité departamental. Además, se orientó el proceso de ajustes de manuales de convivencia articulados a la Ley 1620 de 2013, su Decreto reglamentario 1965 y a Ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

Es de anotar que los establecimientos educativos activan las Rutas de Atención Integrales de acuerdo a los protocolos acordados por cada uno y es poco lo que realmente se remite a los comités de convivencia. Cuando es conocido por la Secretaría de Educación Departamental, el procedimiento es asignar una comisión para el estudio y seguimiento de los casos. En consecuencia, para el cuatrienio que inicia es importante centrar esfuerzos en:

- Las revisiones de manuales de convivencia durante el año 2016, con talleres prácticos que brinde las herramientas para sacar adelante la tarea de forma positiva.
- El empoderamiento del nivel directivo es fundamental para el desarrollo exitoso de proyectos que promuevan convivencia escolar. Por tanto, se debiera

UNION TEMPORAL NUEVA VISION

trabajar con ellos/ellas en encuentros periódicos.

- Se recomienda realizar reuniones o encuentros de formación periódicos, orientados a reforzar la capacitación en el Programa. En principio debieran realizarse para los equipos de implementación, y posteriormente a docentes agrupados según los grados en que trabajan.
- 2016 es el año en que ya el Programa tiene todas las condiciones dadas para su implementación exitosa en los EE focalizados.
- El trabajo en red debiera ser un elemento base para el fortalecimiento de las capacidades docentes a partir de las experiencias de otras instituciones o dentro de la misma institución, pero en otras sedes.
- Lograr la expansión de la propuesta a otros EE que están a la espera, toda vez que están preocupados por las problemáticas convivenciales, de microtráfico y de embarazo a temprana edad que están experimentando.

Finalmente, **el mayor reto en el sector educativo es mejorar la calidad educativa.** Actualmente, ninguno de los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Atlántico en el año 2015 se ubica en A – A+ según las categorías de desempeño establecidas por el ICFES, y más del 70% se encuentran ubicados en las categorías C y D, lo que evidencia el bajo desempeño en términos de calidad en el Departamento.

El impacto de las principales estrategias de las políticas de mejoramiento de la calidad educativa en materia de formación docente y bilingüismo está proyectado a mediano plazo por lo que aún no se reflejan mejoras en los resultados de Pruebas Saber. En términos generales, las áreas que mostraron un incremento porcentual y que hoy evidencian un mejor desempeño son: inglés, Lectura Crítica y Lenguaje y Ciencias Naturales, sin embargo, seguimos por debajo de la media nacional. Las demás áreas se mantuvieron igual o desmejoraron. Los peores desempeños son en matemáticas y competencias ciudadanas.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERAL:

Promover la protección integral de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación del Sistema de Bienestar Familiar, de espacios de participación, orientación y formación, fortaleciendo sus proyectos de vida, la garantía efectiva de sus derechos, consolidando los entornos protectores y mitigando riesgos que afecten su desarrollo armónico e integral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar acciones que faciliten a los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento de sus derechos, mediante acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- Motivar y fortalecer las habilidades, talentos y vocaciones de los niños, niñas y adolescentes, a fin de construir proyectos de vida en torno a sus necesidades, fortaleciendo factores protectores que contribuyan a la garantía efectiva de sus derechos y mitigando los posibles riesgos.

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

- Facilitar y promover el diálogo y la articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, a través de espacios participativos en torno a las rutas y mecanismos que permiten proteger integralmente a los niños, las niñas y los adolescentes.
- Desarrollar, coordinar y comprometer a los diferentes actores con acciones para mitigar los riesgos en: prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

INDICADORES DE LOGROS.

No de NNA que asisten al servicio público que se brinda.

No de NNA programados como usuarios del servicio público que se brinda

No de NNA que asisten al servicio público con sus derechos garantizados

No de NNA programados como usuarios del servicio público que se brinda

No de NNA que se les restituyen sus derechos

No de NNA identificados con derechos vulnerados

No de NNA que asisten al servicio público que conocen y ejercen sus derechos

No de NNA programados como usuarios del servicio público

No de NNA que asisten al SPBF con proyectos de vida definidos al finalizar el servicio

No de NNA programados como usuarios del servicio público que se brinda

No de actividades de coordinación y articulación con el SNBF ejecutadas

No de actividades programadas con el SNBF para articular y coordinar acciones de prevención.

No de encuentros formativos ejecutados

No de encuentros formativos programados

% de Plan de acción ejecutado

Plan de acción presentado

COMPONENTE 1: FORMACION Y PARTICIPACION

Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

Propósito:

- Los niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos y conocen sus derechos.
- Los niños, las niñas y los adolescentes tienen proyectos de vida.

Este módulo busca potenciar a los niños, niñas y adolescentes en reconocer y conocer sus derechos, en busca de construir su proyecto de vida de acuerdo a sus necesidades, habilidades y fortalezas.

UNION TEMPORAL NUEVA VISION



Nuestra propuesta va encaminada al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescentes realizando actividades creativas que les permitan expresar y reconocer su territorio su origen, mediante la interacción con sus entornos o espacios cotidianos como el hogar, parques, escuelas, casa comunal, respetando y valorando la diversidad cultural y étnica de cada niño, niña y adolescente.

Módulo 2: Prevención para la Protección.

Propósito:

- Los integrantes de las familias y los cuidadores de los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes y sus familias reconocen los factores de riesgo existentes en el entorno.



Los riesgos y situaciones de vulnerabilidad presentados por las amenazas y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes están presentes en todos los espacios familiares, sociales y comunitarios, donde hay presencia de grupos armados relacionados con el narcotráfico, la trata de personas, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, consumo de sustancias psicoactivas, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, niveles de pobreza y miseria con pocas oportunidades de ofertas institucionales, con índices de violencia de pareja y maltrato infantil y juvenil y entornos familiares débiles que se hace necesario la intervención en acciones preventivas con el fin de fortalecer a las familias y comunidades convirtiéndolos en factores protectores y garantes de derechos.

Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

Propósito:

- Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos e integrantes de la Sociedad en la construcción de convivencia, reconciliación y cultura de paz en los entornos que habitan.
- Los integrantes de las familias reconocen a la familia como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.
- Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus derechos a la convivencia pacífica y la paz y conocen las responsabilidades del Estado para garantizarlos.



Los problemas o conflictos son el marco de convivencia común de todas las relaciones; sin embargo, es necesario tomar acciones que permitan forjar cambios reales en los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Por ello es necesario, la capacidad de solucionar problemas implica tener iniciativas de cambio y tomar decisiones con base al sentido común y el discernimiento por lo tanto para lograrlo debemos: identificar los problemas, buscar alternativas de solución creativas y oportunas, evaluar las consecuencias de implementar una estrategia de solución buscando ser asertivo con quienes nos rodea.

Módulo 4: la participación y acción colectiva como derecho

Propósito:

- ✓ Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus responsabilidades como sujetos de derechos y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.
- ✓ Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como el primer escenario de participación.

UNION TEMPORAL NUEVA VISION



La participación es un derecho fundamental para la democracia es por esto que a nuestros niños, niñas y adolescentes debemos permitir que se expresen, escucharlos y tomar en cuenta sus propuestas, en muchos de los entornos familiares y comunitarios se vulneran este derecho, por lo que consideramos importante dentro de esta propuesta desarrollaremos actividades participativas y significativas de niños, niñas y adolescentes con la intención real de generar cambios de transformaciones sociales y comunitarias más sanas.

COMPONENTE 2: GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Propósito:

- Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes.
- Gestión institucional para la prevención y promoción y protección integral de los niños, niñas y adolescentes.



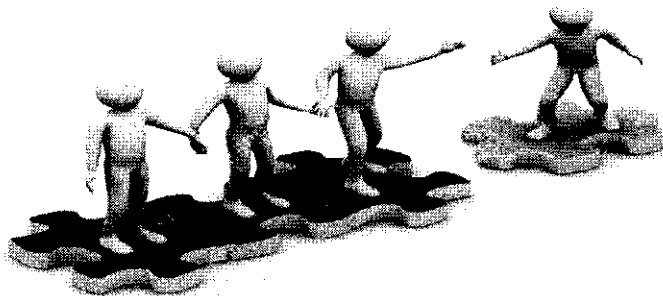
UNION TEMPORAL NUEVA VISION

En este componente se hace necesario la articulación y coordinación con todos los actores e instancias del SNBF-Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de darle cumplimiento, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o Vulnerados por sus familias, hacia la prevención de la vulneración y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes

COMPONENTE 3: DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

Propósito:

- ✓ Redes sociales, comunitarias y virtuales de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- ✓ Alianzas estratégicas fortalecidas para la protección integral de niños, niñas y adolescentes.



Se entiende por redes sociales compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

Se anexan planes generales por Módulos y Componentes. Páginas: 29-46

AYUDA Y APOYO LOGISTICO.

La Unión Temporal "NUEVA VISION", se apoyará para la sesiones a realizarse con NNA y Familias de los siguientes documentos y videos, tendrá en cuenta actividad programada, la dinámica y necesidad de cada grupo y de los resultados antes las diferentes estrategias a desarrollar:

- Video estilos de vida saludable y prevención al consumo de sustancias psicoactivas.
- Video sustancia psicoactivas y efectos en el ser humano.

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

- Video Nuestro Tiempo es Ahora - Prevención de Consumo de Drogas.
- Video Sensibilización trabajo infantil para estudiantes.
- Video para prevenir el abuso sexual (El Libro de Tere),
- Video Cuidado con el Zorro.
- Video Derechos más que palabras ICBF Y AC COLOMBIA.
- Video Participación - Deni y los Derechos de las Niñas y los Niños.
- Video Fábrica de Engaños - Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual
- Video Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Colombia aprende.
- Video el mal uso de las drogas- Colombia aprende.
- Video Actúa contra la explotación sexual infantil. Colombia aprende.
- Videos para la prevención Estrategia educativa Colombia Aprende.
- Entornos Protectores. ICBF. Módulos del 1 al 5.
- Guía para programas de desarrollo familiar. Módulo 1-3 ICBF
- Series animadas de crecer con Bienestar-
- Videos Yo Cuido mi Futuro. ICBF
- Videos en este cuento todo cuenta.

COMPONENTE 1- Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.

CONTENIDO TEMATICO	ACTIVIDADES	SESIONES	PARTICIPANTES	RECURSOS	INDICADORES	HORAS
Los niños, niñas y adolescentes somos sujetos de derechos. Conociendo mis derechos.	Taller experimental "tenemos derechos" a partir de la vida familiar. Taller de identificación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con actividades lúdicas.	2 1	Niños, niñas y adolescentes	Tarjetas de cartulina de varios colores cinta de enmascarar papel kraft, marcadores de varios colores. Fichas, videos fotos familiares, vestidos para personajes. •Video Cuidado con el Zorro.	Todos los niños, niñas y adolescentes identifican sus derechos y conocen las instituciones e instancias que garantizan sus derechos.	2 2
Mapeo de instituciones e instancias que articulan para garantizar derechos.	Cartografía social para la Búsqueda activa para reconocimiento de las instituciones e instancias de mi municipio que garantizan derechos-	1				2
Ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional. Agentes responsables de mis derechos.	Identifico mis derechos en mi contexto familiar, comunitario e institucional. Dramatizado para Identificar actores, agentes y sus funciones responsables de mis derechos.	1 1	Niños, niñas y adolescentes, familias, entidades e instancias de mi municipio.	Tarjetas de cartulina de varios colores cinta de enmascarar papel kraft, marcadores de varios colores	Todos los niños, niñas y adolescentes tienen claridad quienes garantizan sus derechos en su contexto familiar, comunitario e institucional.	2 2
Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de mi proyecto de vida El estado actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida.	Taller artístico "PREPARATE PARA LA VIDA" (collage) Taller de identificación de mis habilidades, fortalezas y debilidades. (FODA)	1 1	Niños, niñas y adolescentes	Tarjetas de cartulina de varios colores cinta de enmascarar papel kraft, marcadores de varios colores, cartulinas de colores, videos, CD, sonido espacio público, escuelas, parque.	Todos los niños, niñas y adolescentes tienen proyecto de vida.	2 2 2

	Exposiciones grupales "Aprendo y conozco mi proyecto de vida"			•Videos para la prevención educativa Colombia Aprende.	
Autoevaluación de mis conocimientos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel familiar, social y territorial.	Reconozco a través del juego cuales son mis derechos y quienes son los actores para garantizar los derechos en la familia, escuela, comunidad.	1	Niños, niñas y adolescentes, padres y madres	Tarjetas de cartulina de varios colores cinta de enmascarar papel kraft, marcadores de varios colores, cartulinas de colores, espacio público, escuelas, parque.	Todos los niños, niñas y adolescentes realizan la autoevaluación sobre los derechos consagrados en la convención de los derechos del niño.

ENCUENTRO VIVENCIAL DE PADRES Y MADRES RECONOCIENDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS.

Reconozco los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Relatos de mi historia de vida partiendo de mi experiencia en el hogar sobre los derechos garantizados. Reconstruyendo un sueño a través de una historia o dibujo expreso el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	1	Padres y madres, niños, niñas y adolescentes	Espacio público, sillas, hojas, lapiceros, colores, marcadores, papel bond colores surtidos láminas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, parque, escuela, casa de convivencia. •Video Derechos más que palabras ICBF Y AC COLOMBIA.	Familias que reconocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la CDN.
La familia como vigía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Dramatizado grupal en los espacios públicos reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.	2	Padres y madres, niños, niñas y adolescentes	Vestuarios varios, espacio público, máscaras, cartulinas, marcadores surtidos, cinta de enmascarar.	Familias como vigías de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Realizo aportes para la garantía de los derechos de los niños y niñas y	Mapa mental para identificar las instancias y actores para garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes en la	2	Padres y madres, niños, niñas y adolescentes	Cartulinas, papel bond de diferentes colores, marcadores, laminas, fotografías, espacio	Familias garantantes y gestionadoras de los derechos de niños, niñas y

<p>adolescentes en la familia, la comunidad y la institucionalidad.</p>	<p>familia, comunidad y Municipio.</p>		<p>público institucional. Video Participación Deni y los Derechos de las Niñas y los Niños.</p>	<p>adolescentes.</p>	
<p>La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos</p>	<p>Taller participativo y vivencial de reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la convención de los derechos del niño. Padres y madres a través de un mural Barrial expresan y reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos</p>	<p>1</p> <p>Padres y madres, niños, niñas y adolescentes</p>	<p>Espacio público, sillas, hojas, lapiceros, colores, marcadores, papel bond colores surtidos láminas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, parque, escuela, casa de convivencia.</p>	<p>Familias reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos</p>	<p>2 semanas</p>

COMPONENTE 1- Módulo 2. Prevención para la Protección.

CONTENIDO TEMATICOS	ACTIVIDADES	SESIONES	PARTICIPANTES	RECURSOS	INDICADORES	HORAS
Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos y realización de mi proyecto de vida	Mesa de participación de Niños, niña y adolescente lúdico-recreativa para aprender sobre los conceptos de vulnerabilidad, amenazas, capacidad, riesgo y desastre en el hogar, comunidad.	1	Niños, niñas y adolescentes	Cartelera, imágenes y fotos del barrio o comunidad, lugares representativos de mi comunidad, cartulinas, marcadores papel de colores, ámbito familiar. Comunitario y territorial.	Todos los niños, niñas y adolescentes conocen los factores de riesgo y factores protectores de su familia y comunidad. *Entornos Protectores. ICBF. Módulos del 1 al 5. *Guía para programas de desarrollo familiar. Módulo 1-3 ICBF	2
Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.	Conociendo mi Comunidad Identificación de los factores de riesgo que podrían afectar los derechos de niños, niñas y adolescentes (Mapa de generatividad y vulnerabilidad) Cartografía donde identifico los factores protectores y generatividad que existen en mi familia y comunidad	1				2

Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa	Trabajo grupal para conocer la ruta institucional a través de la elaboración de un mapa de riesgo y recurso de mi comunidad en caso de amenaza o riesgo en la comunidad. Exposiciones grupales de los trabajos desarrollados- socialización de la Ruta de prevención	1	Niños, niñas y adolescentes	Cartulinas, marcadores, papel de colores, ruta de prevención ante el riesgo y amenaza., tarjetas de colores, cinta enmascarar., Espacio público, familiar.	2
Evaluación vivencial sobre reconocimiento de los factores de riesgo y protectores en la familia y comunidad.	Dramatizados grupales sobre factores de riesgo y protectores de la familia y comunidad	2	Niños, niñas y adolescentes	Cartulinas, vestidos para identificar roles, cartulinas, marcadores., vestuarios, máscaras, espacios públicos.	1
ENCUENTROS FAMILIARES COMO ACTORES PROTECTORES PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.					
La familia como entorno protector de los derechos de los	Dramatizados de los padres y madres sobre los factores protectores de los niños, niñas y adolescentes en el hogar y la comunidad. Divierte a través de un crucigrama grupal identificar los factores protectores de las familias	1	Padres, madres o cuidadores.	Cartulinas, vestidos para identificar roles, cartulinas, marcadores, espacios públicos	2 semanales

niños, niñas y Adolescentes.								
	Taller lúdico recreativo de habilidades sociales.	1	Padres, madres o cuidadores.	0				2 semanales
	Reflexión de la lectura de un cuento o historia familiar sobre habilidades sociales.	1						
El estado como actor en la prevención de la vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Taller con familias donde identifican al estado los factores protectores y de vulnerabilidad para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	2	Padres, madres comunitarios, cuidadores.	0	Líderes	Cartulinas, para vestidos identificar roles, cartulinas, marcadores, espacios públicos	Familias que identifican entidades garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	2 semanales
	Trabajo en equipo sobre cooperación y habilidades familiares e institucionales.	1	Padres, madres comunitarios, cuidadores.	0	Líderes	Cartulinas, para vestidos identificar roles, cartulinas, marcadores, espacios públicos		2 semanales.
	Narración de historias colectivas para la prevención de la vulnerabilidad de los derechos en la familia e instituciones	1						

COMPONENTE 1- Módulo 3. Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

CONTENIDOS TEMATICOS	ACTIVIDADES	SESIONES	PARTICIPANTES	RECURSOS	INDICADORES	HORAS
Construcción de sociedad a partir de y cultura de la paz y la no violencia. El valor del dialogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.	Dramatizados sobre factores de vulnerabilidad y de generatividad de las familias. (títeres) Taller sobre aprendizaje colaborativo y generativo en las familias. - escuchamos una canción) reflexionamos y proponemos.	1 1	Niños, niñas, adolescentes	Carteleras, marcadores, tarjetas de varios colores, máscaras, vestuarios, espacios públicos. hogar	Todos los niños, niñas y adolescentes tengan capacidad para el dialogo y buscar soluciones a sus problemas y conflictos.	2 2
Comunicación asertiva como acción de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos. Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.	Taller para identificar sobre factores que inciden al dialogo y resolución de conflictos en la familia y comunidad.(JUEGO DE ROLES) Construcción participativa	1 1	Niños, niñas, adolescentes	Carteleras, marcadores, tarjetas de varios colores, máscaras, vestuarios, espacios públicos. Hogar	Todos los niños, niñas y adolescentes que busquen estrategias comunicativas asertivas para solucionar sus conflictos hacia una cultura de la no violencia.	2

	de conjunta de iniciativas familiares que apoyen el proceso de resolución de conflictos.						
Evaluación grupal- lluvia de ideas	Talle evaluativo sobre los diferentes escenarios para desarrollar procesos de convivencia y resolución pacífica de conflictos.	1	Niños, adolescentes niñas,	Cartelera, marcadores, tarjetas de varios colores, máscaras, vestuarios, espacios públicos. Hogar.	Todos los niños, niñas y adolescentes con evaluación asertiva para desarrollar habilidades pacíficas.	2	
ENCUENTRO CON FAMILIAS CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ							
Taller de aprendizajes éticos para la convivencia familiar.	1	Niños, adolescentes, padres madres y cuidadores	Cartelera, marcadores, tarjetas de varios colores, máscaras, vestuarios, espacios públicos.	Familias entornos con protectores hacia la paz y reconciliación.	2 semanales		
Intercambio de experiencias familiares-	1			Niños, niñas y adolescentes y familias deciden entre diferentes opciones favorables para todos.			
Ejercicios participativos de decisiones colectivas sencillas	1						
Taller para identificar Retos para la nueva convivencia familiar	2	Niños, adolescentes, padres, madres y cuidadores.	Parques, baión, tradicional, cancha al aire libre, conos,	Parques, cuerdas, juegos padres y madres diseñan reglas para	2 semanales		

Y comunitaria- (Transformado conflictos) juegos recreativos y deporte al aire libre			pelotas sacos. Marcadores. Hojas papel bond.	Y sus juegos competencias sencillas.	
Encuentros de experiencias significativas de convivencia familiar y comunitaria	2	Padres, madres y cuidadores	Espacio público, fotografías, historias de vida	Familias capaces de reconciliar y buscar mecanismos de convivencia para la paz.	2 semanales.
Evaluación y compromiso familiar frente a la reconciliación y el camino hacia la paz.	2	Padres, madres y cuidadores	Evaluación, compromisos familiares, hojas, marcadores, lapiceros, fotografías. Revistas, colbón.	Familias con compromisos familiares como apuesta hacia una cultura para la no violencia y resolución pacífica de conflictos.	2 semanales.

COMPONENTE 1- Módulo 4: la participación y acción colectiva como derecho.

CONTENIDOS TEMATICOS	ACTIVIDADES	SESIONES	PARTICIPANTES	RECURSOS	INDICADORES	HORAS
Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión Pública.	Taller artístico expresivo con que los niños, niñas y adolescentes sueñan (collage) Exposición en un espacio público del barrio de las propuestas de los niños, niñas y adolescentes	3	Niños, niñas y adolescentes	Marcadores, cartulinas, de colores. Papel periódico, cinta de enmascarar, plastilinas, temperas, pinceles, revistas, espacios públicos o comunales.	Todos los niños, niñas y adolescentes conocen los ámbitos de participación para la defensa de sus derechos.	2
Seis claves para la participación y mecanismos de participación	Identifico conceptos básicos y mecanismos para fortalecer procesos de participación en mi familia, escuela y comunidad: conocimientos de conceptos información, consulta, deliberación construcción de consensos,	2				2

Participación significativa, autentica y protagónica	referendo, del mandato, plebiscito, consulta popular, cabildo abierto.	1	Niños, niñas y adolescentes	Marcadores, de cartulinas, colores. Papel periódico, cinta de enmascarar, plastilinas, temperas, pinceles, revistas, espacios públicos o comunales.	Todos los niños, niñas y adolescentes tienen espacio de participación significativa y protagónica.	1
Realizo aportes para el fortalecimiento de la participación	Taller participativo-recreativo de recolección de aportes de niños, niñas y adolescentes sobre actividades de participación en la familia y comunidad.	1	Niños, niñas y adolescentes	Marcadores, de cartulinas, colores. Papel periódico, cinta de enmascarar, plastilinas, temperas, pinceles, revistas, espacios públicos o comunales.	Todos los niños, niñas y adolescentes conocen los mecanismos de participación.	1
Como formular y propuestas en los diferentes ámbitos familiar, comunitario e institucional	Ejercicio colectivo de formulación y planeación de proyectos e instancias de seguimiento	2	Niños, niñas y adolescentes	Marcadores, de cartulinas, colores. Papel periódico, cinta de enmascarar, plastilinas, temperas, pinceles, revistas, espacios públicos o comunales.	Niños, niñas y adolescentes construyen un proyecto para fortalecer la participación en el municipio donde vive.	2

Evaluación Colectiva grupos focales sobre el proceso de participación en mi territorio.	A través de grupos focales evaluar el proceso de participación por medio de dibujos, arte, canciones o otros mecanismos de participación.	2	Niños, niñas y adolescentes	Marcadores, cartulinas, de colores. Papel periódico, cinta de enmascarar, plastilinas, temperas, pinceles, revistas, espacios públicos o comunales.	Todos los niños, y niñas adolescentes son capaces de evaluar procesos de participación en su territorio.	2
ENCUENTROS FAMILIARES PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA COMO DERECHO						
Implementación de proyectos comunitarios familiares propuestos por los niños, niñas y adolescentes	¿Cómo implementar proyectos e involucrar actores de la comunidad?	2	Padres, madres, cuidadores, líderes comunitarios	Marcadores, cartulinas, colores. Papel periódico, cinta de enmascarar, plastilinas, temperas, pinceles, revistas, espacios públicos o comunales. Tijeras	Las familias implementan proyectos desarrollados por niños, niñas y adolescentes de su comunidad.	2
Aportes de niños, y niñas adolescentes en planes familiares y comunitarios	Concertación de mejoramiento de las iniciativas. Concertación de formas de seguimiento	2	Padres, madres, cuidadores, líderes comunitarios	Papel, lapiceros, fotocopias, marcadores, cinta de enmascarar.	Las familias se aseguran de incluir una participación significativa de niños, niñas y adolescentes en sus iniciativas.	2
Indicadores de participación	Taller teórico- práctico sobre indicadores de participación. Taller sobre inclusión de aportes	1 1	Padres, madres, cuidadores, líderes comunitarios	Papel, lapiceros, fotocopias, marcadores, cinta de enmascarar.	Los aportes de niños, niñas y adolescentes son incluidos en los planes o programas de la alcaldía municipal.	2

Participación de familias de niños, niñas y adolescentes del programa	de niños, niñas y adolescentes en los planes de desarrollo o en programas o proyectos municipales					
Encuentros de experiencia de apoyo a la participación Taller de planeación y compromisos de participación familiar.	Encuentros de experiencia de apoyo a la participación Taller de planeación y compromisos de participación familiar.	1 1	Padres y madres	Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar, tarjetas de cartulina de varios colores.	Padres y madres participando y que apoyan a sus hijos	2 semanales.

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas, adolescentes y familias.

CONTENIDOS TEMATICOS	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	RECURSOS	INDICADORES
<p>Redes sociales para la prevención y protección integral de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Visibilizar los compromisos y alianzas, control social.</p>	<p>Organizar las redes sociales y comunitarias con las familias de los niños, niñas y adolescentes y sociedad civil.</p> <p>Actividades culturales y dramas y comunicativas sobre la protección integral de niños, niñas y adolescentes del programa.</p>	<p>Niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores. Líderes comunicatorios y sociedad civil.</p>	<p>Espacios públicos, carteleras, comunicados de prensa, murales.</p>	<p>Redes sociales conformadas y activadas organizando campañas para la prevención de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Protección integral de niños, niñas y adolescentes.</p>
ENCUENTROS CON FAMILIAS Y REDES SOCIALES.				
<p>Trabajo en equipo con las redes sociales y familiares</p>	<p>Taller de trabajo en equipo, trabajo en red.</p> <p>Plenaria de los resultados del trabajo en equipo para buscar alianzas estratégicas.</p> <p>Como invertir su tiempo libre en actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Distribución de tareas y actividades teniendo en</p>	<p>Padres de familias y líderes sociales</p>	<p>Espacios públicos, carteleras, comunicados de prensa, murales.</p>	<p>Redes sociales conformadas y activadas organizando campañas para la prevención de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>Reuniones planeadas para la ejecución del plan de acción propuesto por las familias y comunidad.</p>	<p>Distribución de tareas y actividades teniendo en</p>	<p>Niños, niñas, adolescentes y sus familias.</p>	<p>Juegos tradicionales, juegos dirigidos, material de desecho.</p>	<p>Operatividad de la mesa de participación.</p>

<p>Recolección de información de experiencias significativas de niños, niñas y adolescentes</p>	<p>cuenta las categorías de derechos que quedaron clasificadas en los temas movilizados.</p>	<p>Niños, niñas, adolescentes y sus familias, líderes comunitarios, ente territorial.</p>	<p>Mapa de riesgo, listado de temas priorizados, indicadores de hechos y derechos, carteleras, marcadores, hojas, video been, fotografías, videos.</p>	<p>Instrumento elaborado para recolección de experiencias significativas de niños, niñas y adolescentes y trabajo en red.</p>
<p>Seguimiento y monitoreo</p>	<p>Elaboración de un instrumento por los aliados estratégicos y las familias para recolección información de experiencias o colectivos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Construcción de análisis situacional de la dinámica de la red familiar y social respecto a la promoción y la garantía de los derechos</p> <p>Realizar seguimiento a las actividades y tareas de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes</p> <p>Monitoreo por parte de la red familiar y social para evaluar el alcance o nivel de promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes y con otros actores.</p>	<p>Niños, niñas, adolescentes y sus familias, líderes comunitarios, ente territorial.</p>	<p>Plan de acción de la mesa de participación con los temas priorizados por los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Informe de seguimiento y monitoreo por las red familiar y social de mi comunidad.</p>

COMPONENTE 3: DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

CONTENIDOS TEMATICOS	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	RECURSOS	INDICADORES
<p>Coordinación y articulación con las entidades del SNBF en el Municipio.</p>	<p>Participar en la mesa de infancia y adolescencia de mi municipio para coordinar y articular las acciones que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Niños, niñas, adolescentes, familias, instancias, actores del SNBF del Municipio.</p>	<p>Actas, informes de seguimientos, carpetas, mapeo de actores sociales e institucionales del SNBF.</p>	<p>Todos los niños, niñas y adolescentes tengan sus derechos garantizados.</p>
	<p>Promover la garantía del goce efectivo de derechos, a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos que afectan a los niños, niñas y Adolescentes del programa. (mapeo de actores sociales e institucionales, seguimiento de casos, remisiones)</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes, agentes educativos, operador.</p>		<p>Mapeo de actores e instancias del SNBF elaborado para la protección integral de niños, niñas y adolescentes.</p>
	<p>Elaborar mapeo de actores e instancias del SNBF del Municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Familias, operador.</p>		<p>Reportes de niños, niñas y adolescentes con vulneración de sus derechos.</p>
	<p>Reportar a las autoridades competentes las violaciones a los derechos de los niños, niñas y Adolescentes.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Realizar seguimiento y apoyo a las medidas de protección y restablecimiento de derechos que dicten las</p>	<p>Operador operador</p>		<p>Actas de seguimientos a las medidas de las autoridades competentes del restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>

autoridades Competentes.			
ENCUENTROS CON FAMILIAS E INSTANCIAS DEL SNBF.			
Articulación interinstitucional en la mesa de infancia y adolescencia y familia	Fomentar esquemas de Corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios. Activar las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, Niñas y adolescentes.	Operador, familias	Mesa de infancia y adolescencia y familia. Aplicación de las rutas de atención.
Actualización del diagnóstico social de mi municipio.	Participar en la actualización del diagnóstico social de mi territorio encaminados a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Cartografía social de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados y garantizados en mi comunidad.	Familias, líderes, niños, niñas y adolescentes, sociedad civil	Indicadores de hechos y derechos de acuerdo a los ciclos vitales. Conocimiento de derechos vulnerados y garantizados de mi comunidad.
Plan de acción actualizada de acuerdo a las necesidades de los grupos poblacionales de mi comunidad y familias.	Mapeo barrial de mis necesidades teniendo en cuenta los indicadores de derechos Socio dramas de los indicadores de derechos. Vulnerados , inobservados y con riesgo	Familias, líderes, niños, niñas y adolescentes, sociedad civil	Indicadores de hechos y derechos de acuerdo a los ciclos vitales Indicadores de derechos de niños, niñas y adolescentes actualizados y garantizados.

Propuesta de acuerdo a las necesidades de los grupos poblacionales.	Recolección de información y su análisis para la elaboración de propuestas colectivas para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial.	Familias, líderes. Operador, niños y niñas adolescentes, sociedad civil	Lugares públicos, mapas de riesgo, y barrios, cartulinas, marcadores, cintas de enmascarar.	Propuesta elaborada por las familias teniendo en cuenta las propuestas de niños, niñas y adolescentes con relación a sus derechos vulnerados y situaciones de riesgo social, familiar y comunitario.
Movilización social	Definición de temas de interés de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes	Familias, líderes. Operador, niños y niñas adolescentes, sociedad civil, ente territorial	Papel bond de diferentes colores, marcadores, listado de temas priorizados.	Participación de familias, niños, niñas y adolescentes en mesa de participación de NNA.

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION

La propuesta Metodología está diseñada para realizar el seguimiento a las actividades realizadas con los niños, niñas y adolescentes, así como en los encuentros con las familias y sus cuidadores donde se verificarán las diferentes actividades planteadas en la propuesta, es así que cada componente podemos observar indicadores de resultados en las actividades como evidencias medibles a la operatividad de la prestación del servicio. Realizaremos monitoreo periódicos para verificar las acciones desarrolladas en los componentes visibilizando las diferentes destrezas o acciones en cada componente identificando los intereses de los niños, niñas y adolescentes participantes y los problemas que los afectan, favoreciendo el desarrollo de actividades vocacionales y funcionales donde se aborden los temas para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Evaluación de Desempeño: El operador para dar continuidad al proceso de cualificación de todas las actividades que realiza, desarrolla un proceso que permite la retroalimentación y medir la calidad del trabajo desarrollado por los promotores de derecho desde la perspectiva de indicadores como Responsabilidad, trabajo en equipo, calidad de trabajo y compromisos institucional. Evaluación que se desarrolla a nivel grupal a través de una tabla de valor numérico, los resultados nos permite desarrollar estrategias formativas y de mejora.

Evaluación de Impacto: El objetivo de esta evaluación es medir la efectividad que ha tenido el programa con las familias y cuidadores, como también la percepción que las familias tienen de los promotores de derechos, para esta evaluación el operador cuenta con una herramienta semiestructurada de preguntas abiertas y cerradas, para medir el impacto que tiene el programa en las familias y comunidad a través de los tres componentes realizados. La evaluación se aplica a grupos focalizados en cada territorio donde se realiza el servicio que brindaremos.

ACCIONES DE MEJORA: Implementaremos acciones que nos permitan mejorar y en estas están involucrados todos los actores que hacen parte del programa.

- Crearemos el buzón de sugerencias en los espacios de atención.
- Línea telefónica para recibir llamadas con los motivos que sean necesarios.
- Divulgaremos y promoveremos el uso de estos mecanismos de participación.
- Realizaremos rendiciones públicas de cuentas, a fin de hacer público lo público.

Posterior a estas estrategias generaremos las Acciones Correctivas, Preventivas y el

UNION TEMPORAL
NUEVA VISION

seguimiento a las mismas.

Sistematizaremos la información, a fin de ser insumos para la mejora y para propuestas futuras.



EL SUSCRITO GUILLERMO POLO CARBONELL EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARÍA DEL INTERIOR- JUNTA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, ha suscribió CONVENIO DE ASOCIACION con la entidad, FUNDACION MONTESION DE MARIA FUMS, identificado con el Nit, No 900.399.581-5, expedida en Barranquilla - Atlántico, los cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE CONVENIO	0135*2016*00018
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACION Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CON EL FIN DE IMPULSR EL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO "CAMBIEMOS JUNTOS" COMO FORTALECIMIENTO A LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS E INTERACION AL COMPORTAMIENTO DE JOVENES AGRESIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000.00)
FECHA DEL CONVENIO INICIAL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE INICIO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES MESES A partir de la fecha del Acta de Inicio
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2016
ESTADO:	Ejecutado y Terminado

Se deja constancia que los anteriores contratos no generaron ninguna clase de Vínculo ni relación laboral, ni tampoco da a lugar al reconocimiento ni pago de Prestaciones sociales por parte de la Administración Departamental.

La presente certificación se expide a petición escrita por parte del interesado, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2017.

Atentamente,

GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior Departamental.

Elaboró: Mónica Vásquez

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



goboll



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Sabanalarga, Noviembre 09 de 2017.

A QUIEN INTERESE:

El suscrito Secretario de la Alcaldía de Sabanalarga se permite certificar que la **FUNDACIÓN MONTESION DE MARIA** identificada con NIT 900.399.581-5, representada legalmente por la señora **EIDYS YUSETH PACHECO MERCADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.639.861 de Sabanalarga, celebró y ejecutó a entera satisfacción el Convenio de Asociación No. 021 de 2016, que tuvo por objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANALARGA Y LA FUNDACIÓN MONTESION DE MARIA, PARA LA EJECUCIÓN CON JOVENES DEL PROYECTO INTEGRAL DE VIDA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA.**

VALOR DEL CONVENIO: \$16.900.000,00. SON DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L.

FECHA DE INICIO: 14 DE JUNIO DEL 2016.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 DE JULIO DEL 2016.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada a los 09 días del mes de Noviembre de 2017.



JENNER MEJIA PEREZ
Secretario General

Sabanalarga, Noviembre 09 de 2017.

A QUIEN INTERESE:

El suscrito Secretario de la Alcaldía de Sabanalarga se permite certificar que la **FUNDACIÓN MONTESION DE MARIA** identificada con NIT 900.399.581-5, representada legalmente por la señora **EIDYS YUETH PACHECO MERCADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.639.861 de Sabanalarga, celebró y ejecutó a entera satisfacción el Convenio de Asociación No. 012 de 2013, que tuvo por objeto: **BRINDAR APOYO A LA FUNDACIÓN MONTESION DE MARIA FUMS EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES DE SABANALARGA.**

VALOR DEL CONVENIO: \$15.000.000,00. SON QUINCE MILLONES DE PESOS M/L.

FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DEL 2013.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DEL 2013.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada a los 09 días del mes de Noviembre de 2017.


JENNER MEJIA PEREZ
Secretario General



Centro Educativo Corazón de Jesús

Resolución No. 0826 del 18/11/92 y No.02408 del 13/12/16

DANE 3086380010

Calle 22 No. 16A-05 Sabanalarga—Atlántico

CENTRO EDUCATIVO CORAZÓN DE JESUS

CERTIFICA QUE

LA FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA, con NIT: N° 900.264607-8, prestó los servicios a esta institución, tal y Como se relaciona a continuación:

Convenio de Asociación N° 002

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONVENIO Febrero 01 de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO Noviembre 30 de 2015

ESTUDIANTES ATENDIDOS: Preescolar 100% Básica Primaria 100%

OBJETO DEL CONTRATO Prestación de servicios, en el Fortalecimiento de las acciones y proyectos con niños y niñas, para la adquisición de hábitos y estilo de vida saludable, a través de la conservación, desarrollo, y fortalecimiento de su identidad deportiva y artística

VALOR DEL CONTRATO: \$ 17.700.000oo (Diecisiete millones setecientos mil pesos M.L.)

Expedida en Sabanalarga, a los 09 días del mes de Noviembre de 2017.

GEOCANDA AHUMADA COLON

C.C.32.851.735 de S/larga

Rectora Tel: 8780683 - 3007705586



Centro Educativo Corazón de Jesús

Resolución No. 0826 del 18/11/92 y No.02408 del 13/12/16

DANE 3086380010

Calle 22 No. 16A-05 Sabanalarga—Atlántico

CENTRO EDUCATIVO CORAZÓN DE JESUS

CERTIFICA QUE

LA FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA, con NIT: N° 900.264607-8, prestó los servicios a esta institución, Centro educativo Corazón de Jesús, tal y Como se relaciona a continuación:

Convenio de Asociación N° 006

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONVENIO Julio 29 de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO Noviembre 28 de 2016

ESTUDIANTES ATENDIDOS: Preescolar 100% Básica Primaria 100%

OBJETO DEL CONTRATO Prestación de servicios, en el Fortalecimiento de las acciones y proyectos con niños y niñas y para la adquisición de hábitos y estilo de vida saludable, a través de la conservación, desarrollo, y fortalecimiento de su identidad deportiva y artística

VALOR DEL CONTRATO: \$ 15.300.000oo (Quince millones trescientos mil pesos M.L.)

Expedida en Sabanalarga, a los 09 días del mes de Noviembre de 2017.

GEOGANDA AHUMADA COLON

Rectora Tel 8780683 - 3007705586

C.C.32.851.735 de S/larga



Centro Educativo Corazón de Jesús

Resolución No. 0826 del 18/11/92 y No.02408 del 13/12/16

DANE 3086380010

Calle 22 No. 16A-05 Sabanalarga—Atlántico

CENTRO EDUCATIVO CORAZÓN DE JESUS

CERTIFICA QUE

LA FUNDACIÓN TIERRA GRATA "FUTIGRA, con NIT: N° 900.264607-8, prestó los servicios a esta institución, Centro educativo Corazón de Jesús, tal y Como se relaciona a continuación:

Convenio de Asociación N° 005

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONVENIO Febrero 03 de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO Noviembre 30 de 2013

ESTUDIANTES ATENDIDOS: Preescolar 100% Básica Primaria 100%

OBJETO DEL CONTRATO Prestación de servicios, en el Fortalecimiento de las acciones y proyectos con niños y niñas y para la adquisición de hábitos y estilo de vida saludable, a través de la conservación, desarrollo, y fortalecimiento de su identidad deportiva y artística

VALOR DEL CONTRATO: \$ 12.500.000oo (Doce millones quinientos mil pesos M.L.)

Expedida en Sabanalarga, a los 17 días del mes de Octubre de 2017.

GEOCANDA AHUMADA COLON

Rectora Tel 8780683 - 3007705586

C.C.32.851.735 de S/larg

COMPROBANTE DE EGRESO
NO. 033

Sabandonga Nov. 29 2013 POR \$ 2.500.000 =
Fundación Tierra Grata Octubre Noviembre
Prestación de Servicios, según Convenio con Encomienda de Acciones
y Proyectos con niños y niñas Para adquirir hábitos y Estilo de Vida Saludable
Consejos desarrollo su Identido Deportivo y Artística
Dos millones Quinientos mil Pesos m.s.

C U E N T A		D É B I T O S	C R É D I T O S
ELABORADO		PROBADO	

of *[Signature]*
8.630.591 5/7

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 028

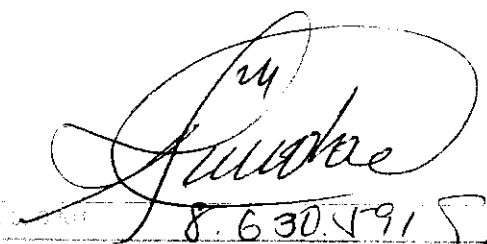
Agosto 30 de 2013 Cargo. POR S 2.500.000 =
Fundación Tierra Grata ~~(Año)~~ Agosto - Sept
Prestación de Servicios Según Convenio N° 005 foráneos acciones
y Proyectos con niños y niñas Para adquirir hábitos y Estilo de vida saludables a
traves del desarrollo y fortalecimiento de la Identidad Deportiva y Artística
Dos millones Quinientos mil Pesos m.p

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

CASIPADO

PTD

ef


8.630.591 S/m

FORMAS

COMPROBANTE DE DEPÓSITO

No. 024

Sabanalesga, junio 23 de 2013 POR \$ 2.500.000=

Fundación Tierra Grata Hoyas y Julio

Prestación de Servicio según Consejo 005, Acciones y Proyecto
Con los Niños y Niñas Para adquirir Abitros y Estilo de vida Solidables.
a través de desarrollo y fortalecimiento de su Identidad Deportiva y Artística.
1 ps millones Quinientos Mil Pesos c.p.

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

EXBORNADO	PROBADO	OTROS

of

[Signature]
8.630.591 S/.
R. Segal

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 017

Sabandonga Mayo 27 de 2013

POR \$ 2.500.000=

Fundación Tierra Grata Abril y Mayo.

Prestación de Servicios Según Convenio N° 005 Decimas y Proyectos con los niños y niñas Para Adquirir los hábitos y Estilo de Vida a través del desarrollo y fortalecimiento de su identidad dep. y B+H

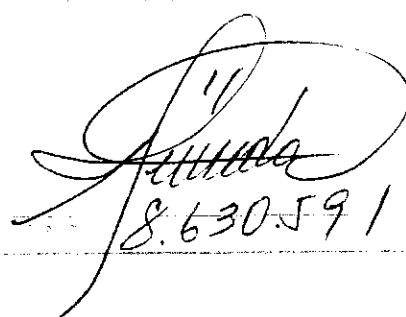
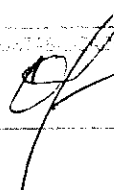
Dos millones quinientos mil Pesos m.l.

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

RECORADO

FECHA

CANTIDAD



8.630.591

OTRAS

CONFROBANTE DE DEPÓSITO
No. 009

Storqa Marzo 30 De 2013 POR \$ 2.500.000 =
Fundacion Tierra GRATA. Feb y Marzo.
Prestacion de Servicios, Segun Convenio N° 005
Acciones y Proyectos Con niños y niñas Para los habitos de Vida
Saludable. a traves de Identidad Deportiva y Artística
Dos millones Quinientos mil Pesos m.p.

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

Of

11
Ayuda

8.630.591 5/30.

COMPROBANTE DE DEPÓSITO
NO.

Zabalauga Diciembre 12 - 2016
Fundación Tierra Grata

POB \$ 3.825.000

prestación de servicios según convenio 006, fortalece acciones con niños(as) para la adquisición de hábitos y estilo de vida saludable a través del fortalecimiento de su identidad deportiva y artística.

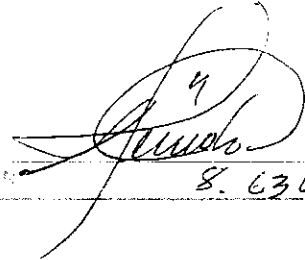
Tres millones ochocientos veinticinco mil pesos

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

LABORADO

RECEBIDO

CONTABILIZADO



8.630.591 5/8

ARMAS

COMPROBANTE DE EGRESO

NO. 021

Gabarralanga Agosto 30 - 2016.

POR \$3.825.000


Fundación Tierra Grata

prestación de servicios según convenio 006, Fortalecer acciones con niños (as), para la adquisición de hábitos y estilo de vida saludable a través del fortalecimiento de su identidad, deportiva y artística.

Tres millones ochocientos veinticinco mil pesos

CUENTA DEBITOS CREDITOS




8.630.591 5/50

FORMAS

COMPROBANTE DE DEPÓSITO

No. 035

Sakamalanga, Noviembre 6 - 2016

POR \$ 3.825.000

Fundación Tierr. Grata

prestación de servicio según convenio 006, fortalece acciones con niños (as), para la adquisición de hábitos y estilo de vida saludable a través del fortalecimiento de su identidad deportiva y artística.

Tres millones ochocientos veinticinco mil pesos

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

ALMACÉN

DEBIDO

RECEBIDO

CRMS

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 028

Gabarralarga Oshendo 29-2016.

MON 3.825.000

Fundación Tierra Grata

prestación de servicios según convenio 006, fortaleza acciones con niños(as), para la adquisición de trípites y estado de vejez, saludable a través del fortalecimiento de su identidad deportiva y artística.
Tres millones ochocientos veinti cinco mil pesos.

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

ELABORADO

APROBADO

IMPORTE

A

11
P. P. P.
2.630.591

09/03/16

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 045


Junio-18-2015
Fundación Tierra Grata

POR \$ 5'310.000

prestación del servicio según convenio 002 Fortalecimiento de acciones
con niños y niñas para la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable
a través del fortalecimiento de su identidad deportiva y Artística

Cinco millones trescientos Diez mil pesos M/L.

CUENTA	DEBITOS	CRÉDITOS
--------	---------	----------


8.030.591 5/9

HP

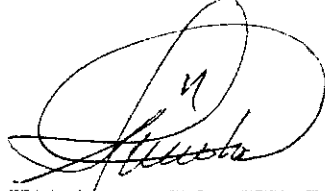
COMPROMISO DE GASTOS

NO. 052

Sabanalarga - Atlantico Septiembre 04/2015 PDP 3.540.000
Fundación Tierra Grata

prestación del servicio según convenio 002 fortalecimiento de acciones
con niños y niñas para la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable
a través del fortalecimiento de su identidad depositiva y distrital
tres millones quinientos cuarenta mil pesos M.L.

CUENTA	DEBITOS	CRÉDITOS



8.630.591 5/8

HR

COMPROBANTE DE PAGOS
 No. 059

POR \$ 3.540.000

Sabana Larga - Noviembre 021 2015
 Fundacion Tierra Grata

prestación del servicio según convenio 002 fortalecimiento de acciones con niños y niñas para la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable a través del fortalecimiento de su identidad deportiva y artística.
 tres millones quinientos cuarenta mil pesos MIL

CUENTAS DÉBITOS CRÉDITOS

DEBE HABER

MR

[Signature]
 8.630.59 # S/S

COMPROBANTE DE EGRESO

NO. 039

POR \$ 3.540.000

Sabanalarga, Mayo 05 del 2015
Fundación Fieira Grata

prestación del servicio según convenio 002 fortalecimiento de acciones
con niñas y niños para la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable
a través del fortalecimiento de su identidad deportiva y artística
tres millones quinientas cuarenta mil pesos MIL.

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

CONTRATO

PREPAGO

CONVENIO

KR

[Signature]
8.630.591 5/50

ORMAS

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 066

Diciembre 2015
Fundación Tierra Grata

POR \$ 1.770.000

Prestación de Servicio Según Convenio 002 fortalecimiento de acciones con niñas y niños para la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable a través del fortalecimiento de su identidad deportiva y artística
un millón setecientos setenta mil pesos MIL

CUENTA DÉBITOS CRÉDITOS

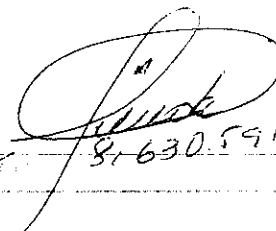
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

EMPRESA

PROBADO

CONTABILIDAD

HR.


81630591 8/20